

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE UNA GUIA DE
CONTROL INTERNO BASADO EN EL MODELO MECI QUE EVALUE EL
SISTEMA GENERAL DE RECAUDO PROPIO DE INGRESOS TRIBUTARIOS,
CASO ESTUDIO: ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR
CHOCÓ



JHON STIWART AYALA URREA
MARTHA ELENA PEREA

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
2017

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE UNA GUIA DE
CONTROL INTERNO BASADO EN EL MODELO MECI QUE EVALUE EL
SISTEMA GENERAL DE RECAUDO PROPIO DE INGRESOS TRIBUTARIOS,
CASO ESTUDIO: ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR
CHOCÓ

JHON STIWART AYALA URREA
MARTHA ELENA PEREA

Trabajo de grado realizado para optar el título de:
CONTADOR PÚBLICO

Asesor:
JAIME ESPINOSA PEÑA
Mg. Ciencias Financieras y de Sistemas

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA
CARTAGO, VALLEDEL CAUCA
2017

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

CARTAGO, VALLEDEL CAUCA
2017

DEDICATORIA

En primera medida dedico este logro a Dios porque gracias a su bondad, grandeza y misericordia nunca desfallecí.

A mi madre por su inmenso amor, apoyo y dedicación.

A mis hijos por ser mi mayor motivación para querer convertirme en profesional.

A mi esposo quien con su aporte económico, fortaleza y gran amor contribuyo al gran logro de esta meta

A mis hermanos por desearme siempre lo mejor.

Martha Elena Perea Asprilla

Dedico este gran triunfo a Dios porque es quien nos direcciona en el camino escogido.

A mis padres por el apoyo, consejos y buenos deseos para sacar adelante esta carrera.

A mis tías por sus enseñanzas y su gran ejemplo.

A mi pareja por estar ahí en los buenos y malos momentos apoyándome para salir adelante.

Jhon Stiwart Ayala Urrea.

AGRADECIMIENTOS

Exaltamos nuestros agradecimientos a Dios por brindarnos la sabiduría y no perder la fe de sacar adelante este proceso formativo profesional.

Del mismo modo, a nuestras familias por el apoyo incondicional para que este sueño se pudiera hacer realidad.

A la Universidad del Valle sede Cartago por permitir formarnos y lograr este gran sueño.

A nuestro asesor Jaime Espinosa Peña por su acompañamiento en el proceso de trabajo de grado.

A los profesores quien con su acompañamiento formativo hicieron de nosotros unas personas profesionales y de apoyo útil a una sociedad.

Por último, queremos agradecer a todos nuestros amigos y compañeros de proceso, quienes con sus aportes hicieron que este proceso formativo se lograra con éxito.

Martha Elena Perea Asprilla

Jhon Stiwart Ayala Urrea.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN

ABSTRAC

INTRODUCCIÓN

	Pág.
1. EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES	20
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	20
1.2. ANTECEDENTES.....	22
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	24
1.4. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	25
1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	25
1.6. OBJETIVOS	26
1.6.1. OBJETIVO GENERAL.....	26
1.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	27
1.7. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE GRADO.....	27
2. MARCO REFERENCIAL.....	30
2.1 MARCO TEÓRICO.....	30
2.1.1. Generalidades del control interno.....	30
2.1.1.1 Evolución histórica del control interno	30
2.1.1.2 Concepto de control interno	35
2.1.1.3. Objetivos del control interno.....	35
2.1.1.4 Características del control interno.....	36
2.1.1.5 Alcance del control interno	37
2.1.1.6 Tipos de control interno	37
2.1.1.7 Control interno según MECI	39
2.1.1.8 Principios del Modelo de Control Interno (MECI)	40
2.1.1.9 Estructura del Modelo de Control Interno MECI	41
2.1.1.10. Control interno en las empresas públicas.	44

2.1.1.11. Los tributos.....	46
2.2. MARCO CONCEPTUAL.....	48
2.3. MARCO CONTEXTUAL.....	52
2.4. MARCO LEGAL.....	55
3. MARCO METODOLÓGICO.....	57
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	57
3.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	58
3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	58
3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	59
3.5 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS.....	60
3.6 FUENTES DE INFORMACIÓN.....	60
4. CAPITULO I: CONCEPTO, IMPORTANCIA Y NORMATIVIDAD JURÍDICA PARA EL DISEÑO DE UNA GUÍA DE CONTROL INTERNO BASADO EN EL MODELO MECI QUE EVALÚE EL SISTEMA GENERAL DE RECAUDO PROPIO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.....	62
4.1. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO (MECI).....	62
4.2. IMPORTANCIA DEL MECI EN COLOMBIA.....	62
4.3. NORMATIVIDAD.....	63
5. CAPITULO II: DIAGNOSTICO ACTUAL DE CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS DE RECAUDO DE IMPUESTOS PROPIOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL PALMAR CHOCÓ.....	65
5.1. GENERALIDADES DEL DIAGNOSTICO.....	65
5.2. DIAGNOSTICO SITUACIONAL.....	66
5.3. DIAGNOSTICO ESTRATEGICO.....	66
5.4. SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION PROPIA DEL TRABAJO DE CAMPO EN LA ALCALDIA CASO ESTUDIO.....	67
5.5. COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LOS IMPUESTOS TRIBUTARIOS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL PALMAR, PERIODOS 2012 – 2015.....	82
6. CAPITULO III: CARACTERIZACION DE LOS COMPONENTES Y ELEMENTOS DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI.....	88
6.1. ESTRUCTURA DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECI).....	88
6.2. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.....	90
6.2.1. Componente Talento Humano.....	91

6.2.1.1.	Acuerdos, Compromisos y Protocolos éticos	92
6.2.1.2.	Desarrollo del Talento Humano	95
6.2.2.	Componente Direccionamiento Estratégico.....	97
6.2.2.1.	Planes, Programas y Proyectos.....	98
6.2.2.2.	Modelo de Operación por Procesos.....	101
6.2.2.3.	Estructura Organizacional.....	103
6.2.2.4.	Indicadores de Gestión.....	104
6.2.2.5.	Políticas de Operación	106
6.2.3.	Componente Administración del Riesgo	108
6.2.3.1.	Políticas de Administración del Riesgo.....	109
6.2.3.2.	Identificación del Riesgo	110
6.2.3.3.	Análisis y Valoración del Riesgo	112
6.3.	MÓDULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	114
6.3.1.	Componente Autoevaluación Institucional	116
6.3.1.1.	Autoevaluación del Control y Gestión.....	116
6.3.2.	Componente Auditoría Interna.....	118
6.3.2.1.	Auditoría Interna.....	119
6.3.3.	Componente Planes de Mejoramiento.....	123
6.3.3.1.	Plan de Mejoramiento Institucional.....	124
6.4.	EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	125
6.4.1.	Información y Comunicación Externa	126
6.4.2.	Información y Comunicación Interna.....	127
6.4.3.	Sistemas de información y Comunicación	129
7.	CAPITULO IV: PROPUESTA DE LA GUIA DE CONTROL INTERNO	131
7.1.	PRESENTACION DE LA PROPUESTA.....	131
7.1.1.	Denominación y fundamentación de la propuesta.....	131
7.1.2.	Descripción de la situación de la alcaldía.	131
7.1.3.	Objetivos de la guía	132
7.1.3.1.	Objetivo general	132
7.1.3.2.	Objetivos específicos.....	132

7.1.4.	Metas de la guía.	132
7.1.5.	Beneficiarios.....	133
8.	LINEAMIENTOS DE CONTROL PARA UN ÓPTIMO RECAUDO DE LOS IMPUESTOS TRIBUTARIOS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL PALMAR CHOCO	133
8.1.1.	Administración	134
8.1.2.	Prestación de servicios.	134
8.1.3.	Infraestructura tecnológica.	135
8.1.4.	Reglamento interno de recaudo.....	136
9.	PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO NECESARIOS PARA EL EFECTIVO RECAUDO DE LOS IMPUESTOS EN LA ALCALDIA OBJETO ESTUDIO.	136
9.1.	PROCEDIMIENTOS POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LOS RECAUDOS.	137
9.1.1.	Recepción y clasificación de los comprobantes:	137
9.1.1.2.	Procedimiento para el depósito de los ingresos.	139
9.1.1.3.	Procedimiento para el registro de los ingresos por concepto de impuestos tributarios.....	140
10.	ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO NECESARIOS PARA TENER UN EXITOSO RECAUDO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL.....	142
	CONCLUSIONES.	144
	RECOMENDACIONES	145
	RESEÑA BIBLIOGRAFICA	146
	LISTA DE ANEXOS.....	151

LISTA DE TABLAS

	Pág.
TABLA 1: Marco legal	55
TABLA 2: Tabulación 1	67
TABLA 3: Tabulación 2	68
TABLA 4: Tabulación 3	70
TABLA 5: Tabulación 4	71
TABLA 6: Tabulación 5	73
TABLA 7: Tabulación 6	74
TABLA 8: Tabulación 7	76
TABLA 9: Tabulación 8	77
TABLA 10: Tabulación 9	79
TABLA 11: Tabulación 10	80
TABLA 12: Comportamiento histórico de los impuestos recaudados	82
TABLA 13: comportamiento horizontal de los recaudos.	83

LISTA DE ILUSTRACIONES

	Pág.
ILUSTRACIÓN 1: Teorías sobre el control	33
ILUSTRACION 2: Objetivos del control interno	36
ILUSTRACIÓN 3: Tipos de control interno	37
ILUSTRACIÓN 4: Principios del MECI	40
ILUSTRACIÓN 5: Estructura del Modelo de Control Interno	42
ILUSTRACION 6: Estructura del MECI	43
ILUSTRACION 7: Clasificación de las entidades	44
ILUSTRACIÓN 8: Mapa municipio de San José del Palmar	52
ILUSTRACIÓN 9: Técnicas e instrumentos de investigación	59
ILUSTRACIÓN 10: Fuentes de información	61
ILUSTRACIÓN 11: Resultado 1	67
ILUSTRACIÓN 12: Resultado 2	69
ILUSTRACIÓN 13: Resultado 3	70
ILUSTRACIÓN 14: Resultado 4	72
ILUSTRACIÓN 15: Resultado 5	73
ILUSTRACIÓN 16: Resultado 6	75
ILUSTRACIÓN 17: Resultado 7	76
ILUSTRACIÓN 18: Resultado 8	78
ILUSTRACIÓN 19: Resultado 9	79

	Pág.
ILUSTRACIÓN 20: Resultado 10	81
ILUSTRACIÓN 21: Impuesto Predial Unificado	84
ILUSTRACIÓN 22: Impuesto Sobretasa Ambiental	85
ILUSTRACIÓN 23: Impuesto Industria y Comercio	86
ILUSTRACIÓN 24: Impuesto de Avisos y Tableros	87
ILUSTRACIÓN 25: Principales cambios estructurales del MECI	90
ILUSTRACIÓN 26: Formato Acuerdos y Compromisos Éticos	94
ILUSTRACIÓN 27: Formato Desarrollo Talento Humano	96
ILUSTRACIÓN 28: Direccionamiento Estratégico	97
ILUSTRACIÓN 29: Formato Planes Programas y Proyectos	99
ILUSTRACIÓN 30: Modelo de operación para procesos	101
ILUSTRACIÓN 31: Estructura organizacional	103
ILUSTRACIÓN 32: Indicadores de gestión	105
ILUSTRACIÓN 33: Políticas de operación	106
ILUSTRACIÓN 34: Políticas de administración del riesgo	108
ILUSTRACIÓN 35: Identificación del riesgo	110
ILUSTRACIÓN 36: Análisis y valoración del riesgo	112
ILUSTRACIÓN 37: Autoevaluación de control y gestión	116
ILUSTRACIÓN 38: Proceso de auditoría Interna	118
ILUSTRACIÓN 39: Formato de auditoria interna	120

	Pág.
ILUSTRACIÓN 40: Plan de mejoramiento	123
ILUSTRACIÓN 41: Formato información y comunicación interna y externa	126
ILUSTRACIÓN 42: Sistema de información y comunicación	128
ILUSTRACIÓN 43: Recaudación del ingreso	136
ILUSTRACIÓN 44: Deposito de los ingresos	137
ILUSTRACIÓN 45: Registro de los ingresos	139

RESUMEN

La presente investigación esta titulada “propuesta metodológica para el diseño de una guía de control interno basada en el modelo MECI que evalúe el sistema general de recaudo propio de ingresos tributarios, caso estudio alcaldía municipal de San José del Palmar Chocó”. Se desarrolló cuatro grandes temas de interés: las bases teóricas, el diagnostico, la caracterización de elementos y componentes del modelo MECI y la guía aplicativa al sistema general de recaudo propio de ingresos tributarios dando respuesta a la pregunta principal. Se plantea como finalidad primordial analizar el modelo de control interno MECI en la alcaldía municipal objeto estudio. Se espera que los resultados sean un complemento teórico y práctico para aplicar o tomar en cuenta dentro de los procesos. Al hablarse de control interno como un proceso o como un todo, se hace referencia a una cadena de acciones extendidas a todas las actividades, inherentes a la gestión e integrados a los demás procesos de la misma como son la planeación, la ejecución y la supervisión. La investigación metodológicamente es no experimental de carácter descriptivo y analítico, su método es inductivo y la utilización de varias técnicas que permitirán el desarrollo de las variables: recolección de datos y trabajo de campo. El resultado primordial de este trabajo de investigación fue el de establecer una guía de control interno basada en el modelo MECI dando claridad de los factores críticos del proceso mencionado y así mejorar la confiabilidad en la toma de decisiones y gestión administrativa en la institución; se aportó con una estrategia de solución que sea base para el óptimo funcionamiento y la eficiencia y eficacia en el desarrollo de los procesos realizados.

Palabras claves: Control interno, MECI, recaudo, ingresos tributarios.

ABSTRAC

The present research is titled "methodological proposal for the design of an internal control guide based on the MECI model that evaluates the general system of own collection of tax revenues, case study municipal mayor of San José del Palmar Chocó." Four major topics of interest were developed: the theoretical bases, the diagnosis, the characterization of elements and components of the MECI model and the application guide to the general tax collection system, answering the main question. It is proposed as a primary purpose to analyze the internal control model MECI in the municipality municipal object study. The results are expected to be a theoretical and practical complement to apply or take into account within the processes. When speaking of internal control as a process or as a whole, it refers to a chain of actions extended to all activities, inherent to management and integrated to other processes of the same as planning, execution and supervision. The research methodologically is non-experimental descriptive and analytical, its method is inductive and the use of several techniques that will allow the development of variables: data collection and field work. The main result of this research was the establishment of an internal control guide based on the MECI model, giving clarity of the critical factors of the mentioned process and thus improving the reliability in decision making and administrative management in the institution; Was provided with a solution strategy that is the basis for optimum operation and efficiency and effectiveness in the development of the processes performed.

Key words: Internal control, MECI, collection, tax revenue.

INTRODUCCIÓN

En las organizaciones todo proceso administrativo debe ser desarrollado teniendo en cuenta los principios de planeación, organización, dirección y control, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales, por lo tanto, la administración pública en este caso la alcaldía municipal de San José del Palmar la cual es la encargada de manejar el patrimonio público, está obligada por mandato de la ley a aplicar el control interno con el propósito de proporcionar una herramienta de manejo, custodia y control de los recursos, fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los mismos.

Hilando lo anterior, el tema central de la investigación corresponde al control interno, haciendo énfasis en el sistema general de recaudo propio de ingresos tributarios (Predial unificado, industria y comercio, avisos y tableros y la expedición de certificados).

En consecuencia a la problemática de control que presenta la alcaldía municipal, el estudio se realizó con el interés de conocer el por qué, el municipio no recauda lo pertinente en materia de impuestos, y los posibles riesgos en los que se puede estar inmersos si no se logra dicho objetivo.

Por otra parte, los innumerables problemas que presenta la entidad, por la falta de eficiencia, los malos manejos de los recursos financieros entre otros, hace evidente las deficiencias que presenta el sistema de control interno, por lo que se hace indispensable diseñar una guía de control interno basada en el modelo MECI que tenga mayor exigencia y sea inflexible, para contrarrestar estas acciones.

En el ámbito profesional, como Contadores Públicos el interés radicó en conocer las estrechas diferencias entre el control interno y la contabilidad, como factores indispensables en cualquier entidad ya sea pública o privada. Y en aportar al sector público, material de información financiero que les permita conseguir sus objetivos sin mayor dificultad; debido a que todos los profesionales de hoy en día están solo concentrado en dar sus aportes a las empresas privadas dejando de lado las empresas públicas.

Este proyecto tiene su fundamento en el modelo estándar de control interno (MECI), el cual fue formulado con el propósito de que las entidades del estado puedan mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control

y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las oficinas de control interno.

Para lograr dicho estándar se debe tener en cuenta que la responsabilidad del funcionamiento de una entidad es de todas las personas, que realizan directa o indirectamente sus operaciones. Es por esto que el control interno basado en el modelo MECI estipula en sus principios¹ que es obligación de cada servidor público el auto controlarse; ya que cada funcionario debe tener la capacidad de controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función; así como es obligación de la entidad pública la autorregulación y la autogestión, para aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz el sistema de control interno.

Por consiguiente, el objetivo principal de la investigación es proponer una guía de control interno basado en el modelo MECI que evalúe el sistema general de recaudo propio de ingresos tributarios, como mecanismo de gestión y toma de decisiones en la alcaldía municipal de San José del Palmar Chocó (Caso estudio). Para lograr este objetivo es necesario presentar las teorías, conceptos y normatividad jurídica pertinentes que permitan la elaboración de una adecuada guía de control interno; se realizó un diagnóstico sobre la situación del control interno en la entidad; caracterizar los elementos y componentes del modelo MECI como garantía de eficiencia en el sistema general de recaudos de ingresos tributarios y diseñar la guía de control interno aplicable a las necesidades de control la cual se puede implementar en dicha entidad pública.

En cuanto a la metodología empleada, la presente investigación se llevó a cabo con una serie de técnicas e instrumentos importantes como la descripción, observación, el análisis, encuestas y trabajo de campo.

las encuestas realizadas tuvieron como temas principales: control interno, la situación financiera, captación de impuestos, rendición de cuentas y políticas institucionales; dirigidas al alcalde, a responsables de la secretaria de hacienda, al encargado del control interno dentro de la institución y a los contribuyentes de dicho municipio.

Durante el trabajo de campo hubo limitaciones que impidieron extraer la información de manera adecuada, uno de los obstáculos presentados en la

¹ Modelo Estándar de Control Interno (MECI 1000:2005), [En Línea]. Disponible en <http://sigug.uniguajira.edu.co/sigug/pdf/MECI1000-2005.pdf>. Fecha de consulta el 30 de septiembre de 2016.

realización de las encuestas fue que el personal no contaba con disponibilidad para responder el cuestionario y la falta de conocimiento frente a los temas.

Para el desarrollo del trabajo de investigación y conseguir el objetivo principal; el trabajo está dividido en capítulos los cuales se abordan de acuerdo a los objetivos previstos en el anteproyecto. A continuación se presenta una visión general de cada uno de estos capítulos.

El CAPITULO I: corresponde al **Concepto, importancia y Normas pertinente para la Realización de una guía de control interno basada en el modelo MECI** la cual contiene todas las instrucciones y parámetros pertinentes que se debe tener en cuenta a la hora de realizar una guía de control interno.

Luego el CAPITULO II: **“Diagnostico del Control Interno en la Alcaldía Municipal de San José del Palmar”** para así tener una visión amplia de las necesidades y deficiencias que presenta la entidad con respecto al control interno.

Seguidamente el CAPITULO III: **“Elementos y Componentes del Modelo MECI como Garantía del Sistema de Recaudo de Impuestos”** contiene todo el proceso, mecanismos, métodos, fundamentación sobre la captación de impuestos todo esto basado en un modelo estándar de control.

Finalmente el CAPITULO V: **“Guía de Control Interno”** la cual es la finalización de todos los pasos realizados anteriormente logrando el objetivo general, y a su vez contiene una serie de instrucciones en la cual se describe y se detalla paso a paso el proceso y las políticas pertinentes para realizar de manera adecuada el recaudo de ingresos en la Alcaldía municipal de San José del Palmar.

1. EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

La necesidad de llevar un control en las operaciones productivas y comerciales, llevó a que el hombre estableciera medidas formales de control que le ayudaran a la prevención y disminución de errores y fraudes.

Por otro lado, el acelerado avance científico que se ha promovido por la globalización ha llevado a que las empresas públicas se vean en la obligación de implementar controles internos, que le permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y, ayuden a la prevención de posibles fraudes o errores, con el propósito de proteger los intereses de la sociedad.

Como se observa anteriormente la necesidad de aplicar medidas o métodos con el fin de proteger los recursos asignados para el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta que la sociedad y la economía están en constante evolución las empresas están obligadas a replantear sus objetivos y por ende diseñar medidas que integren planes y lineamientos para una buena gestión de los recursos. El control interno es una herramienta esencial que debe ser aplicada por las instituciones con o sin ánimo de lucro, debido a que comprende un plan de organización coordinación y ejecución de los procedimientos, y a su vez establece parámetros que promueven las operaciones que se realizan internamente.

El control interno en las empresas es tan indispensable y obligatorio, pues permite organizar los procesos de forma adecuada; una definición completa de éste se encuentra en el artículo 1 de la ley 87 de 1993, la cual dice lo siguiente.

El control interno es necesario dentro de las organizaciones públicas ya que posee un sistema integrado por un esquema organizacional y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, éstos con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de

las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos².

Ahora bien, el panorama que viven las pequeñas y medianas empresas tanto públicas como privadas en Colombia, en este caso la alcaldía del municipio de San José del Palmar es desalentador, por la vulnerabilidad en que se ve rodeada y la falta de planeación administrativa lo que ocasiona que los procedimientos internos se vean inmersos a riesgos, y no se cumpla con la finalidad para las que fueron creadas las empresas públicas, que es la de satisfacer necesidades generales de la sociedad³.

A continuación se mencionan de las falencias que presenta la alcaldía en el área de recaudo de impuestos, por las que es indispensable una herramienta como la que se pretende realizar:

- La falta de una guía de control interno que contenga los mecanismos necesarios para el adecuado manejo en el sistema de recaudo de los impuestos.
- La ineficiencia en los controles tributarios, impidiendo obtener información útil y veraz.
- La falta de auditoría interna.
- Falta de responsabilidad de la administración para asumir el control interno como una herramienta indispensable de la empresa.
- Ausencia de políticas que incentiven y motiven al pago de los impuestos, para que estos no representen una carga a los contribuyentes, sino un ejercicio contributivo hacia el beneficio del municipio.

Con referencia a lo expresado anteriormente se considera imprescindible el diseño de la guía de control interno basado en el modelo MECI que evaluara el sistema general propio de ingresos tributarios, en la alcaldía del municipio de San José del Palmar, y que a su vez presente alternativas de mejora a las fallas internas encontradas, garantice el aseguramiento de la información financiera contable de la institución y cumpla con los lineamientos de auditoría interna.

² Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, [En línea], Disponible en http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3697_documento.pdf Fecha de consulta 09 de septiembre de 2016.

³ Importancia del control interno en el sector público, [En línea], Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos84/importancia-del-control-interno-sector-publico/importancia-del-control-interno-sector-publico.shtml>, Fecha de consulta 09 de septiembre de 2016.

1.2. ANTECEDENTES.

El origen del Control Interno, se ubica en el tiempo con el surgimiento de la partida doble, la cual fue una de las medidas de control, pero no fue hasta fines del siglo XIX, cuando hombres de negocios se vieron en la necesidad de aplicar métodos que les permitiera tener un orden y control de sus bienes además de procesos empresariales con el fin de disminuir los riesgos a los que se ve enfrentado, y así poder evaluarlos y darles una respuesta inmediata y evitar caer en los mismos errores⁴.

La causa principal que dio origen al Control Interno fue la "gran empresa" A finales de este siglo, como consecuencia del notable aumento de la producción, los propietarios de los negocios se vieron imposibilitados de continuar atendiendo personalmente los problemas productivos, comerciales y administrativos, viéndose forzados a delegar funciones dentro de la organización conjuntamente con la creación de sistemas y procedimientos que previeran o disminuyeran fraudes o errores, debido a esto comenzó a hacerse sentir la necesidad de llevar a cabo un control sobre la gestión de los negocios, ya que se había prestado más atención a la fase de producción y comercialización que a la fase administrativa u organizativa, reconociéndose la necesidad de crear e implementar sistemas de control como consecuencia del importante crecimiento operado dentro de las entidades; el desarrollo industrial y económico de los negocios, propició una mayor complejidad en las entidades y en su administración, surgiendo la imperiosa necesidad de establecer mecanismos, normas y procedimientos de control que dieran respuesta a las nuevas situaciones.⁵

Con la expedición de la Constitución de 1991, y consagración de los artículos 209 y 269 y posteriormente con la expedición de la Ley 87 de 1993 se establecen las normas del ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado; el 20 de mayo del 2005 mediante el decreto 1599 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI para el estado Colombiano el cual proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación cuyo propósito

⁴ GONZÁLEZ Aguilar y CABRALE Serrana. Evaluación del Sistema de Control Interno en La UBPC Yamaquelles, Edición electrónica gratuita. 2010. Texto completo en www.eumed.net/libros/2010d/796/

⁵ Control interno antecedentes y evolución. [En línea], Disponible en. <http://www.mailxmail.com/curso-auditoria-administracion-publica-control-interno/control-interno-antecedentes-evolucion-1-2>. Fecha de consulta 01 de Noviembre de 2016.

es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.⁶

Con la finalidad de indagar y recolectar información que sirva de base para la realización del trabajo de investigación, sobre el diseño de una guía de control interno que evalúe el proceso de recaudo de ingresos tributarios en la alcaldía de San José del Palmar, se obtuvieron algunos trabajos y escritos que son importantes y se aproximan a las variables en cuestión, los cuales se hicieron necesarios tener en cuenta en el momento de desarrollar dicha propuesta.

En primera instancia, está el trabajo de grado propuesto por el estudiante CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ BECERRA, (2012), perteneciente a la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas en su trabajo “Caracterización del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña”; este proyecto da a conocer la importancia de poseer un buen sistema de recaudo de impuesto para maximizar los ingresos propios, ya que estos son necesarios para las administraciones municipales y constituyen una base fundamental para llevar a cabo las funciones públicas de dichas entidades. Además en el presente trabajo de investigación se permite conocer factores que inciden en el pago del impuesto predial unificado, así como su evolución histórica y precisa lineamientos que pueden incidir positivamente en el recaudo de dicho impuesto en el municipio de Ocaña Santander.

Seguidamente, la propuesta de grado de la ESTUDIANTE GRANADA AGUDELO JENNY, (2007), del área, especialista en gestión de calidad y normalización técnica de la Universidad Tecnológica de Pereira, en su trabajo “el modelo estándar de control interno como herramienta de control estratégica, directamente asociada al sistema de gestión de calidad implementado en la alcaldía de Pereira”⁷, esta propuesta contiene todos los lineamientos básicos sobre el control estratégico, administración de los riesgos y ambiente de control que sirven como base importante a la propuesta hecha en este proyecto.

Finalmente, el trabajo de grado realizado por los ESTUDIANTES BAQUERO LEÓN MARÍA LILIANA, BARRETO GUTIÉRREZ EILEN KARINA, (2007), en su proyecto de investigación “valoración y propuesta de mejoramiento del sistema de

⁶ Meci. [En línea], Disponible en <http://www.shd.gov.co/shd/node/1509>. Fecha de consulta 12 de Octubre de 2016.

⁷ Trabajo de grado meci. [En línea], Disponible en <http://recursosbiblioteca.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/778/35235A282.pdf;jsessionid=ABDA15B69F68A9460659812B071DA9E1?sequence=1>. Fecha de consulta 12 de Octubre de 2016.

control interno del área de tesorería del municipio de Quetamé, Cundinamarca”⁸ el cual contiene teorías y conceptos de control interno enmarcados en el área de tesorería el cual guarda correlación directa con nuestro proyecto de investigación debido a que se enfoca en área de interés y destaca la necesidad de tener un control eficaz en la empresa.

Los trabajos citados anteriormente evidencian notoriamente que a pesar de encontrarse tantos escritos e investigaciones relacionadas con el control interno y el sistema de recaudo de impuestos, este proyecto de investigación objeto de estudio no ha sido desarrollado, puesto que no existe un proyecto que presente las mismas características del tema realizado, así como de fusionar directamente las variables control interno y evaluación del proceso de recaudo de impuestos en el sector público, en este sentido, por lo cual es válido desde el enfoque académico la realización y la oportunidad de llevar a la práctica profesional los diversos postulados de control interno y sistema general de recaudo de impuestos.

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, cabe precisarse que con el transcurrir del tiempo el control interno dentro de las organizaciones públicas se le ha dado una mayor importancia, debido a todos aquellos problemas en los que se venía incurriendo ya fuera por desconocimiento de los procedimientos, ineficiencia en la aplicación de la ley que afecta directamente las operaciones de una entidad pública, por el cual se ve la importancia de establecer unos mecanismos de control que ayuden a no seguir cometiendo estas deficiencias dentro de las organizaciones.

Por lo tanto, hilando lo anterior se está ante un escenario de discusión por el diseño de una guía de control interno en la alcaldía municipal, con el fin de que se le permita evaluar de manera más ordenada las actuaciones, y que estas se faciliten a el organismo a la hora de tomar decisiones en cuanto al recaudo de ingresos, razón por la cual, es necesario realizar un análisis e investigación de manera pertinente por lo que se hace relevante plantear la siguiente pregunta:

⁸ Trabajo de grado meci. [En línea], Disponible en.
<http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/4611/T17.07%20B229v.pdf?sequence=1>.
Fecha de consulta 12 de Octubre de 2016

¿Es aplicable el diseño de una guía de control interno basado en el modelo MECI que evalúe el sistema general de recaudo propio de los ingresos tributarios caso referencial: alcaldía municipal de San José del Palmar Chocó?

1.4. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

A partir de la pregunta central planteada en la formulación del problema, se hacen necesario realizar las siguientes preguntas secundarias que ayudan y complementan al desarrollo de objeto de estudio.

1. ¿Qué incidencia tendrá una guía de control interno para el sector público que permita evaluar el sistema general de recaudo propio de ingresos tributarios en la alcaldía de San José del Palmar Chocó?
2. ¿Qué efectos positivos o negativos traería la implementación de este sistema de control interno bajo el modelo MECI para evaluar el sistema general de recaudo de ingresos de esta entidad?
3. ¿De qué manera podrá influir en la toma de decisiones a la hora de implementar esta guía basada en el modelo MECI?
4. ¿Cuáles son los posibles beneficios de incorporar una guía bajo el modelo MECI que evalúe el sistema general de recaudo propio de ingresos tributarios en una entidad pública como lo es la alcaldía del municipio de San José del Palmar?

1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

La presente investigación, bajo la modalidad de monografía aplicada alusivo a la elaboración de la guía de Control Interno para la entidad pública en cuestión, se

contextualiza a través de las siguientes delimitaciones cuyo propósito es ayudar a comprender e interpretar mejor su análisis.

- **Limites espaciales de la investigación.**

La investigación está enfocada al diseño de la guía de control interno basada en el modelo MECI, se realizó en la alcaldía del municipio de San José del Palmar Chocó – Colombia; el cual está situado al sur del Chocó, y limita con los departamentos del Valle del Cauca y de Risaralda.

- **Límite poblacional o universo.**

La investigación realizada está enfocada al área de la secretaria de hacienda, correspondiente al sector público, propiamente la alcaldía del municipio de San José del Palmar Chocó;

- **Límites temporales de la investigación.**

La importancia del tema a investigar surgió desde el momento en que el estado establece la ley 87 de 1993 por la cual se reglamentan y se expiden las bases y principios como herramienta obligatoria y estándar de control interno de las organizaciones públicas, con el fin de generar beneficios y evitar riesgos, aportando controles de eficiencia y efectividad en los procesos.

- **Limites conceptuales de la investigación.**

La investigación se basó fundamentalmente en el tema de control interno, modelo MECI, sistema general de recaudo, propiamente de ingresos tributarios y algunos conceptos tributarios.

1.6. OBJETIVOS

1.6.1. OBJETIVO GENERAL

Proponer una guía de control interno basado en el modelo MECI que evalúe el sistema general de recaudo propio de ingresos tributarios, como mecanismo de gestión y toma de decisiones en la alcaldía municipal de San José del Palmar Chocó (Caso estudio).

1.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar teorías, conceptos y normatividad jurídica necesaria para el diseño de una guía de control interno basado en el modelo MECI que evalúe el sistema general de recaudo propio de los ingresos tributarios.
- Diagnosticar la situación actual del control interno en el proceso de recaudación de ingresos tributarios realizado por las personas naturales y alcaldía del municipio de San José del Palmar.
- Caracterizar los elementos y componentes del modelo MECI como garantía de eficiencia en el sistema general de recaudos de ingresos tributarios de la alcaldía.
- Delinear la guía metodológica con los elementos procedimentales que orientaran a la alcaldía la aplicabilidad del control interno bajo el modelo MECI para los procesos de captación de ingresos tributarios como mejora de sus procesos y funciones.

1.7. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE GRADO

Con la elaboración de este trabajo de investigación se pretende aportar a la alcaldía de San José del Palmar Chocó, una propuesta metodológica de control interno basado en el modelo MECI que evalúe el sistema general de recaudo propio de ingresos tributarios; como mecanismo de gestión y toma de decisiones administrativas, para el logro de los objetivos misionales de manera eficaz.

Teniendo en cuenta que el control interno es necesario e importante para las empresas porque permite establecer políticas de prevención y mejoramiento continuo de la entidad pública, puesto que permite, la autoprotección y garantiza una función administrativa eficiente y eficaz, alcanzando el logro de los objetivos y creando valor a las empresas.

Debido a las condiciones de funcionamiento de la entidad se hace necesaria la realización de esta propuesta por factores como:

- Aplicar una guía de control interno basado en el modelo MECI que evalúe la estrategia y la gestión para recaudar los impuestos tributarios de manera eficaz
- Tener un mayor control a la hora de recaudar los ingresos.
- Lograr una mayor eficiencia y eficacia en los procesos de toma de decisiones de la Institución.
- Proporcionar herramientas de control para recaudar los impuestos.

De acuerdo con los problemas actuales que tiene la alcaldía municipal de San José del Palmar con respecto al recaudo de sus ingresos y que a su vez no cuenta con una guía de control interno que contrarreste estas falencias, el trabajo de investigación se convierte en una herramienta indispensable de mejora continua para esta entidad pública.

Por otra parte las condiciones económicas de la zona, hacen necesaria la creación de una estrategia que incentive a la comunidad a cumplir con el pago de los impuestos respectivos que le corresponde recaudar a la administración municipal, de igual manera es indispensable, que dicha entidad cuente con un programa de redistribución para el mejor aprovechamiento de los recursos.

Finalmente es importante resaltar que por los cambios institucionales y los avances recientes en las ciencias de la economía y la administración; es de gran aporte desarrollar una propuesta metodológica de control interno que haga énfasis, en el sistema general de recaudo propio de ingresos tributarios; teniendo en cuenta que una de las estrategias de mejora continua y calidad, es el fortalecimiento de los buenos procesos que se realizan dentro de una organización.

Dadas las apreciaciones presentadas por los evaluadores se anexa de manera detallada los siguientes aportes que hace el trabajo de investigación al conocimiento, a la universidad y a la sociedad.

APORTE AL CONOCIMIENTO

Con este trabajo de investigación se pretende aportar al conocimiento de manera relevante desde el punto del fortalecimiento del aprendizaje, para los profesionales fuera de su ejercicio como tal, la creación de nuevos conocimientos con miras a solucionar problemas y generar desarrollo y progreso.

La investigación es el proceso educativo que fortalece el de las personas ya que propicia nuevos conocimientos como resultado de la interacción entre vivencias en la formación y la actividad experimental vivida en un trabajo de campo. Por lo que este trabajo investigativo aportaría en gran magnitud al conocimiento ya que permite analizar y estudiar la propuesta de control interno basada en el modelo MECI que evalúa el sistema general de recaudo propio de ingresos tributarios permitiendo la realización argumentativa de los resultados de este trabajo.

APORTE A LA UNIVERSIDAD

Esta propuesta de investigación es importante para la Universidad del Valle dado a que no se encontraron antecedentes de estudios relacionados con el tema de investigación; de igual manera es significativo dejar en la base de datos, en la biblioteca institucional este trabajo debido a, su gran aporte que hace, puesto que permitiría a los estudiantes y docentes tener un referente frente al tema, además de quedar como modelo documentado, este trabajo de investigación será de utilidad puesto que se fortalecerá el trabajo investigativo para semilleros de investigación; también se hace importante debido a que no solo se queda en esta región, por el contrario traspasa a otras regiones como lo es el chocó.

APORTE A LA SOCIEDAD

Este trabajo investigativo no solamente será importante para la alcaldía municipal de San José del Palmar Chocó sino también, para la sociedad misma debido a que estimula a el pago de los impuestos y satisface a los requerimientos de la población con relación a sus obligaciones, de la misma manera se darán a conocer las características generales del trabajo investigativo que permiten tanto a la alcaldía como a los contribuyentes a tener un mayor control de los procesos de recaudo y pago de los impuestos.

2. MARCO REFERENCIAL

Este capítulo tiene la finalidad de contar con las bases teóricas, conceptuales, contextuales y legales necesarias para determinar claramente el problema que se va a investigar, motivo por el cual la propuesta de investigación de este alcance es el control interno basado en el modelo MECI, que permitirá obtener resultados con mejor calidad, garantizando una mayor aproximación al planteamiento del problema objeto de estudio.

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1. Generalidades del control interno

2.1.1.1 Evolución histórica del control interno⁹

El origen del control interno, suele ubicarse a través del tiempo con el surgimiento de la partida doble, que fue una de las medidas de control, pero no fue hasta fines del siglo XIX que los hombres de negocios se preocuparon por formar y establecer sistemas adecuados para la protección de sus intereses.

A finales de este siglo, como consecuencia del notable aumento de la producción, los propietarios de los negocios se vieron imposibilitados de continuar atendiendo personalmente los problemas productivos, comerciales y administrativos, viéndose forzados a delegar funciones dentro de la organización conjuntamente con la creación de sistemas y procedimientos que previeran o disminuyeran fraudes o errores. Debido a esto comenzó a hacerse sentir la necesidad de llevar a cabo un control sobre la gestión de los negocios, ya que se había prestado más atención a la fase de producción y comercialización que a la fase administrativa u organizativa, reconociéndose la necesidad de crear e implementar sistemas de

⁹EVOLUCION DEL CONTROL INTERNO [En línea]. Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos59/evolucion-control-interno/evolucion-control-interno.shtml#xresum>. Fecha de Consulta 02 de junio de 2016

control como consecuencia del importante crecimiento operado dentro de las entidades.

Se puede afirmar que el control interno ha sido preocupación de la mayoría de las entidades, aunque con diferentes enfoques y terminologías, lo cual se puede evidenciar al consultar los libros de texto de auditoría, los artículos publicados por organizaciones profesionales, universidades y autores individuales. Por eso en el presente trabajo se aborda la evolución del mismo y sus antecedentes.

Por otro lado el control organizacional ha tenido su proceso de desarrollo en dos tendencias conocidas muy características, cada una de las cuales comporta sus propios esquemas y filosofía, así como una posición política frente a las relaciones de poder y la concepción del Estado. Estos enfoques no son otros que el anglosajón y el latino¹⁰.

Existen antecedentes del control en las culturas orientales, los cuales son desconocidos en nuestro medio, del cual se perciben solo algunos elementos incipientes ligados a tradiciones místicas, indicando la preocupación por las causas antes que por los problemas derivados de ellas dando origen a la práctica del ascetismo, logrando, al eliminar o reprimir las causas, evitar problemas, haciendo que las acciones humanas se orienten a la perfección: “a la excelencia dirían los administradores”.

- Enfoque anglosajón

En el enfoque anglosajón se plantea la existencia histórica de dos paradigmas fundamentales de control en razón a su relación con el capital, el trabajo y la administración. El control siempre termina expresándose como un ejercicio de poder, y en el caso de este primer enfoque de un poder autónomo del capital, basado en la ideología de la libre empresa, que no reconoce la intervención del Estado en la actividad privada, conceptuando por tanto el Estado mínimo dedicado exclusivamente al mantenimiento de la democracia mediante la administración del sistema electoral, cuidado de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante la vigilancia interna por medio de funciones de policía y administración de justicia, mantenimiento de la soberanía nacional, actividad realizada por las Fuerzas

¹⁰ EVOLUCION DEL CONTROL INTERNO, [En línea]. Disponible en http://legal.legis.com.co/document?obra=rcontador&document=rcontador_7680752a7d50404ce0430a010151404c. Fecha de consulta 12 de diciembre de 2016

Armadas y la acción diplomática, la propia administración del Estado y su control; todas las demás actividades han de corresponder al sector privado sin ninguna influencia estatal. Estas teorías del liberalismo clásico hoy retornan en la forma de neoliberalismo.

El modelo clásico de control en su enfoque anglosajón está fuertemente integrado al concepto especializado de auditoría externa que puede resumirse en la función originada por el interés privado para verificar la gestión administrativa y el correcto uso de los recursos a partir de la información que describe tal gestión; es lógico, en este enfoque, que el objetivo primario del control es la detección de fraudes mediante el examen de cifras contables para establecer su grado de razonabilidad.

- Enfoque Latino

Mientras el enfoque anglosajón tuvo origen en los intereses de las organizaciones privadas, a partir de la creación de las sociedades mercantiles en los albores de la sociedad mercantilista, el enfoque latino surge adherido a las estructuras del Estado en las etapas de transición de la barbarie a la civilización, realizando sus primeras síntesis en las estructuras estatales de las ciudades-estado de la Grecia clásica, cultura de excelentes filósofos y malos juristas, logrando el derecho su perfeccionamiento en el pujante desarrollo de la sociedad romana.

Los antecedentes del control latino no tienen relación con el *auditing* y el *controller*, más bien con el *nomenciólator* que realizaba el control de los esclavos y el *censor*, como vigilante de la vida privada de los senadores, con objeto de cuidar el patrimonio público frente a probables e indebidas apropiaciones. En algunas reconstrucciones históricas se han confundido las funciones de administración y control, porque éstas se han realizado con íntimas correlaciones, asunto que debe ser descrito con algunos elementos adicionales de análisis.

El control desde diferentes escuelas y teorías¹¹

La comprensión de la naturaleza del control y la razón por la cual se ha implementado en las organizaciones, se encuentra estrechamente relacionada con las corrientes y teorías económicas de la organización.

¹¹ SISTEMAS DE CONTROL ESTRATÉGICO Y ORGANIZACIONAL. CRÍTICAS Y DESAFÍOS, Revista ciencias estratégicas. [En línea]. Disponible en file:///C:/Users/Martha/Downloads/1098-2801-1-PB.pdf.

Ilustración N° 1: Teorías sobre el control

EPOCA- TEORIA	DESCRIPCION
Edad Media	La historia del control y la calidad es tan antigua que durante la Edad Media el mantenimiento de la calidad se lograba, gracias a los prolongados períodos de capacitación que exigían los gremios a los aprendices, lo que provocaba a los trabajadores un sentido de orgullo por la obtención de productos de calidad.
Revolución Industrial	La Revolución Industrial vio aparecer el concepto de especialización laboral. El trabajador ya no tuvo a su cargo exclusivo la fabricación total de un producto, sino sólo una parte de éste. El cambio trajo consigo un deterioro en la calidad de la mano de obra, para lo cual fue necesario revisar los productos en cuanto se concluía su fabricación.
La Administración Científica – Taylor última parte del siglo XIX y primera parte del siglo XX.	El movimiento de la administración científica recibió su impulso inicial con Frederick Winston Taylor (1.856-1.915) No fue sino hasta 1.910 cuando Louis Brandéis acuñó el término “administración científica”. La Administración Científica destacaba la planificación, estandarización y el mejor aprovechamiento del esfuerzo humano a nivel operativo, con el objeto de maximizar la producción con un mínimo de insumos. Antes de la administración Científica no existían departamentos tales como ingeniería industrial, personal, mantenimiento o control de calidad. Taylor aportó implícitamente ciertos conceptos sobre la administración y la organización; incluyendo una delimitación clara de autoridad y responsabilidad, la separación de la planeación y la operación, la organización funcional, el uso de estándares en el control, el desarrollo de los sistemas de incentivos para los trabajadores, y la administración del trabajo

Teoría del proceso administrativo – Fayol primera mitad del siglo XX.	Henri Fayol, prominente industrial francés, fue uno de los primeros en exponer la teoría general de la administración. Se le conoce como el Padre de la Teoría Administrativa. Definió a la Administración en función de cinco elementos básicos: Planeación – Organización – Ejecución – Coordinación y Control. Destacó que el proceso y los principios administrativos que él había desarrollado eran aplicable no sólo a las empresas sino a las organizaciones gubernamentales, militares religiosas y demás. Desarrollo una lista de 14 principios que establecían los lineamientos para el administrador
Modelo Burocrático – Weber primera parte del siglo XX	Del pensador alemán Max Weber, fue contemporáneo de la administración científica y de las primeras fases del pensamiento de la teoría del proceso administrativo. Su modelo incluyó conceptos como jerarquía de autoridad bien definida, división del trabajo basada en la especialización funcional, un sistema de reglas que especifiquen los derechos y obligaciones de cada puesto, un sistema de procedimientos para controlar las situaciones de trabajo, y la asignación de puestos basada en la competencia técnica.
Administración Pública primera parte del siglo XX	La administración pública recibió influencia de la “administración científica” y de los esfuerzos para desarrollar principios administrativos. Max Weber al establecer su modelo burocrático registró sus observaciones sobre las dependencias públicas. Los escritores sobre administración pública destacaron la necesidad de incrementar la efectividad y la eficiencia en el gobierno mediante el mejoramiento de las prácticas administrativas. Uno de los primeros líderes que mejoró las prácticas administrativas en el gobierno fue Woodrow Wilson. Se consideró el desarrollo de organizaciones eficientes a través de mejor administración financiera y de personal, planeación y control más efectivo y otras técnicas administrativas. En estas áreas, escritores como Gulick y Urwick tuvieron gran influencia sobre la administración

	pública e hicieron contribuciones a la teoría Organizacional, que es aplicable a todos los tipos de organizaciones complejas a gran escala
--	--

Fuente: Elaboración propia.

2.1.1.2 Concepto de control interno¹²

La ley 87 de 1993, en su artículo 1, establece como definición del control interno lo siguiente: “ se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adaptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actualizaciones, así como administración de información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y atención a las metas u objetivos previstos”.

2.1.1.3. Objetivos del control interno

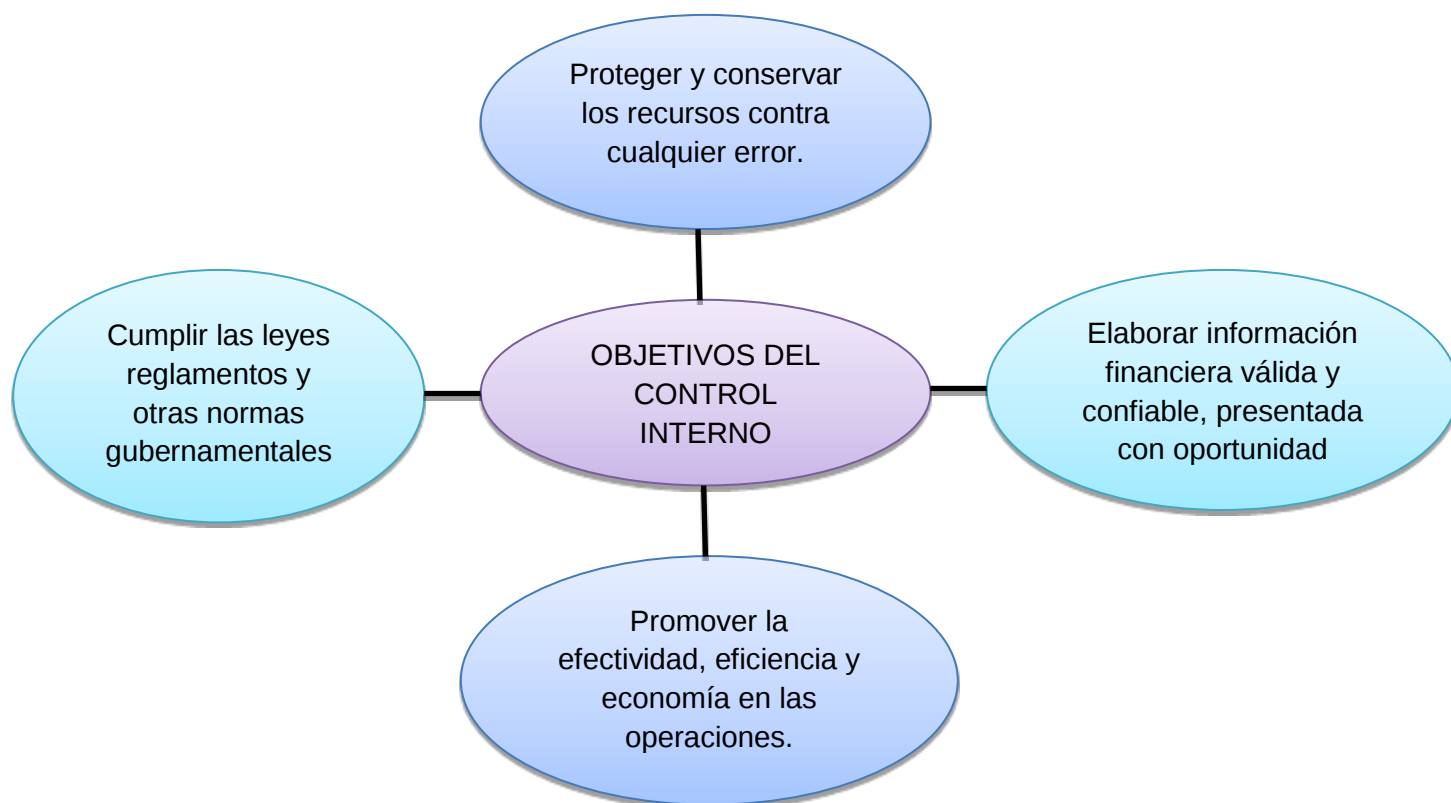
“El control interno comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguran que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad de la empresa se desarrolla eficazmente según las directrices marcadas por la administración”¹³.

Remitir a la ilustración N° 2: objetivos del control interno.

¹² CONTROL INTERNO [En línea]. Disponible en <https://www.apccolombia.gov.co/?idcategoria=964>. Fecha de consulta 02 de junio de 2016

¹³ ESTUPIÑAN GAITAN, Rodrigo. Control interno y fraudes. Segunda Edición. Bogotá. Edit. Ecoe Ediciones. 2006. Pág. 19.

Ilustración 2: Objetivos del control interno



Fuente: Elaboración propia.

2.1.1.4 Características del control interno.

- El control interno es inherente al desarrollo de las actividades de la organización.
- Debe diseñarse para prevenir errores y fraudes.

- Debe considerar la separación de funciones, en la cual las actividades de autorización, registro, custodia y realización de conciliaciones estén separadas.
- Los mecanismos de control se deben encontrar en la redacción de todas las normas de organización.
- No se miden desviaciones, permite identificarlas.
- Corresponde a la alta gerencia de la organización la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar las estructuras y características y la misión de la organización.
- Eficiencia para evitar que en determinado tipo de operaciones intervengan cuando menos tres personas para evitar fraude.
- Organización de manera tal que se pueda diferenciar la autoridad y la responsabilidad relativas a las actividades de la empresa.
- Autorización y registro operacional de manera que sea de la atribución del departamento de contabilidad el hacer los registros de las informaciones y de mantener el control.

2.1.1.5 Alcance del control interno

El control interno abarca todas las operaciones administrativas y financieras de la empresa así como el organigrama y está determinado por los elementos de costos, limitaciones, tamaño de la entidad, normas pre establecidas, basado en los conceptos de función, procedimiento y flujo grama de procedimiento.

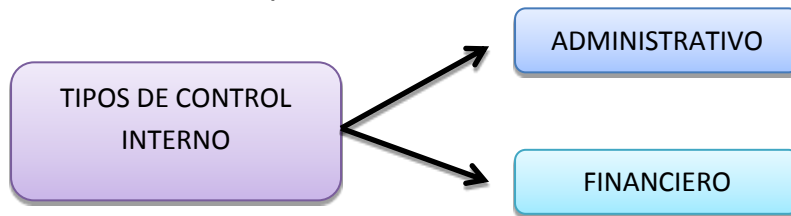
El control interno varía significativamente entre una organización y otra, dependiendo de factores como su tamaño, la naturaleza de sus operaciones y los objetivos.

2.1.1.6 Tipos de control interno

Existe dos tipos de control interno, Administrativo, Financiero

Remitir a la ilustración N° 3: tipos de control interno.

Ilustración 3: Tipos de control interno



Fuente: Elaboración propia

Control interno administrativo.

Está compuesto por los planes, procedimientos y registros que desarrolla la administración para llevar a cabo los procesos y transacciones de las actividades administrativas con el fin de fomentar la eficiencia de las operaciones, además vela por que todas las actividades y recursos de la empresa estén acordes con el plan estratégico de la entidad.

En otras palabras, los controles administrativos son medidas de eficiencia operacional que adopta la empresa y que no guardan relación directa con la confiabilidad de los registros contables. Stoner (1996) lo define de la siguiente manera: "El control administrativo es el proceso que permite garantizar que las actividades reales se ajusten a las actividades proyectadas".

El control interno administrativo tiene como objetivos:

- Garantizar eficiencia y economía de las operaciones de la entidad
- Monitorear la evaluación oportuna y el seguimiento preciso a la gestión administrativa de la entidad.
- Velar y proteger todas las políticas y procedimientos administrativos y gerenciales de la empresa para que se cumplan en los plazos pre establecidos y se alcancen las metas trazadas.

Control interno financiero

Son las medidas que se relacionan directamente con la protección de los recursos, tanto materiales como financieros, autorizan las operaciones y aseguran la exactitud de los registros y la confiabilidad de la información financiera, ejemplo: la

normativa de efectuar un conteo físico parcial mensual y sorpresivo del inventario almacenado.

“También puede describirse como los métodos, procedimientos y plan de organización que se refieren sobre todo a la protección de los activos y asegurar que las cuentas y los informes financieros sean confiables”’. (Cepeda, 1997, p.7)

Los recursos financieros de una entidad empresarial son variados y realizan diferentes funciones, pero sobretodo, están orientados a la consecución del mismo fin, obtener beneficios económicos para la entidad, en tal sentido, el establecimiento de los controles internos financieros es una de la prioridades de toda entidad, ya que con ellos, se puede incrementar la rentabilidad de la empresa, además de proteger el patrimonio y aumentar los ingresos de la empresa, reduce los costos y mejora las actividades por las cuales las empresas captan sus ingresos.

Consiste en el procedimiento y registro a la custodia de los recursos y la verificación de la exactitud de los registros contables, los Estados financieros y los informes o dictámenes.

Todas las cuentas de los Estados financieros básicos deben ser protegidas por la implementación de controles internos financieros, los cuales, deben ser sometidos periódicamente a la prueba de eficiencia y cumplimiento.

Dentro de los controles internos financieros están:

Control del efectivo, inventario, documentos y cuentas por cobrar, propiedad planta y equipos, documentos y cuentas por pagar, pasivos acumulados y capital contable.

2.1.1.7 Control interno según MECI

¿Qué es MECI?

El Modelo de Control Interno MECI, es una herramienta de gestión que busca la unificación de criterios en materia de control para el sector público, estableciendo una estructura para el control de la estrategia de gestión y evaluación de los procesos.

Desde la entrada en vigencia del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo de Control Interno MECI en todas las

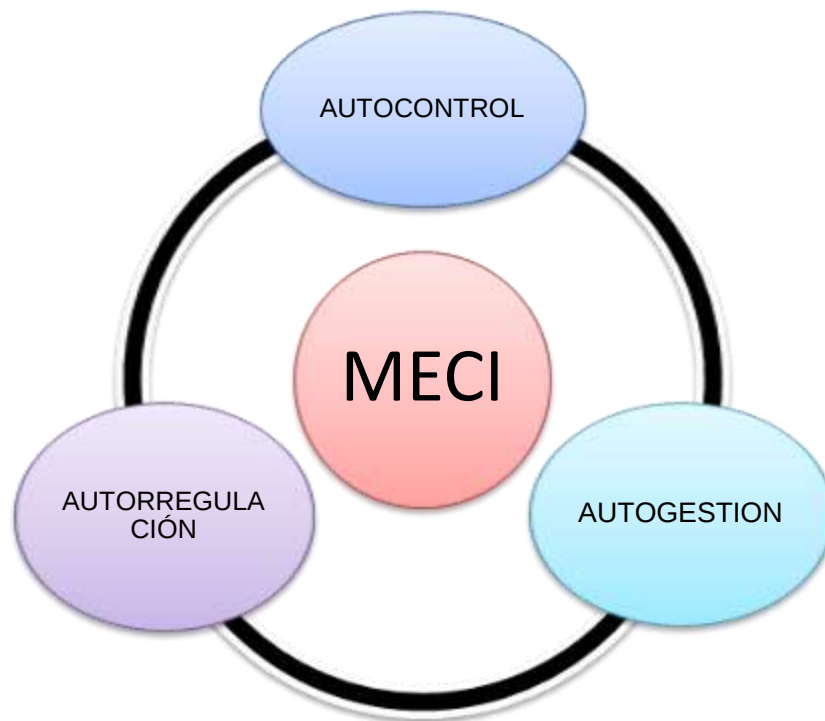
entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control Interno.¹⁴

2.1.1.8 Principios del Modelo de Control Interno (MECI)

Los siguientes principios se constituyen con el propósito básico que garantice la efectividad del control interno en cada uno de los procesos de la organización.

Remitirse a la ilustración 4

Ilustración 4: Principios del MECI



Fuente: Elaboración propia

- **Autocontrol**

¹⁴ Manual técnico MECI. [En línea]. Disponible en http://apolo.uniatlantico.edu.co/SIG/MANUALTECNICOMECI2014_7_7_2014.pdf. Fecha de consulta. 13 de octubre de 2016

Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

- **Autorregulación**

Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

- **Autogestión**

Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

2.1.1.9 Estructura del Modelo de Control Interno MECI¹⁵

El propósito del Modelo de Control Interno MECI es proporcionar una serie de pautas o directrices dirigidas a controlar la planeación, gestión, evaluación y seguimiento en las entidades de la administración pública, facilitando el desarrollo del Sistema de Control Interno. Estructura, que permite ser adaptada de acuerdo con la naturaleza de las mismas, organización, tamaño y particularidades, con el fin de identificar claramente los roles y responsabilidades de quienes liderarán y participarán activamente en el proceso.

¹⁵ Manual técnico meci. [En línea]. Disponible en

http://apolo.uniatlantico.edu.co/SIG/MANUALTECNICOMECI2014_7_7_2014.pdf. Fecha de consulta. 13 de octubre de 2016

El gráfico que a continuación se muestra permite observar la estructura del MECI:

Ilustración 5: Estructura del Modelo de Control Interno.



Fuente: Equipo DAFP

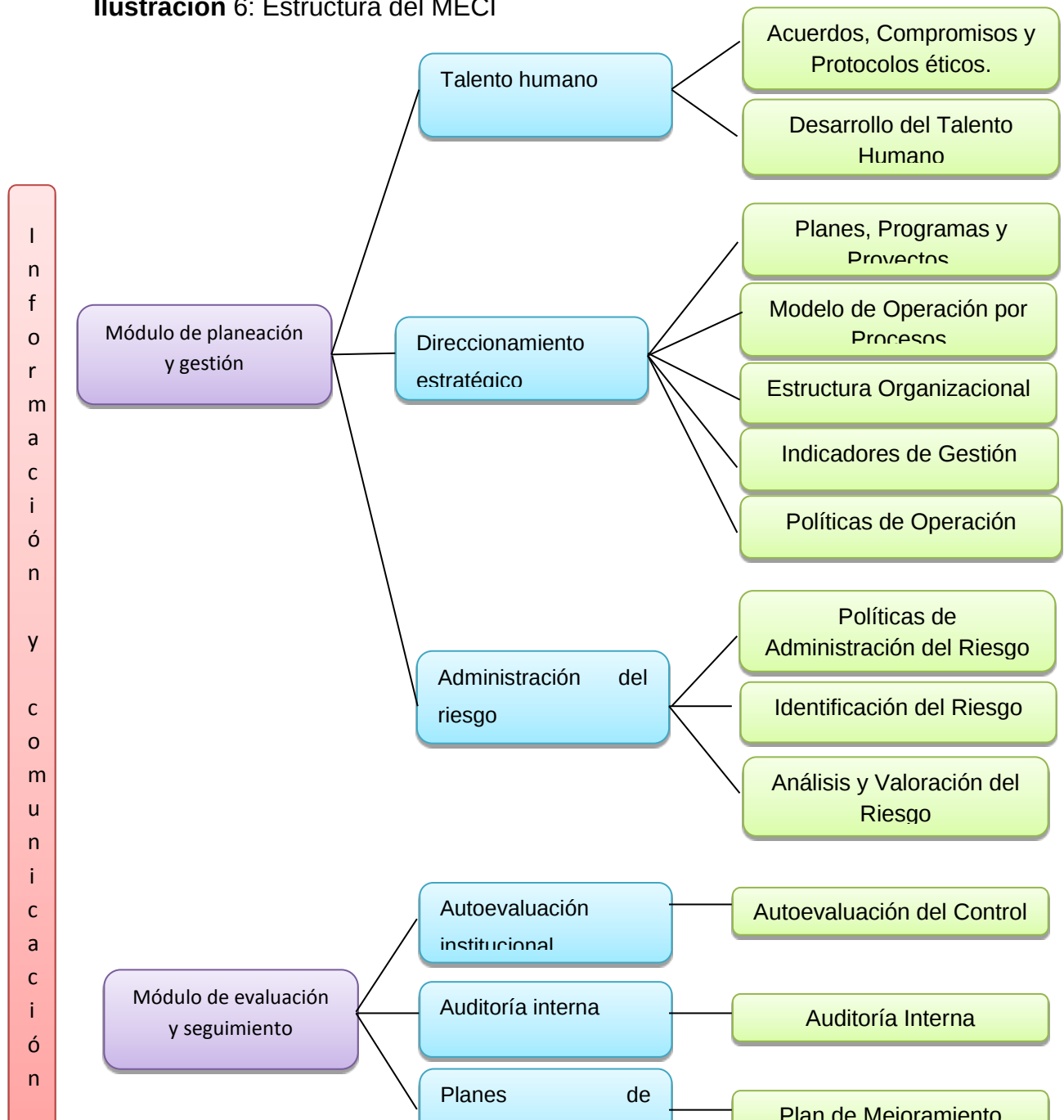
Este modelo está compuesto por:

- 1 eje central

- 2 módulos
- 6 componentes
- 12 elementos

Remitir a la ilustración 6: estructura del MECI

Ilustración 6: Estructura del MECI



Fuente: elaboración propia

2.1.1.10. Control interno en las empresas públicas.

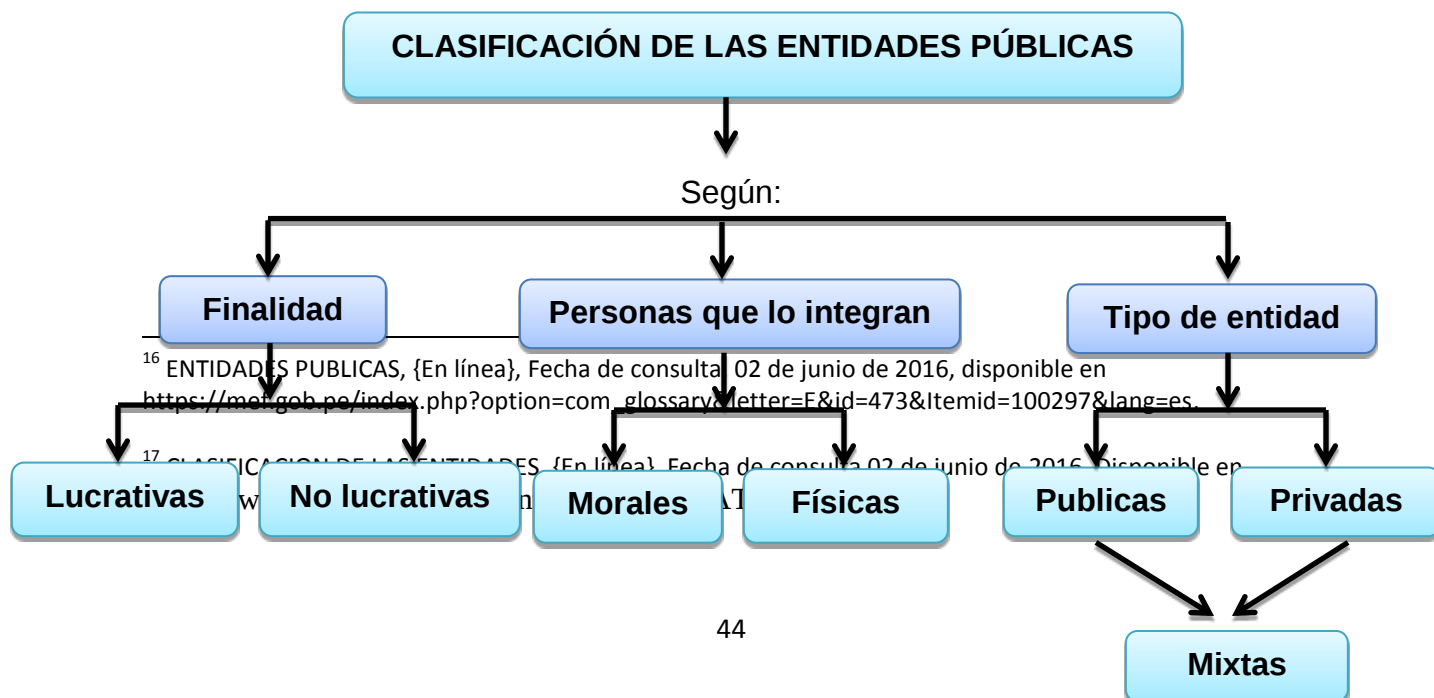
Concepto de entidades públicas.¹⁶

Para efectos de la administración financiera y sector público, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local incluidos sus respectivos organismos públicos descentralizados y empresas, creados o por crearse; las sociedades de beneficencia pública, los fondos sean de derecho público o privado, cuando este último reciba fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza control accionario; y los organismos constitucionalmente autónomos.

Clasificación de las entidades.¹⁷

Remitirse a la ilustración 7: clasificación de las entidades.

Ilustración 7: Clasificación de las entidades



Fuente: Elaboración propia

Según la finalidad:

- LUCRATIVAS: se trata de las entidades que prestan un determinado servicio, brindan productos o se dedican a la producción de una mercancía, obteniendo una **utilidad** como resultado de la venta de los mismos a sus clientes.
- NO LUCRATIVAS: como lo indica su nombre, se trata de entidades que **no persiguen la obtención de ganancias**, sino que el dinero que obtienen lo reinvierten a otros fines, que justificaron su creación. Estos pueden ser la prestación de cierto servicio o la venta de un producto. Es frecuente identificar en esta categoría al sector educativo o de salud.

Según las personas que las integran:

- ENTIDADES FISICAS: están conformadas por un solo ser humano.
- ENTIDADES MORALES: son el grupo de individuos que se conforman para alcanzar ciertos objetivos ya sean públicos o privados.

Según el tipo de entidad

- ENTIDADES PÚBLICAS: contienen recursos sobre los que hay que tomar algún tipo de decisión. Es por este motivo que se debe tener información contable bien precisa. Se debe aclarar que los criterios contables con los que se elabora dicha información se diferencian de los que son válidos en las organizaciones lucrativas y en las que no lo son, porque los recursos que se utilizan son públicos.
- ENTIDADES PRIVADAS: se trata de las orientadas a alguna actividad que pueden corresponder a organizaciones no gubernamentales o integradas dueños que no participan en la bolsa de valores.

- **ENTIDADES MIXTAS:** se trata de aquellas entidades que reciben aportes capitales por parte de particulares y por parte del estado.

2.1.1.11. Los tributos.

- Historia de los tributos.

Los tributos son tan antiguos como el hombre, su origen se remonta a los albores de la humanidad y su aparición obedece a la religión y/o a la guerra y al pillaje.

El aspecto religioso, es al parecer, el más remoto de los orígenes de los tributos, sus motivaciones no son otras que la necesidad del hombre paleolítico de atenuar sus temores, calmar a los dioses o manifestarle agradecimiento mediante ofrendas en especie y sacrificios de seres humanos y animales.

Por su parte, el impuesto de industria y comercio avisos y tableros (ICA), uno de los gravámenes más importantes del sistema tributario colombiano, tiene sus orígenes en la Edad Media. En ese entonces, quienes quisieran realizar alguna actividad comercial o industrial o un oficio determinado debían pagar una tasa al señor feudal o soberano de turno, A los vasallos se les otorgaba un permiso o carta patente; sin embargo se mantenía una excepción para nobles, hidalgos y miembros de la iglesia.

Con el descubrimiento de América en 1492 y su posterior colonización, todo cambia, las Indias Occidentales en su totalidad pasan a ser parte de la Corona de Castilla, quien para ese tiempo entró en un proceso de restructuración en el ámbito jurídico e institucional con inclusión de lo relacionado a los tributos en busca de un nuevo concepto de Estado moderno y gran parte del territorio quedan bajo jurisdicción de esta.

Más adelante, después de diferentes cambios dentro de la Hacienda de Castilla y la formación de un Consejo de Hacienda, la organización financiero-administrativa, el continente se dividió en una serie de “Provincias de la Real Hacienda” llamadas también “cajas reales” que residen en las capitales de los reinos indianos, en las

de las provincias menores y mayores, o en aquellas ciudades donde las riquezas del territorio las hiciera necesarias, sobre todo en las zonas mineras o portuarias.

Tipos de impuestos con los que se gravaban las actividades comerciales de dicha época: La alcabala y la avería. El primero fue el impuesto más importante del Antiguo Régimen de Castilla y el que más ingresos producía a la hacienda real. Por otro lado la avería era un Impuesto sobre el comercio colonial de los siglos XVI y XVII en España; se imponía sobre los mercaderes o las mercancías. Los ingresos generados servían para financiar las armadas que protegían a las flotas comerciales que cubrían el circuito entre Indias y la metrópoli. El impuesto dejó de cobrarse en 1660 ante el fraude generalizado y el contrabando, que atentaban contra su buena gestión.

- Historia a nivel nacional.

Los impuestos tienen su origen en el precepto Constitucional según el cual todos los nacionales están en el deber de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad.

La Ley 84 de 1915 otorgó a los demás concejos municipales las mismas atribuciones que el Artículo 1º de la Ley 97 de 1913 había conferido al Municipio de Bogotá, siempre y cuando las asambleas departamentales les hubieren concedido o les concedieran en el futuro dichas atribuciones. Pero esto ocurre luego de que en Colombia se creara una contribución industrial obligatoria para quienes desempeñaban actividades, industriales, comerciales, artes y oficios con el fin de obtener una patente de funcionamiento. Dicha contribución se basaba en la contribución de patentes españolas de 1810 y en los gravámenes de contribución general.

2.2. MARCO CONCEPTUAL.

Al abordar el tema central, el cual es el control interno público, es necesario describir los aspectos generales de dicho término¹⁸, los cuales se considera importante y muy pertinente esbozar para entender y contextualizar mejor la propuesta de investigación. En este caso es conveniente precisar que a pesar de las innumerables investigaciones, en materia de control interno, hasta la fecha, este término carece de una definición universal, que sea aceptada o aprobada por todos los que investigan el tema. No existe una completa unificación del significado de la expresión, dado que su concepto varía de un autor a otro, y se utilizan con frecuencia denotando lo mismo.

Sobre el tema se han dado distintas definiciones, provenientes de destacados autores e institucionales nacionales y extranjeras, las cuales a continuación se describen algunas de ellas.

Para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el control interno es “el sistema por el cual se da efecto a la administración de una entidad económica. En ese sentido, el término administración se emplea para designar el conjunto de actividades necesarias para lograr el objeto de la entidad económica. Abarca, por lo tanto, las actividades de dirección, financiamiento, promoción, distribución y consumo de una empresa; sus relaciones públicas y privadas y la vigilancia general sobre su patrimonio y sobre aquellos de quien depende su conservación y crecimiento”.

¹⁸ CURSO DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO INFORMATICO. [En línea], Disponible en http://datateca.unad.edu.co/contenidos/233004/Control_Interno.pdf. Fecha de consulta 13 de diciembre de 2016.

Según William L. Champan¹⁹, se entiende por control interno, “al programa de organización y el conjunto de métodos y procedimientos coordinados y adoptados por una empresa para salvaguardar sus bienes, comprobar la eficacia de sus datos contables y el grado de confianza que suscitan a efectos de promover la eficiencia de la administración y lograr el cumplimiento de la política administrativa establecida por la dirección de la empresa”.

A las anteriores apreciaciones se le puede agregar la definición dada por la Segunda Convención Nacional de Auditores Internos realizada en Buenos Aires, 1975. Control interno es el conjunto de reglas, principios o medidas enlazados entre sí, desarrollado dentro de una organización, con procedimientos que garanticen su estructura, un esquema humano adecuado a las labores asignadas y al cumplimiento de los planes de acción, con el objetivo de lograr:

- Razonable protección del patrimonio.
- Cumplimiento de políticas prescritas por la organización.
- Información confiable y eficiente.
- Eficiencia operativa.

Por su parte Fowler Newton, conceptualiza el término control interno como el conjunto de elementos, normas y procedimientos destinados a lograr, a través de una efectiva planificación, ejecución y control, el ejercicio eficiente de la gestión para el logro de los fines de la organización.

Ahora bien, en cuanto al control interno público²⁰, la constitución política de Colombia en sus artículos 209 y 269 modificó estructuralmente el ejercicio del control fiscal al establecerlo como un control posterior y de resultados con valoración de costos ambientales y consecuentemente dejó el control interno a cargo de cada organismo estatal. Por este motivo se expidió la Ley 87 de 1993, la cual establece por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de

¹⁹ CHAPMAN, William L. Procedimientos de auditoría. Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal. Buenos Aires. 1965.

²⁰ EL CONTROL INTERNO. GUILLERMO ADOLFO CUELLAR MEJIA. [En línea], Disponible en <https://preparatorioauditoria.wikispaces.com/file/view/Unidad+Siete.pdf>. Fecha de consulta 13 de diciembre de 2016.

las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. Esta ley a su vez obliga a todos los entes estatales a contar con control interno y reglamenta el ejercicio del mismo. En desarrollo de la Ley 57 se expidió del decreto 2145 de 1999 por el cual se establecieron las normas generales sobre el sistema Nacional de Control Interno. El decreto 1599 de 2005 establece la adopción del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.

El Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, contempla aspectos como la organización del estado, el enfoque sistémico, los conceptos de modelo y sistemas integrados, la gestión por procesos, la gestión de la calidad, el gerenciamiento del talento humano, la identificación, análisis, valoración y administración de riesgos mediante la utilización de los mapas de riesgos, la comunicación pública y el manejo de la información y la tecnología, así como los temas de autoevaluación, evaluación independiente y planes de mejoramiento, entre otros conceptos, no menos importantes. Consta de tres (3) subsistemas, nueve (9) componentes y veintinueve (29) elementos, todos conceptualmente distintos pero armónicamente relacionados.

Los esfuerzos de las entidades públicas del orden Nacional y Territorial para lograr la implementación del MECI han sido evidentes, y se puede considerar de manera general que el Modelo ha permitido realizar un control razonable a la gestión de las entidades. Sin embargo, los Sistemas de Control Interno evolucionan con el tiempo y pasados ocho años del inicio de su implementación, cinco de su fecha límite en el orden Nacional, y dos años y medio en el orden Territorial, se han recogido inquietudes y se ha logrado establecer la necesidad de actualizar el Modelo, no desde su concepción filosófica y conceptual propiamente dicha, sino en su forma y aclarando ciertos conceptos, facilitando su comprensión, introduciendo estrategias de simplificación que permitan su efectiva operación.

Con referencia a los tributos²¹, estos están representados por prestaciones obligatorias, exigidas por el Estado, en virtud de su potestad de imperio y de atender sus necesidades y realizar sus fines políticos, económicos y sociales.

Los tributos municipales son establecidos por los concejos, por medio de acuerdos, autorizados por la ley, donde el sujeto receptor es el municipio, en este caso la alcaldía municipal de San José del Palmar Chocó. Algunos tributos a los

²¹ Estatuto de Rentas del Municipio de Ocaña. Acuerdo 42 de 2009, Concejo Municipal de Ocaña. Art 7. Disponible en http://Ocaña-nortedesantander.gov.co/apc-aa-files/61643230666336653165633566373234/ESTATUTO_RENTAS_ACUERDO_049_DEL_2009.pdf.

que se hace mención son: el predial unificado, industria y comercio, complementario de avisos, el de consumo automotor, entre otros

Por su parte el predial unificado es un tributo que grava los predios existentes dentro de dicha jurisdicción. Su base gravable es el avalúo catastral asignado por las autoridades catastrales. Y la tarifa es fijada por el Concejo Municipal para cada vigencia fiscal.

El impuesto de industria y comercio, se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en el municipio.

Para el buen funcionamiento de los procesos de recaudo²² dentro de dicha entidad pública es importante enmarcar lo dispuesto por el Estado Colombiano para el cobro de impuestos a los ciudadanos. El proceso comienza con la estipulación legal de las tasas a pagar y contempla diversas acciones para garantizar que todas las personas y las empresas paguen lo que les corresponde. En el marco del proceso de recaudación, el Estado también puede perseguir y castigar a quienes no cumple con sus obligaciones fiscales.

La recaudación es muy importante ya que le permite a los gobernantes obtener los fondos que destinan al desarrollo de obras públicas y al mantenimiento del Estado en general. Cuando la gente no paga los impuestos, cae la recaudación y, por consiguiente, caen los fondos que tiene un gobierno para construir hospitales, mantener escuelas, etc.

En síntesis cuando se habla de ingresos tributarios se hace mención al importe monetario que resulta del proceso de recaudo de impuestos en el municipio objeto estudio.

²²DEFINICION DE RECAUDO. [En línea]. Disponible en. <http://definicion.de/recaudacion/>. Fecha de consulta 12 de diciembre de 2016.

2.3. MARCO CONTEXTUAL

A continuación se describe el contexto en el que se desarrolló el trabajo de investigación, teniendo en cuenta las siguientes variables; geografía, entidad objeto estudio, control interno e impuestos tributarios.

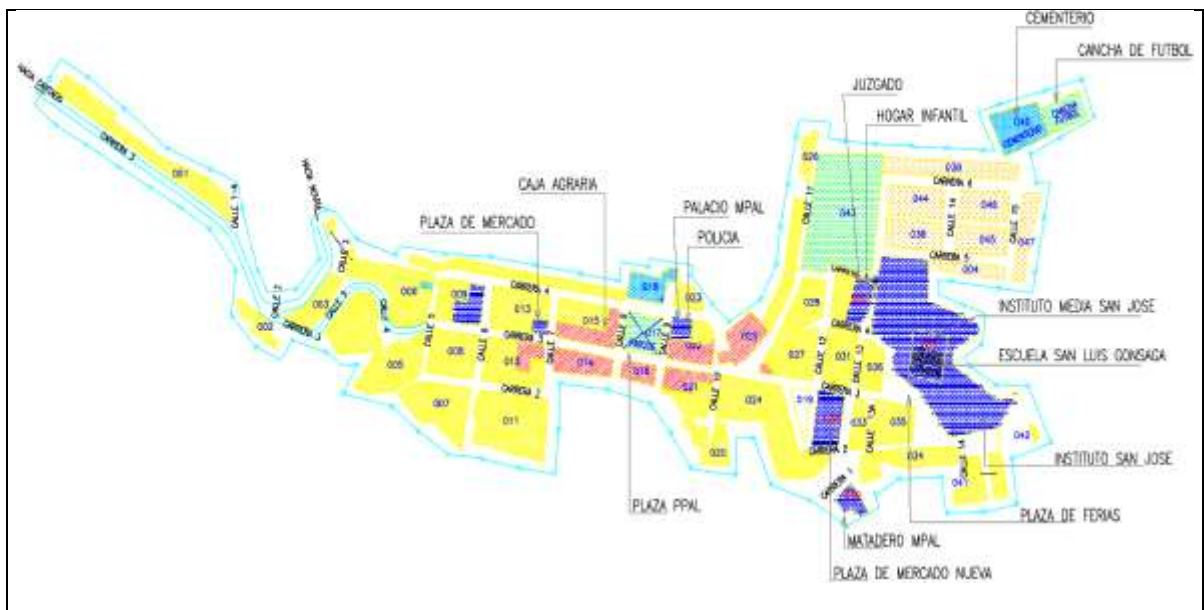


Ilustración 8: Mapa de municipio de San José del Palmar

Fuente: <http://www.sanjosedelpalmar-choco.gov.co>

El municipio de San José del Palmar – Chocó "El pulmón del mundo", está situado al sur este del Chocó, en los límites de los departamentos del Risaralda y Valle del Cauca, con estos departamentos comparte dos ecosistemas de gran importancia, el Parque Nacional Natural Tatamá y la Serranía de los Paraguas (Decreto Ejecutivo N° 52 del 13 de enero de 1948, por medio del cual se crea el municipio de San José del Palmar)

Limita al norte con el municipio de Condoto, al sur con Sipí y Nóvita, al occidente Nóvita y al oriente con los departamentos de Risaralda y el Valle del Cauca.

Cuenta con una extensión total de 947Km², la extensión urbana es de 4.7m² y la extensión rural de 794 Km², Esta en el Parque Natural Tatamá y en la Serranía de los Paraguas. Hay 6.391 habitantes compuesto por mestizos (75%) afrodescendientes (20%) e indígenas (5%). La altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar) es de 1.100 msnm, y una temperatura media de 21C°.

La economía de este municipio está consolidada principalmente en la agricultura, y sus productos bandera son el CHONTADURO, BOROJÓ y el cacao. El 90% de la actividad económica es de subsistencia, con pocos excedentes para comercialización o acumulación. Paradójicamente se puede afirmar que la población económicamente activa esta empleada en actividades de necesidades básicas.

Ahora bien, con respecto a la alcaldía de San José del Palmar como entidad descentralizada del estado, tiene como misión y visión garantizar el mejoramiento continuo de sus procesos institucionales, la eficiencia en el manejo de los recursos, la participación ciudadana y el cumplimiento responsable de los lineamientos expuestos en el programa de gobierno, como estrategia de desarrollo sostenible y sustentable del campo y la familia siendo el núcleo de la sociedad y eje del cambio positivo, recuperando la credibilidad y confianza del pueblo en sus dirigentes.

La alcaldía municipal, tiene como función principal hacer cumplir las normas nacionales, departamentales y locales en beneficio de toda la comunidad en general²³.

Dentro de sus objetivos está:

²³ Alcaldía de San José del Palmar Choco, [En línea], fecha de consulta 07 de Noviembre de 2016, Disponible en http://www.sanjosedelpalmar-choco.gov.co/quienes_somos.shtml#mision.

- Garantizar los espacios de participación y concertación ciudadana para el desarrollo y fortalecimiento de comunidades con autonomía y liderazgo.
- Asegurar el acceso de la población a los programas institucionales que permitan en goce pleno de los derechos y el mejoramiento de la calidad de vida.
- Fortalecer la dinámica económica del municipio a través del apoyo a las asociaciones productivas, el autoabastecimiento, la empresarización y la oferta turística ambiental.
- Propender por el mejoramiento continuo de la infraestructura física de conectividad, servicios públicos, equipamientos y espacio público.
- Desarrollar y fomentar políticas ambientales que garanticen el desarrollo sostenible del municipio.

En materia de control interno y según lo dispuesto en la ley 87 de 1993 es deber de toda entidad pública del estado colombiano tener implementado y actualizado el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el cual presenta una serie de disposiciones, dentro de estas se encuentra; la responsabilidad de la entidad y sus gestores de realizar el seguimiento y el control a sus operaciones, así como preparar los estados financieros con el fin de conocer su situación financiera y ejercer una eficiente gestión de los recursos públicos y rendir cuentas a los órganos de control, administrativo, fiscal, político y ciudadano. Es importante precisar que la alcaldía municipal goza de la implementación de dicho Estándar, sin embargo este presenta falencias en algunas áreas, como es el caso del recaudo de impuestos, por ello se vio la necesidad de elaborar una guía de control interno enfocada a la evaluación de los procedimientos en materia de impuestos y designación de pautas para llevar a cabo el proceso de captación de los mismos, cabe mencionar que está útil y completa herramienta puede ser incorporada en la actual y futuras administraciones.

Con referencia a los impuestos la alcaldía obtiene mayor ingresos por el recaudo de tributos como: el predial, el industria y comercio, avisos y tableros, y el Impuesto al consumo de combustible automotor, por consiguiente para que la entidad cumpla a cabalidad con sus objetivos es importante e indispensable un buen proceso de recaudación de dichos impuestos, dado que, constituyen una fuente de ingresos para el municipio, y a su vez un componente que motiva e incentiva el desarrollo y por ende la satisfacción de las necesidades de dicha población.

El sistema de recaudo de ingresos está a cargo de la Secretaria de Hacienda de esta institución, las cuales tiene entre sus funciones:

- Dirigir las acciones de programación, liquidación y recaudo de ingresos y rentas municipales.
- Formular los planes, programas y proyectos en materia tributaria, fiscal, presupuestal y contable que se deban adoptar y dirigir, coordinar y controlar su ejecución.
- Elaborar estudios financieros, análisis de flujos, proyecciones y demás investigaciones que se requieran para orientar debidamente el sistema financiero municipal.

2.4. MARCO LEGAL

Hace referencia a las normas, leyes, decretos, reglamentos y acuerdos que regulan y fundamentan, el trabajo de investigación, sobre el sistema de control interno, y la política de recaudo de impuestos tributarios en Colombia.

Tabla 1: Marco legal

FUNDAMENTOS DE ORDEN CONSTITUCIONAL
Artículo 209 y 269: Introduce el concepto de Control Interno, dándole un sentido de instrumento gerencial y cuyo objetivo primordial es el de permitir el más alto nivel jerárquico de las organizaciones. Art 287. Las autoridades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la constitución y la ley. Art 317. Con relación al impuesto predial unificado: solo los municipios podrán gravar la propiedad inmueble. Art 362. Los impuestos departamentales y municipales gozan de protección constitucional y en consecuencia la ley no podrá transitarlos a la Nación, salvo temporalmente en caso de guerra exterior. Art 363. El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad
FUNDAMENTOS DE ORDEN LEGAL

LEYES	DECRETOS
Ley 44 de 1990. . En la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario y se conceden unas facultadas extraordinarias.	Decreto 624 de 1989. Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales.
Ley 14 de 1993. Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.	Decreto 2145 de 1990. Por medio del cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
Ley 87 de 1993. . Por la cual se reglamenta y se expiden las bases, principios para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones en cuanto al mejoramiento continuo y Progresivo del Modelo de Control Interno en las entidades públicas (MECI).	Decreto 1537 de 2001. Reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado.
Ley 190 de 1995. Se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.	Decreto 1599 de 2005. Por el cual se adopta el Modelo de Control Interno para el Estado colombiano.
Ley 489 de 1998. Se establecen normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.	Decreto 2913 de 2007. Establece que el Modelo de Control Interno y el Sistema de Gestión de la Calidad son complementarios.
Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014, modificando el artículo 4 de la ley 44 de 1990.	
Nota 1. Los Decretos 4445 de 2008, el 3181 de 2009, han sido Reglamentados parcialmente por los Decretos Nacionales: 422 de 1991; 847, 1333 y 1960 de 1996; 3050, 700 y 124 de 1997; 841, 1514 y 2201 de 1998; 558, 1345, 1737 y 2577 de 1999; 531 de 2000; 333 y 406 de 2001; 4400 de 2004, 1070, 3026, 3028 y 3032 de 2013, 2193 de 2013, 1966 de 2014.	

Fuente: Elaboración propia.

3. MARCO METODOLÓGICO

La investigación realizada bajo la modalidad de MONOGRAFÍA APLICADA, CASO ESTUDIO, está fundamentada en la formulación de una pregunta central y causal, que conjuga variables cualitativas y cuantitativas, explicativas e independientes, por lo tanto, dicha propuesta investigativa conllevara aplicar métodos y procedimientos en las diferentes empresas objeto estudio.

Además de lo anterior se realizará diferentes lineamientos y procedimientos para obtener al final una guía de control interno basado en el modelo MECI, que evalúe el sistema general de recaudo, propio de ingresos tributarios en la alcaldía del municipio de San José del Palmar, mediante un análisis documental que dé respuesta a la pregunta y a los objetivos planteados.

En este sentido se hace necesario contextualizar los siguientes aspectos que ayudaran a la descripción del cómo se realizó la propuesta de investigación guardando un algoritmo y orden de importancia.

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente proyecto, establece una investigación no experimental de carácter descriptivo y analítico, puesto que identifica y relaciona variables, muestra como

es el proceso de recaudo de ingresos tributarios en el municipio de San José del Palmar, lo cual sirve como punto de partida para proponer mejoras en lo concerniente ha dicho rubro.

De acuerdo a lo anterior es necesario analizar las bases de datos que presenta el área encargada de llevar estos registros en la alcaldía objeto de estudio, con el objetivo de evaluar el comportamiento histórico del recaudo de impuestos tributarios y emitir conclusiones pertinentes, que sirvan de herramienta para el diseño del manual de control interno que se desea desarrollar.

3.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método indicado para la presente propuesta de investigación es el método inductivo y el método analítico, dado que se obtiene a partir de observaciones y estudios de variables particulares, como es el sistema de control interno y el recaudo de impuestos tributarios en la alcaldía del municipio de San José del Palmar, además de la comparación y abstracción se llega a conclusiones generales.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

POBLACIÓN

La población objeto de estudio para la presente investigación estará enfocada a la Alcaldía del Municipio de San José del Palmar Chocó- Colombia.

MUESTRA

Para hacer efectiva la investigación es de suma importancia conocer aspectos cualitativos y cuantitativos de la entidad pública, por lo cual se hace necesario apoyarse en estadísticas y, en la revisión de todos los documentos pertinentes a su creación.

Por lo tanto para que esta propuesta de investigación sea realmente representativa se enfocara en los cinco impuestos tributarios que son:

- predial unificado.
- industria y comercio
- avisos y tableros

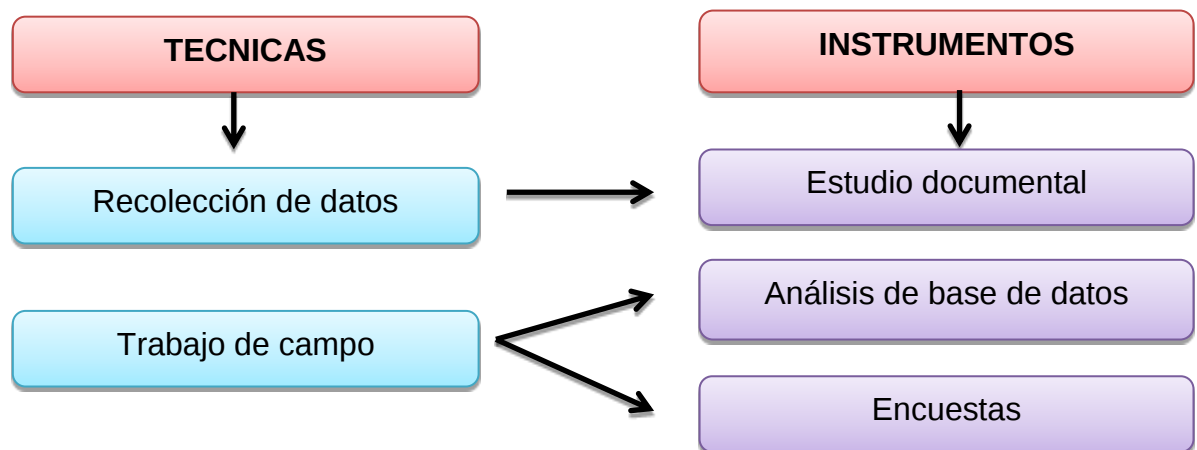
- expedición de certificados
- impuesto al consumo de combustible automotor.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

El trabajo de investigación se desarrollara mediante la recolección de datos y labores de campo; los cuales están integrados por un estudio documental, análisis de datos y encuestas que permitan obtener la información verídica para la elaboración del trabajo de investigación.

Remitirse a la ilustración 9: técnicas e instrumentos de investigación.

Ilustración 9: Técnicas e instrumentos de investigación.



Fuente: diseño propio

Estudio documental: se seleccionara información pertinente que aporte de manera significativa trabajo de investigación.

Análisis de datos: dentro de la técnica de trabajo de campo se realizara un proceso en el que se inspeccionen datos con el objetivo de resaltar la información útil para el desarrollo de una investigación.

Encuesta: en relación al trabajo de campo, se elabora una serie de preguntas dirigidas a los administradores y encargados de recaudar los ingresos propios de ingresos tributarios de la alcaldía caso estudio

3.5 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS

Una vez obtenida la información se procede hacer uso del procesamiento, organización y cuantificación de datos, mediante el uso de programas como Microsoft Office y SPSS (procesamiento de análisis y datos estadísticos), de modo que permita una mejor comprensión de la misma, para dar desarrollo a la propuesta de investigación planteada.

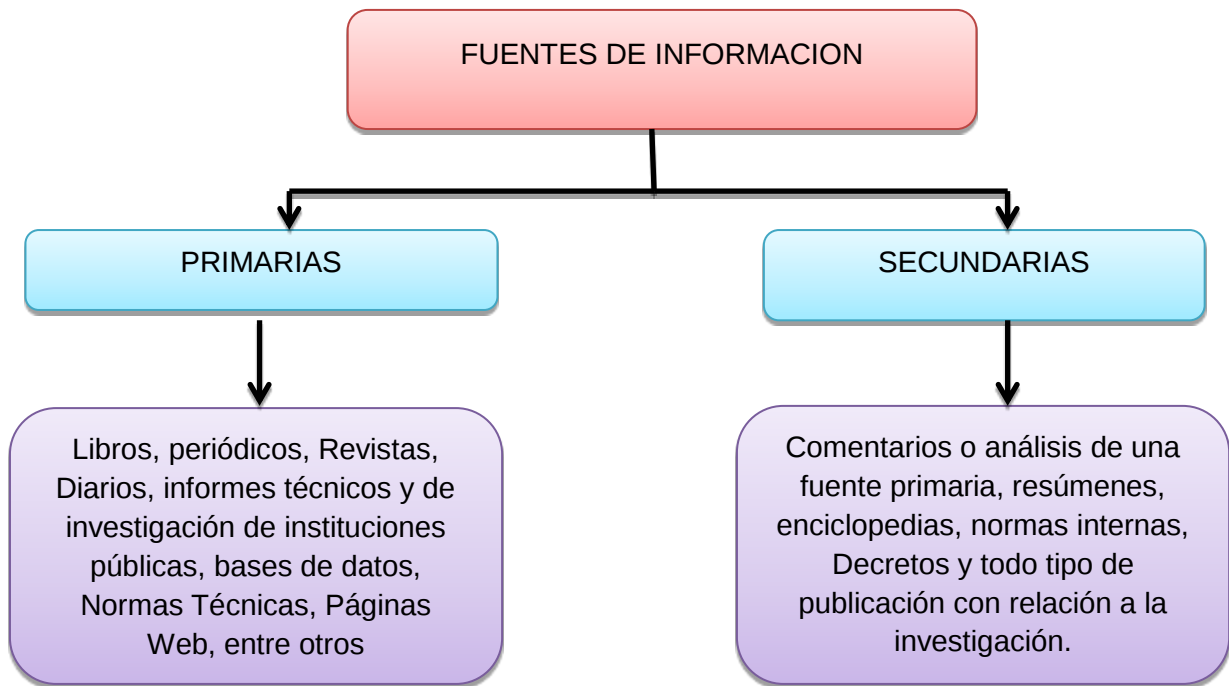
3.6 FUENTES DE INFORMACIÓN

Durante la búsqueda de información para la presente investigación serán proveedores primarios y secundarios los siguientes:

- Elementos para lograr el desarrollo de la investigación
- Documentos que contienen información de primera mano, concreta y reorganizada.

Remitir a la ilustración N° 10

Ilustración 10: Fuentes de información



4. CAPITULO I: CONCEPTO, IMPORTANCIA Y NORMATIVIDAD JURÍDICA PARA EL DISEÑO DE UNA GUÍA DE CONTROL INTERNO BASADO EN EL MODELO MECI QUE EVALÚE EL SISTEMA GENERAL DE RECAUDO PROPIO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.

La guía de control interno bajo el modelo MECI como mecanismo de gestión y toma de decisiones para entidades del estado, permite establecer el camino para alcanzar el adecuado desarrollo de los procedimientos de recaudo propios de los ingresos tributarios, teniendo en cuenta el logro trazado de los objetivos y metas de dicha entidad; permite una mayor eficiencia y efectividad en el desarrollo de los procesos, de tal manera que estos cumplan con las políticas y normas institucionales, por lo cual se logra la confiabilidad en la información.²⁴

4.1. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO (MECI)

El MECI, se concibe como un conjunto de elementos interrelacionados donde intervienen todos los servidores de la entidad como responsables del control en ejercicio de sus actividades, el cual busca garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines del estado, a su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo de manera oportuna las debilidades que se presentan en el que hacer institucional.

4.2. IMPORTANCIA DEL MECI EN COLOMBIA.

El modelo estándar de control interno (MECI), dentro de las entidades estatales cumple un rol importante, debido a que proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación. Su propósito es orientar a las entidades hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del estado.

“Todas las empresas públicas, privadas y mixtas, ya sean comerciales, industriales o de finanzas, deben contar con instrumentos de control administrativos, tales como un buen sistema de contabilidad, apoyado por un catálogo de cuentas eficiente y práctico; además de un sistema de control interno,

²⁴ compilación de conceptos MECI, [En Línea], Disponible en: fecha de consulta 18 de febrero de 2017.

para confiar en los conceptos, cifras, informes y reportes de los estados financieros”²⁵

El control interno es importante dentro de las organizaciones también debido a que este en el momento de realizar una comparación del antes y después, se podría verificar el avance, la mejora con respecto a los procesos aplicados en cuanto a tiempo, seguridad, calidad y confiabilidad de los mismos. Lo cual implica que la entidad genere mejores garantías y seguridad tanto para la misma como para los usuarios.

4.3. NORMATIVIDAD²⁶

Constituye el fundamento jurídico pertinente desde la constitución política, leyes, decretos, comunicados y circulares; que hacen necesarias que las empresas tengan presente la normatividad por la cual se rigen sus procesos y, así no incurrir en procesos no adecuados y que puedan implicar sanciones ya sean de tipo legal, tributario; además el cumplimiento de estas le brinda seguridad y orden para el buen desarrollo de sus operaciones. Por lo cual la alcaldía municipal de San José del Palmar Chocó debe tener en cuenta la siguiente normatividad.

Art. 209 de la Constitución Política. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Art. 269 de la Constitución Política. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

²⁵ Abraham Perdomo Moreno, “Fundamentos de control interno”, Novena Edición, México, Editorial Thomson Learnig, 2005, Pág. 4.

²⁶ Normatividad del MECI, compilación de conceptos MECI,[En Linea], Disponible en: fecha de consulta 18 de febrero de 2017

Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. Como parte de la aplicación de un apropiado Sistema de Control Interno el representante legal en cada organización deberá velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión, según las características propias de la entidad y de acuerdo con lo establecido en el artículo 343 de la Constitución Nacional y demás disposiciones legales vigentes.

Ley 190 de 1995, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.

Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.

Determina los fundamentos del sistema de desarrollo administrativo, entendido como el conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos,

Materiales, físicos, y financieros de las entidades de la Administración pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado.

Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano. Mediante este decreto se determina la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme al artículo 5º de la Ley 87 de 1993.

Decreto 2913 de 2007, establece que el Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de la Calidad son complementarios por cuanto tienen como propósito común el fortalecimiento institucional, la modernización de las instituciones públicas, el mejoramiento continuo, la prestación de servicios con calidad, la responsabilidad de la alta dirección y los funcionarios en el logro de los objetivos; por lo tanto, su implementación debe ser un proceso armónico y complementario.

Comunicado del 20 de octubre de 2008, donde se establecen los productos mínimos para evaluar la implementación del MECI.

Decreto 4445 de 2008, por el cual se modifica el Decreto 2913 de 2007, y se amplía el plazo de implementación del MECI en las entidades de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª categoría hasta junio de 2009.

Decreto 3181 de 2009, por el cual se concede un plazo para el fortalecimiento en la implementación del MECI en las entidades que hacen parte de los municipios de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª categoría.

Mediante **Circular 100-006 de 2009** se definen las fases y fechas para culminar el proceso de implementación del MECI en los municipios mencionados en el Decreto 3181 de 2009. Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA República de Colombia

5. CAPITULO II: DIAGNOSTICO ACTUAL DE CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS DE RECAUDO DE IMPUESTOS PROPIOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL PALMAR CHOCÓ.

5.1. GENERALIDADES DEL DIAGNOSTICO.

La alcaldía municipal de San José del Palmar Chocó actualmente carece de controles internos completos con lineamientos y políticas que mitiguen los riesgos en los procesos de recaudo de los impuestos para así tener una mayor efectividad a la hora de captar estos; es por eso que a partir de los conocimientos adquiridos durante la carrera profesional y el análisis de resultados obtenidos a partir de

encuestas aplicadas enfocadas al control interno; se plantea el diseño de una guía metodológica de control interno para empresas del sector público, dicha guía se encuentra direccionada bajo el modelo MECI, que garantice el buen desarrollo de dichos procesos.

El proceso de control interno debe estar integrado con la entidad y cada una de sus áreas, es decir, priorizar sus objetivos, los riesgos de la entidad y controles planteados, lo que permite una adecuada gestión de los procesos y una toma de decisiones más eficaz.

5.2. DIAGNOSTICO SITUACIONAL.

La alcaldía municipal de San José del Palmar Chocó requiere de una guía de control interno que evalúe el sistema general de recaudo propio de los ingresos tributarios, puesto que es por una de las áreas donde se solventa dicha entidad; a pesar de estar controlada por el Gobierno Nacional y poseer en su estructura institucional un área de control interno, se denota la presencia de algunas falencias significativas para el normal desarrollo de la entidad; por lo cual se pretende identificar y evaluar por medio de encuestas aplicadas para detectar con mayor precisión la verdadera realidad en la que se encuentra la entidad; pues el no contar con adecuados procesos de control interno en áreas a fines podría ocurrir pérdidas y procesos no adecuados: si no se conoce la situación de los procesos a efectuar, no se podrá precisar para evitar errores, posibles fraudes y amenazas contra el flujo de efectivo. Por lo cual después de todas estas particularidades se llega a la mitigación del riesgo a través de una guía que ataque directamente las falencias y problemáticas detectadas dando soluciones de mejora a la entidad.

5.3. DIAGNOSTICO ESTRATEGICO

Con la encuesta realizada se pretende determinar la situación en la que se encuentra la alcaldía municipal de San José del Palmar, con relación a lo que se pretende plantear en la propuesta con respecto a la Guía de Control Interno bajo el modelo MECI que evalúe el sistema general de recaudo propio de ingresos tributarios y, así considerar la posible adopción de la Guía para esta área, teniendo en cuenta que la estrategia es un conjunto de acciones realizadas para el logro de metas propuestas.

5.4. SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION PROPIA DEL TRABAJO DE CAMPO EN LA ALCALDIA CASO ESTUDIO.

PREGUNTA N° 1

NOMBRE DE LA PREGUNTA: ¿Actualmente la alcaldía municipal de San José del Palmar cuenta con un sistema de control interno como herramienta de mejora para disminuir fraudes o errores en los procesos?

OBJETIVO DE LA PREGUNTA: Conocer si la alcaldía cuenta con un debido sistema de control interno y saber si es utilizado como herramienta para disminuir fraudes o errores de los procesos institucionales.

PRESENTACION DE RESULTADOS

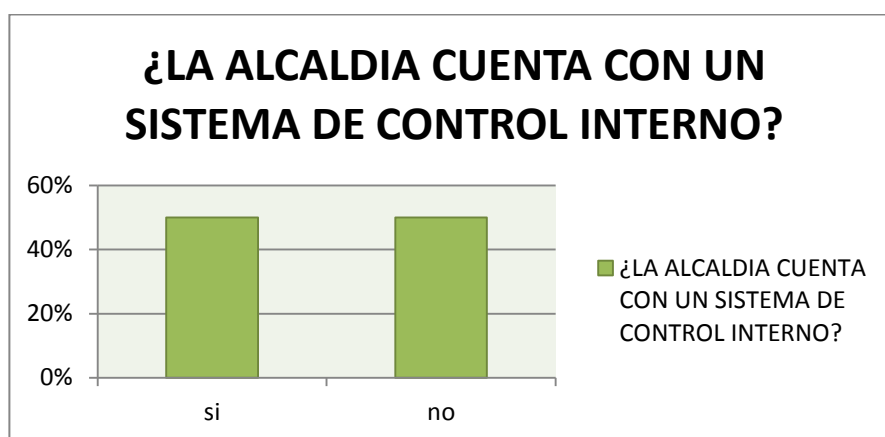
TABLA 2: Tabulación 1

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	50%
NO	2	50%
TOTAL	4	100%

Fuente: Elaboración propia

REPRESENTACION GRAFICA.

Ilustración 11 – Resultado 1



Fuente: Elaboración propia

ANALISIS: Los funcionarios de la alcaldía encuestados que corresponden a cuatro; el 50% de ellos respondieron que “SI” se cuenta con un debido sistema de control interno para disminuir fraudes y/o errores en los procesos, el otro 50% respondieron “NO”; por lo tanto cabe precisar que no se cuenta con un debido sistema de control interno que permita contrarrestar las falencias y/o errores en los procesos de la institución

ARGUMENTACION: El control interno es un esquema organizacional que permite tener los lineamientos que permite tener métodos, principios, normas, procedimientos, mecanismos de verificación y evaluación de los procesos que permiten a las organizaciones mejorar el desarrollo de sus actividades y operaciones, sirviendo como una herramienta para disminuir riesgos y fraudes dentro de las entidad dentro de las políticas trazadas por la dirección.

PREGUNTA N° 2

NOMBRE DE LA PREGUNTA: ¿Cómo califica el actual sistema de control interno de la alcaldía?

OBJETIVO DE LA PREGUNTA: Identificar el grado de importancia con el que los funcionarios califican el control interno dentro de la institución.

PRESENTACION DE RESULTADOS

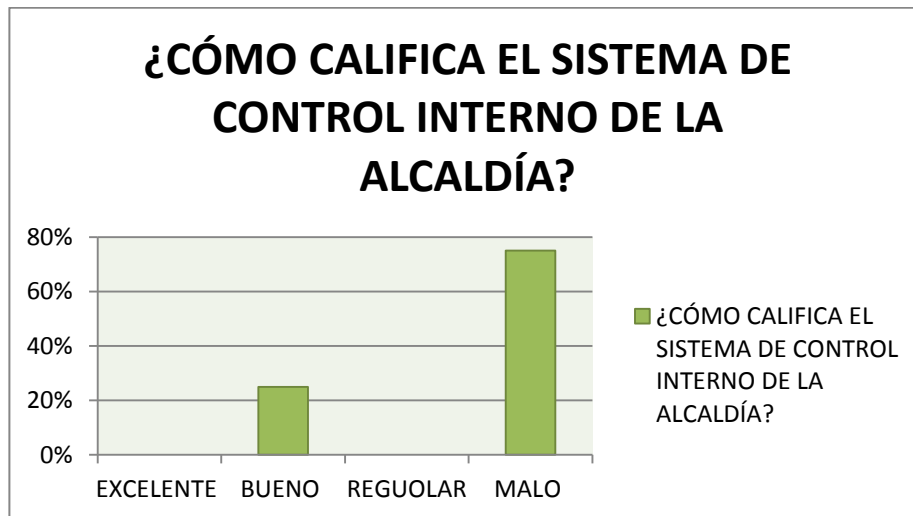
Tabla 3 – Tabulación 2

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
EXCELENTE	0	0%
BUENO	1	25%
REGULAR	0	0%
MALO	3	75%
TOTAL	4	100%

Fuente: Elaboración

REPRESENTACION GRÁFICA:

Ilustración 12 – Resultado 2



Fuente: Elaboración propia.

ANÁLISIS: El 75% de los encuestados responden que el sistema de control interno de la entidad es “MALO” por lo cual cabe resaltar que la institución no tiene un adecuado sistema de control interno para el desarrollo de los procesos institucionales.

ARGUMENTACION: Es importante conocer la calificación que los funcionarios dan al sistema de control interno debido a que con esta información, podemos conocer en qué fallencias está incurriendo la entidad y, así proponer ideas de mejora a la misma; alcanzando un óptimo desempeño de los procesos y si cumplir con lo previsto dentro del control interno.

PREGUNTA N° 3

NOMBRE DE LA PREGUNTA: ¿La alcaldía cuenta con una guía de control interno para los procesos de recaudo?

OBJETIVO DE LA PREGUNTA: Conocer si la institución cuenta con una guía de control interno que contenga los lineamientos base para el desarrollo de los buenos procesos dentro del sistema de recaudo propio de los ingresos tributarios.

PRESENTACION DE RESULTADOS:

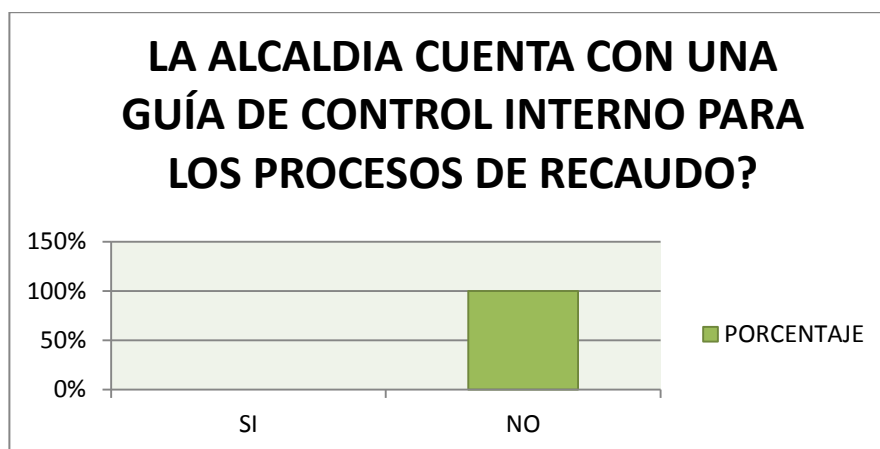
TABLA 4: Tabulación 3

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

Fuente: Elaboración propia

REPRESENTACION GRAFICA

Ilustración 13 – Resultado 3



Fuente: Elaboración propia

ANALISIS: La población encuestada corresponde a cuatro funcionarios de la entidad la cual responden que “NO” existe una guía de control interno para los procesos de recaudo; por lo cual se hace pertinente aplicar una guía que permita el mejoramiento de las funciones, disminuya la posibilidad de fraude y/o errores en sus procedimientos.

ARGUMENTACION: Tener una guía de control interno dentro de la organización que permita controlar los procesos de recaudo, permitiendo llevar un mayor orden y control en el desarrollo de la captación de los impuestos que entran a la alcaldía lo cual son las principales fuentes de ingresos de la misma.

PREGUNTA N° 4

NOMBRE DE LA PREGUNTA: ¿Considera necesario e importante tener una guía de control interno enfocado a los procesos del sistema general de recaudo propio de los ingresos tributarios?

OBJETIVO DE LA PREGUNTA: Conocer la situación y la importancia de tener una guía de control interno enfocada a los procesos de recaudo dentro de la alcaldía municipal.

PRESENTACION DE RESULTADOS:

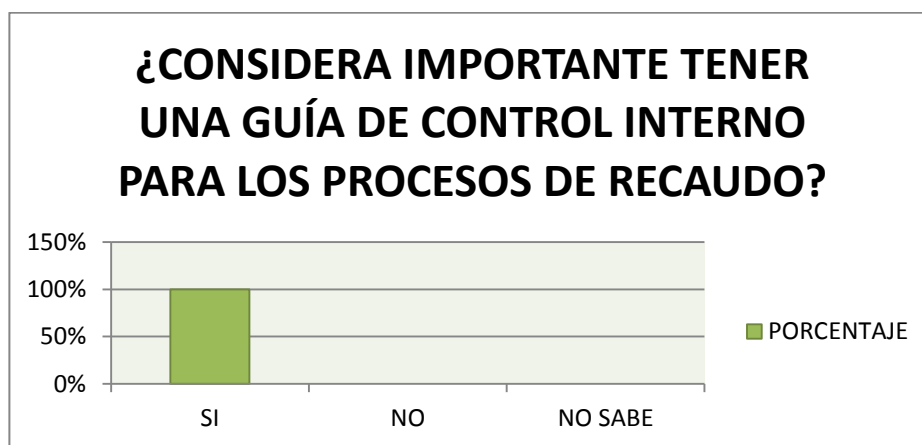
TABLA 5: Tabulación 4

OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	100%
NO	0	0%
NO SABE	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Elaboración propia

REPRESENTACION GRAFICA

Ilustración 14 – resultado 4



Fuente: Elaboración propia

ANALISIS: En su totalidad (100%) de los encuestados respondieron que (SI) se cree necesario la creación e implementación de una guía de control interno para los procesos de recaudo de la alcaldía de San José del Palmar Chocó.

ARGUMENTACION: Los procesos de recaudo dentro de las alcaldías representan una significativa importancia debido a que por este rubro, la entidad capta recursos para su sostenimiento dentro de sus actividades habituales; de allí la importancia de tener una guía de control interno para dichos procesos, que contenga lineamientos base y sirva como herramienta para disminuir fraudes y/o errores en los procesos.

PREGUNTA N° 5

NOMBRE DE LA PREGUNTA: ¿Los funcionarios de la alcaldía toman como base el manual de control interno institucional para el desarrollo y mejoramiento de los procesos?

OBJETIVO DE LA PREGUNTA: Conocer a cabalidad la importancia que los funcionarios dan al control interno y la aplicabilidad que le dan en el desarrollo de sus actividades.

PRESENTACION DE RESULTADOS:

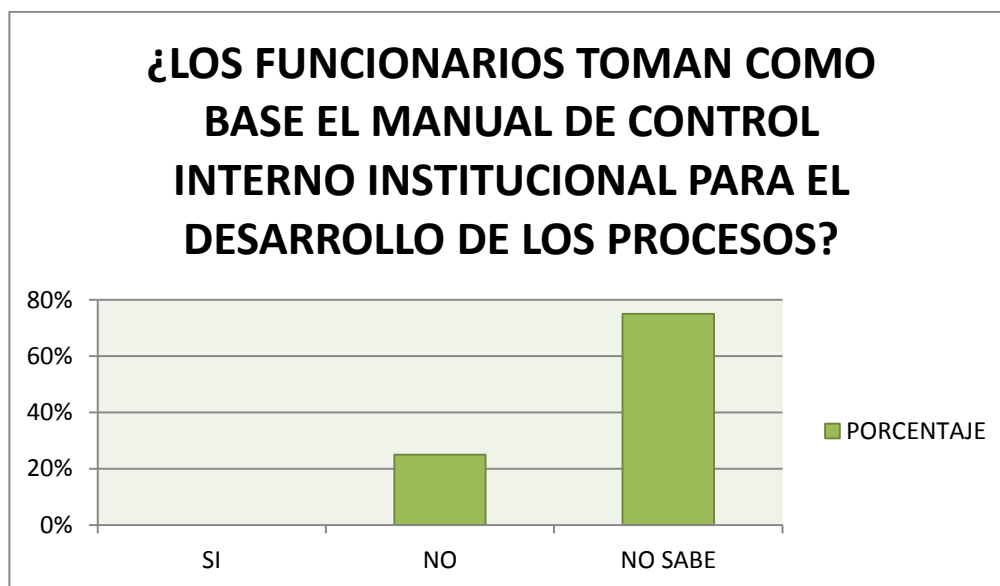
TABLA 6: Tabulación 5

OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	1	25%
NO SABE	3	75%
TOTAL	4	100%

Fuente: Elaboración propia

REPRESENTACIÓN GRAFICA.

Ilustración 15 – Resultado 5



Fuente: Elaboración propia

ANALISIS: De acuerdo a los resultados obtenidos el 75% de los usuarios no saben si se toma como base el manual de control interno para el desarrollo y mejoramiento de los procesos; mientras en otro 25% respondió que no se toma como base el manual de control interno.

ARGUMENTACION: El manual de control interno de las organización es una herramienta la cual contiene principios, métodos, procedimientos, normatividad que permiten a la entidad verificar y evaluar sus operaciones y actividades.

PREGUNTA N° 6

NOMBRE DE LA PREGUNTA: ¿Existen procedimientos concretos que describan la manera de llevar a cabo los procedimientos de recaudo de los ingresos?

OBJETIVO DE LA PREGUNTA: Conocer si dentro de la institucional se describen los procesos de cómo llevar a cabo el recaudo de los ingresos.

PRESENTACION DE RESULTADOS:

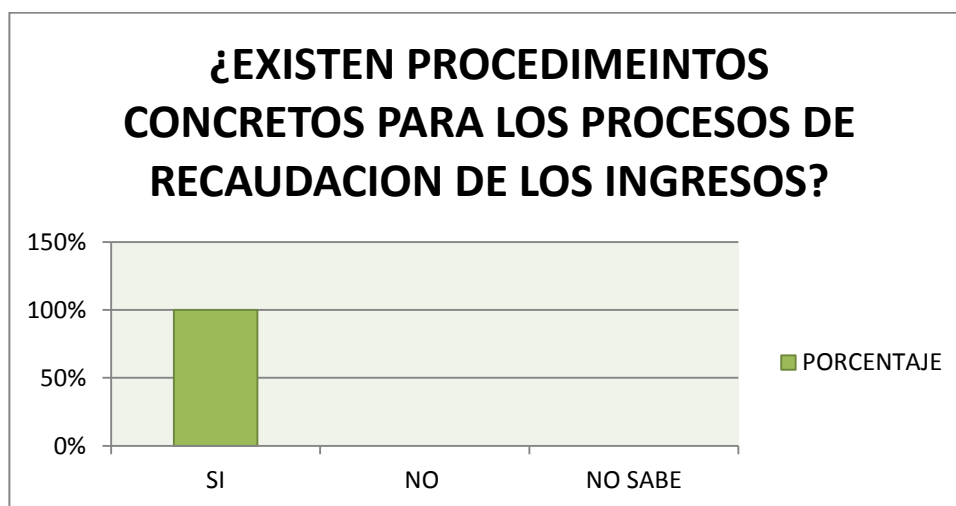
TABLA 7: Tabulación 6

OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	100%
NO	0	0%
NO SABE	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Elaboración propia

REPRESENTACION GRAFICA

Ilustración 16 – Resultado 6



Fuente: Elaboración propia

ANALISIS: De acuerdo a los resultados obtenidos el 100% de los encuestados respondieron que (SI) se existen procedimientos concretos para la recaudación de los ingresos dentro de la entidad.

ARGUMENTACION: La descripción de los procesos a realizar dentro de las organizaciones es una herramienta que permite tener un adecuado procesamiento y desarrollo de actividades, sirviendo como ayuda para disminuir errores en la información y procesos.

PREGUNTA N° 7

NOMBRE DE LA PREGUNTA: Causas por las cuales no se tiene un debido control en los procesos de recaudo propio de los ingresos tributarios de la entidad.

OBJETIVO DE LA PREGUNTA: Conocer las causas más significativas por las que no existen verdaderos controles internos a la hora de recaudar los impuestos.

PRESENTACION DE RESULTADOS:

TABLA 8: Tabulación 7

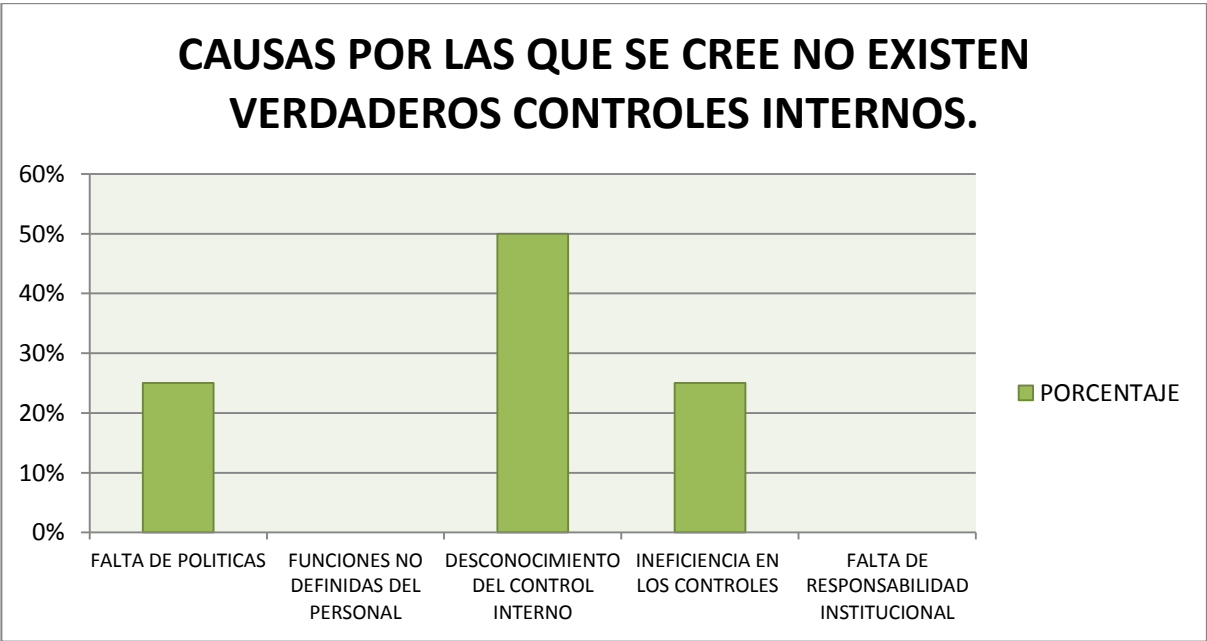
OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
FALTA DE POLITICAS	1	25%
FUNCIONES NO DEFINIDAS DEL PERSONAL	0	0%
DESCONOCIMIENTO DEL CONTROL INTERNO	2	50%
INEFICIENCIA EN LOS CONTROLES	1	25%
FALTA DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente:
Elaboración propia

REPRESENTACION GRAFICA

Ilustración 17 –

Resultado 7



Fuente: Elaboración propia

ANALISIS: Como se observa en los resultados existen varias causas por las cuales dentro de la entidad no se tiene un debido control interno de los procesos de recaudo de los impuestos, el 50% de los encuestados dicen que no se tiene un debido control por el desconocimiento del control interno institucional, el otro 50% dice que por falta de la políticas del área de control interno y por la ineficiencia en los controles que se les da a los procesos.

ARGUMENTACION: Dentro de las organizaciones existen varias amenazas que hacen que se creen barreras para lograr los objetivos propuestos para el desarrollo de los buenos procesos; por lo cual es necesario determinar cuáles son las falencias en las que se está incurriendo para buscar y brindar soluciones a estas.

PREGUNTA N° 8

NOMBRE DE LA PREGUNTA: ¿Hace usted uso de los procedimientos de control interno para el desarrollo de sus procesos?

OBJETIVO DE LA PREGUNTA: Conocer si los usuarios de la entidad hacen un uso adecuado del control interno para el desarrollo de los procesos de cada área de la alcaldía.

PRESENTACION DE RESULTADOS:

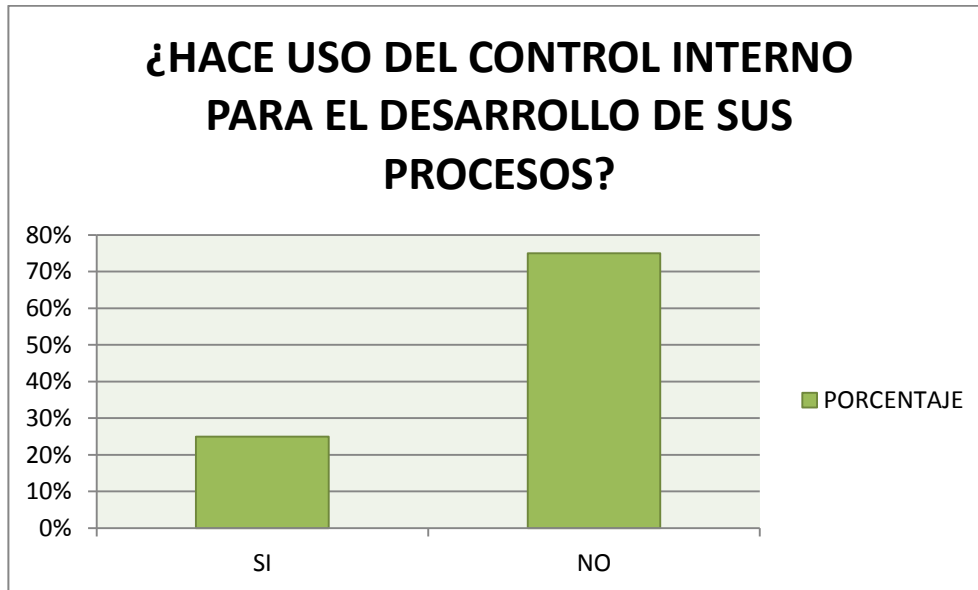
TABLA 9: Tabulación 8

OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	25%
NO	3	75%
TOTAL	4	100%

Fuente: Elaboración propia

REPRESENTACION GRÁFICA

Ilustración 18 – Resultado 8



Fuente: Elaboración propia

ANÁLISIS: Con relación a los resultados obtenidos de si los funcionarios de la alcaldía hacen uso del control interno para el desarrollo de sus procesos; el 75% contestó que “NO” se hace uso del control interno debido a su falencia, el otro 25% respondió que “SI” hace uso del control interno en el desarrollo de sus funciones.

ARGUMENTACION: El control interno es la herramienta de orden controladora de los procesos el cual contribuye a la protección de los recaudos, evita errores y/o fraudes y mejora cada una de las funciones realizadas; es por eso que el uso de este promueve confiabilidad y eficiencia en los procesos a realizar.

PREGUNTA N° 9

NOMBRE DE LA PREGUNTA: Califica de 1 a 5 que tan eficiente es el proceso de control interno dentro de la alcaldía municipal.

OBJETIVO DE LA PREGUNTA: Identificar el grado de eficiencia con el que los funcionarios califican los procesos de control interno institucional.

PRESENTACION DE RESULTADOS:

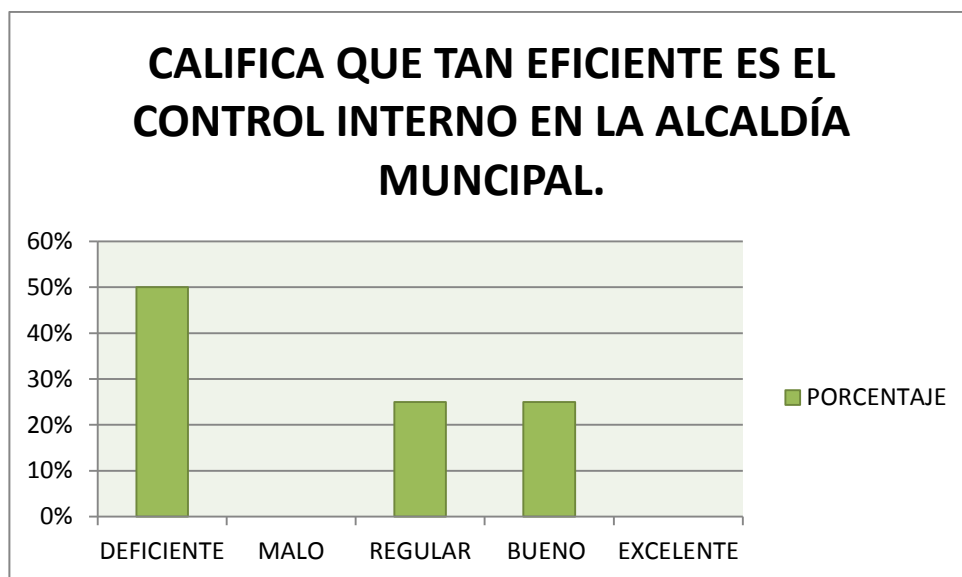
TABLA 10: Tabulación 9

OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
DEFICIENTE	2	50%
MALO	0	0%
REGULAR	1	25%
BUENO	1	25%
EXCELENTE	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Elaboración propia

REPRESENTACION GRÁFICA

Ilustración 19 – Resultado 9



Fuente: Elaboración propia

ANALISIS: En las encuestas realizadas a los funcionarios, el 50% califica el control interno como deficiente para el desarrollo de las funciones de la entidad, el 25% lo considera regular y el otro 25% bueno, lo cual responde a que no hay un adecuado control interno en la alcaldía de San José del Palmar Chocó.

ARGUMENTACION: Es importante contar con un adecuado sistema de control interno debido a que por medio de este es que la entidad obtiene una herramienta de mejora en el desarrollo de los procesos institucionales.

PREGUNTA N° 10

NOMBRE DE LA PREGUNTA: ¿La alcaldía en general está comprometida en el cumplimiento de los objetivos, principios y fundamentos del control interno institucional?

OBJETIVO DE LA PREGUNTA: Observar el compromiso con el que los funcionarios ven el desarrollo de los objetivos, principios y fundamentos del control interno de la alcaldía.

PRESENTACION DE RESULTADOS:

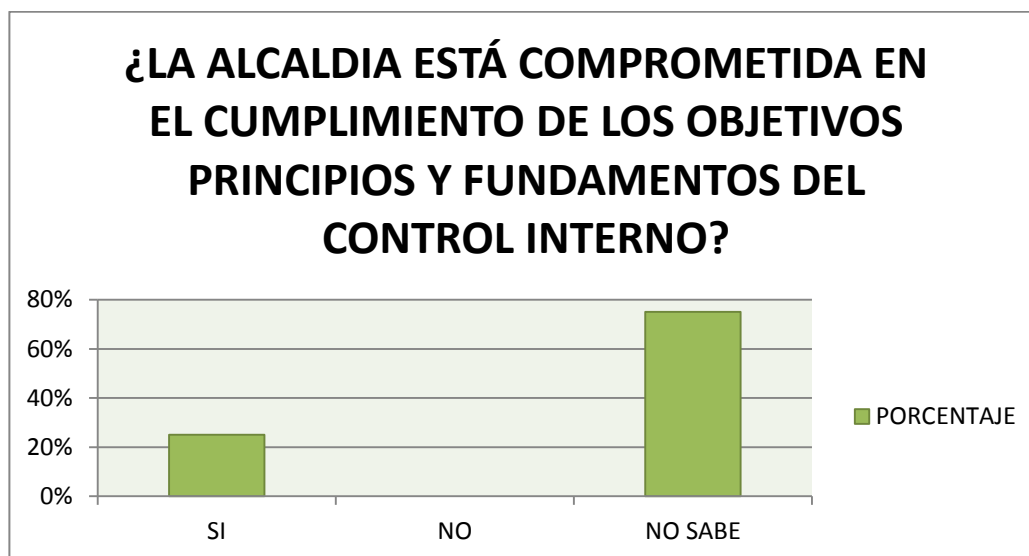
TABLA 11:
Tabulación 10

OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	25%
NO	0	0%
NO SABE	3	75%
TOTAL	4	100%

Fuente: Elaboración propia

REPRESENTACION GRAFICA

Ilustración 20 – Resultado 10



Fuente: Elaboración propia

ANALISIS: Según los resultados dados por las encuestas el 75% de los funcionarios respondieron que NO SABEN si en general la alcaldía está comprometida con el desarrollo de los objetivos, principios y fundamentos del control interno, mientras que el 25% de ellos dicen que si se está comprometida con el control interno.

ARGUMENTACION: El control interno al ser la herramienta de orden y control de las organizaciones; este a su vez se convierte en un área supremamente importante debido a el apoyo y mejoramiento que permite tener sobre los procesos ayudando a la disminución de fraudes o errores en los mismos.

**5.5. COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LOS IMPUESTOS TRIBUTARIOS
EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL PALMAR,
PERIODOS 2012 – 2015**

PRESENTACION DE RESULTADOS

**TABLA 12: COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LOS IMPUESTOS
RECAUDADOS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL PALMAR
ENTRE LOS PERIODOS 2012 Y 2015.**

IMPUESTOS	AÑOS A COMPARAR							
	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%
PREDIAL UNIFICADO	23.105.165	53,72%	14.121.490	29,16%	35.202.065	41,42%	50.322.994	32,87%
SOBRETASA AMBIENTAL	34.535	0,08%	21.069	0,04%	4.917.960	5,79%	7.398.422	4,83%
INDUSTRIA Y COMERCIO	17.475.239	40,63%	32.790.438	67,72%	42.550.296	50,07%	92.925.851	60,70%
AVISOS Y TABLEROS	2.396.096	5,57%	1.489.996	3,08%	2.308.546	2,72%	2.436.553	1,59%
TOTAL	43.011.035	100%	48.422.993	100%	84.978.867	100%	153.083.820	100%

Fuente: Elaboración Propia

COMPORTAMIENTO HORIZONTAL DE LOS INGRESOS RECAUDADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR ENTRE LOS AÑOS 2012 Y 2015.

Tabla 13: comportamiento horizontal de los recaudos

COMPARACION HORIZONTAL	2012	2013	V.ABS.	VARIACION%	2.014	V. ABS	VARIACION%	2015	V. ABS.	VARIACION%
PREDIAL UNIFICADO	23.105.165	14.121.490	(8.983.675)	-38,88%	35.202.065	21.080.575	149,28%	50.322.994	15.120.929	42,95%
SOBRETASA AMBIENTAL	34.535	21.069	(13.466)	-0,06%	4.917.960	4.896.891	34,68%	7.398.422	2.480.462	7,05%
INDUSTRIA Y COMERCIO	17.475.239	32.790.438	15.315.199	66,28%	42.550.296	9.759.858	69,11%	92.925.851	50.375.555	143,10%
AVISOS Y TABLEROS	2.396.096	1.489.996	(906.100)	-3,92%	2.308.546	818.550	5,80%	2.436.553	128.007	0,36%
TOTAL	43.011.035	48.422.993	5.411.958	23,42%	84.978.867	36.555.874	258,87%	153.083.820	68.104.953	193,47%

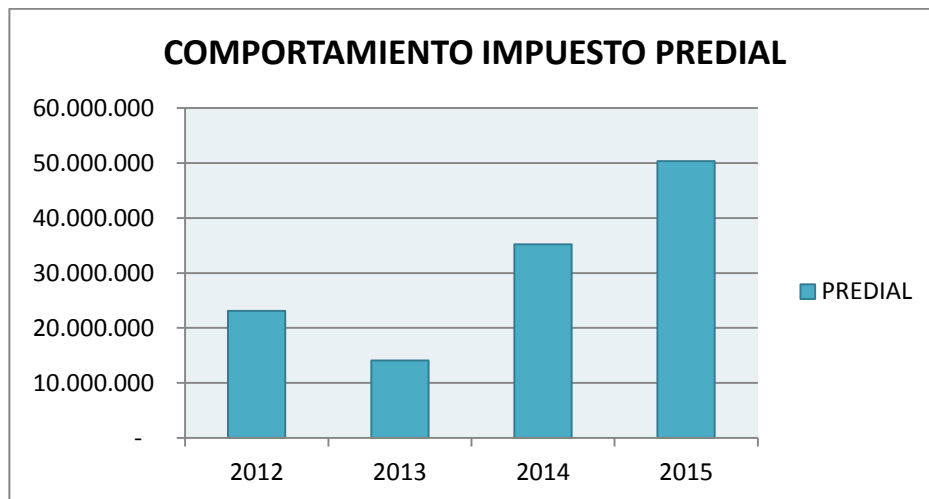
Fuente: Elaboración propia

COMENTARIO GENERAL:

Después de los resultados obtenidos en la tabla se puede observar que el impuesto de industria y comercio es por el cual la alcaldía municipal de San José del Palmar Chocó recauda obtuvo mayores ingresos con un porcentaje del 81,16% con respecto a los otros impuestos, los cuales representan el 18,84% restante, distribuidos de la siguiente manera: impuesto predial 9,66%, sobretasa ambiental 5,41% y el impuesto de avisos y tableros el 3,77%.

REPRESENTACION GRAFICA POR IMPUESTO.

ILUSTRACION 21: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



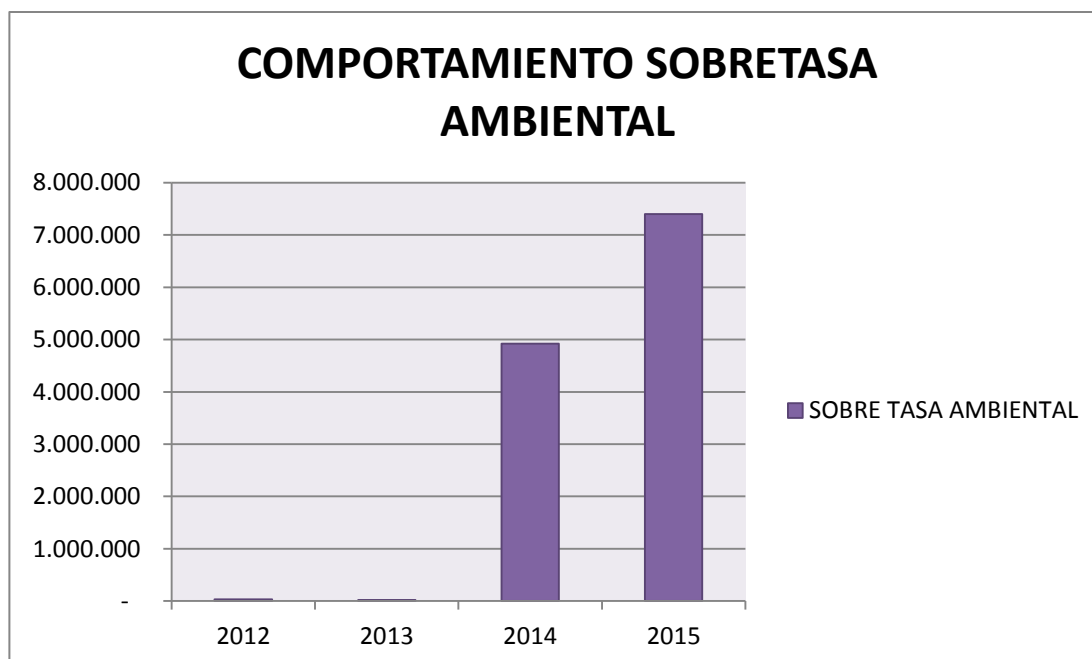
Fuente: Elaboración propia

COMENTARIO: como se puede observar en la tabla 11 y en el gráfico, el impuesto predial ha tenido el siguiente comportamiento. En el año 2013 con respecto al año 2012 el impuesto tuvo una variación porcentual del (-38,88%) equivalente a una variación absoluta de \$ (8.983.675).

En el año 2014 con respecto al 2013 se presentó una variación porcentual del 149,28% equivalente a una variación absoluta en pesos de \$21.080.575, observándose una mejor gestión de los recaudos con respecto a los años anteriores.

Finalmente el comportamiento de este impuesto con relación a los años 2015 y 2014 tuvo variaciones de la siguiente manera, variación porcentual del 42.95% equivalentes a \$15.120.929; dando como resultado que en el año 2015 se tuvo un mejor manejo y control del recaudo de este impuesto.

ILUSTRACION 22: IMPUESTO DE SOBRETASA AMBIENTAL



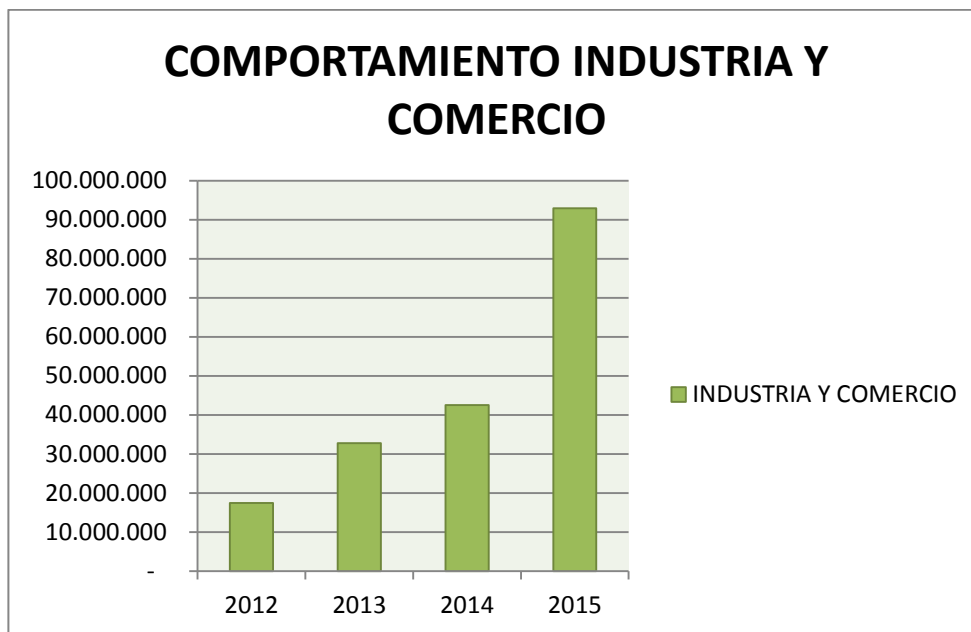
COMENTARIO:

Como se puede observar en la tabla 11 y en el gráfico, el impuesto de sobre tasa ambiental ha tenido el siguiente comportamiento. En el año 2013 con respecto al año 2012 el impuesto tuvo una variación porcentual del (-0,06%) equivalente a una variación absoluta de \$ (13.466)

En el año 2014 con respecto al 2013 se presentó una variación porcentual del 34,68% equivalente a una variación absoluta en pesos de \$ 4.896.891, observándose una mejor gestión de los recaudos con respecto a los años anteriores.

Finalmente el comportamiento de este impuesto con relación a los años 2015 y 2014 tuvo variaciones de la siguiente manera, variación porcentual del 7,05% equivalente a \$2.480.462; dando como resultado que en el año 2015 se tuvo un mejor manejo y control del recaudo de este impuesto.

ILUSTRACION 23: IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



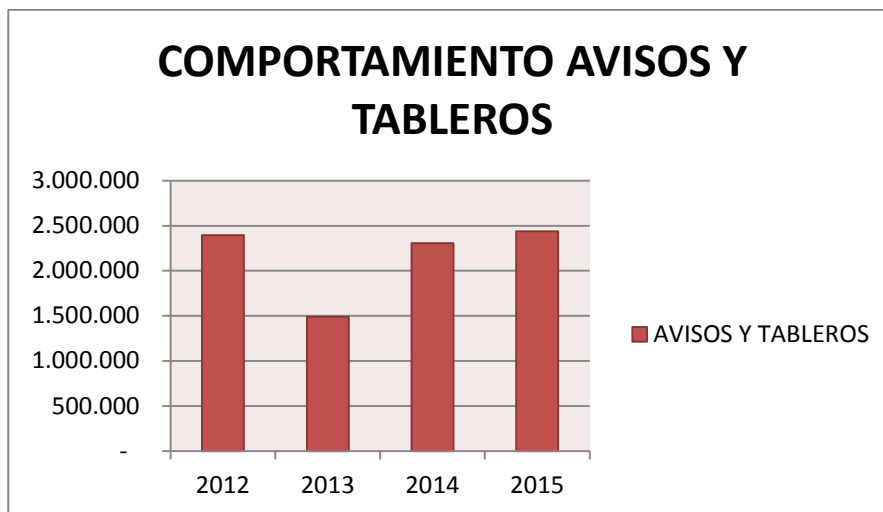
Fuente: Elaboración propia

COMENTARIO:

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla y en el gráfico con relación al comportamiento del impuesto de industria y comercio, se puede analizar que hubo un manejo ascendente con relación a los recaudos a cada año desde el 2012 a 2015, arrojando los aumentos de la siguiente manera.

Aumento del año 2013 con respecto al 2012 fue 66,28% equivalente a \$15.315.199, en el año 2014 con relación al 2013 aumento del 69,11% equivalente a \$9.759.858, y finalmente entre los años 2015 y 2014 surgió un aumento considerable del 143,10% equivalente a \$50.375.555

ILUSTRACION 24: IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS



Fuente: Elaboración propia

COMENTARIO:

Después de los resultados obtenidos en la tabla y en la gráfica del comportamiento del recaudo de este impuesto se concluye que: el impuesto de avisos y tableros presentó una disminución considerable en el año 2013 con respecto al año 2012 con una variación porcentual del -3,92% equivalente a \$ (906.100); también se puede observar que entre los años 2015 y 2014 se presentó una variación mínima en el manejo y control del recaudo de este impuesto de la siguiente manera; variación porcentual 0,36% equivalente a una variación en pesos de \$128.007

6. CAPITULO III: CARACTERIZACION DE LOS COMPONENTES Y ELEMENTOS DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI

Desde la entrada en vigencia del decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control Interno.

Los esfuerzos de las entidades públicas del orden Nacional y Territorial para lograr la implementación del MECI han sido evidentes, y se puede considerar de manera general que el Modelo ha permitido realizar un control razonable a la gestión de las entidades.

Sin embargo los sistemas de control interno evolucionan con el tiempo y pasados ocho años del inicio de su implementación, cinco de su fecha límite en el orden Nacional, y dos años y medio en el orden Territorial, se han recogido inquietudes y se ha logrado establecer la necesidad de actualizar el Modelo, no desde su concepción filosófica y conceptual propiamente dicha, sino en su forma y aclarando ciertos conceptos, facilitando su comprensión, introduciendo estrategias de simplificación que permitan su efectiva operación²⁷.

Al respecto, el Departamento Administrativo de la Función pública, pone a disposición de las entidades estatales, la actualización del MECI. Herramienta que brinda elementos de control estándar para todas las entidades permitiendo su adaptación para cada una de ellas y el desarrollo de actividades para su implementación y fortalecimiento continuo de manera particular según sus características, complejidad y dimensiones.

6.1. ESTRUCTURA DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECI)

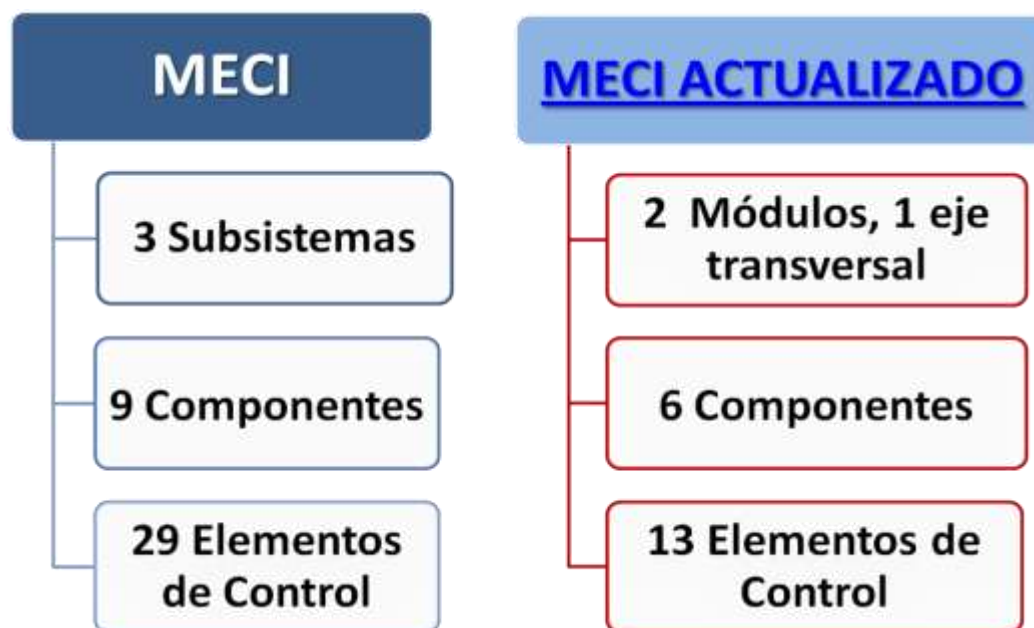
²⁷ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. . [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

Entre los cambios estructurales que trae la actualización del modelo, se encuentra que los tres subsistemas de control a los que se refería la versión anterior se convierten en dos Módulos de Control, que sirven como unidad básica para realizar el control a la planeación y la gestión institucional, y a la evaluación y seguimiento. A partir de esta modificación, la información y comunicación se convierten en un eje transversal al Modelo, teniendo en cuenta que hacen parte de todas las actividades de control de las entidades.

Otra de las novedades que trae el presente documento, es la inclusión de los productos mínimos con los que deberían contar las entidades para la implementación y fortalecimiento del Modelo; estos son una guía y deberán ser tenidos en cuenta de acuerdo a la particularidad y complejidad de cada una de las entidades. Las entidades podrán contar con productos adicionales según la madurez y dinámica de sus sistemas.

De igual manera otro de los aspectos a destacar es el desarrollo de la Auditoría Interna con base en las normas internacionales, fortaleciendo la labor de las Oficinas de Control Interno como evaluadoras del Sistema; de igual manera, se complementa el componente Administración del Riesgo teniendo en cuenta los cambios surtidos en la actualización de la metodología propuesta por el DAFP.

Ilustración 25: principales cambios estructurales del MECI



Fuente: <http://www.uceva.edu.co/index.php/institucional/nosotros/modelo-estandar-control-interno>.

En este sentido el presente capítulo tiene como propósito caracterizar y describir cada uno de los Módulos de control, componentes y elementos que conforman el modelo estándar de control interno MECI para la Alcaldía municipal de San José del Palmar, mostrando Sus aspectos relevantes, productos mínimos para cada uno de los elementos.

6.2. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN²⁸

Dentro de este Módulo de Control, se encuentran los componentes y elementos que permiten asegurar de una manera razonable, que la planeación y ejecución de la Alcaldía tendrán los controles necesarios para su realización.

Uno de sus objetivos principales de este módulo es introducir en la cultura organizacional el control a la gestión en los procesos de direccionamiento estratégico, misionales, de apoyo y de evaluación.

²⁸ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoria para entidades públicas pág. 36. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

Este Módulo se estructura en tres Componentes: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Administración del Riesgo, orientados a generar los estándares que permiten el desarrollo y afianzamiento de una cultura del control al interior de la Alcaldía municipal.

Así mismo, le permite a la Alcaldía ejecutar la planeación bajo condiciones de control que logran evidenciar las posibles desviaciones en el cumplimiento de los objetivos, permitiendo contar con los elementos necesarios para asegurar razonablemente el cumplimiento de la misión que le ha sido asignada.

Igualmente, a través de su implementación y fortalecimiento continuo se permite el diseño de los lineamientos estratégicos que contribuyen a crear un ambiente favorable al control, la forma de operación con base en una gestión orientada a procesos, y el manejo del riesgo del no cumplimiento de sus objetivos y fines constitucionales y legales.

Los componentes y elementos de este Módulo brindan los controles necesarios para que la planeación y ejecución de la misma se realicen de manera eficiente, eficaz, efectiva y transparente, logrando una adecuada prestación de los servicios o producción de bienes que le son inherentes.

6.2.1. Componente Talento Humano²⁹

Este componente tiene como propósito establecer los elementos que le permiten a la Alcaldía, crear una conciencia de control y un adecuado control a los lineamientos y actividades tendientes al desarrollo del talento humano, influyendo de manera profunda en su planificación, gestión de operaciones y en los procesos de mejoramiento institucional, con base en el marco legal que le es aplicable a dicha entidad.

Su implementación parte del conocimiento de los fines del Estado, su función y objetivos; de las políticas de Desarrollo Administrativo en materia de talento humano; de los parámetros de la ética y la moral que deben primar en el ejercicio de la función pública; de los principios y valores de la máxima autoridad o

²⁹ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoria para entidades públicas pág. 37. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

representante legal, de su nivel directivo y de todos los servidores en general; de su cultura organizacional; de las expectativas de la ciudadanía o de alguna de las partes interesadas a las cuales sirve, y de las relaciones con otras entidades públicas.

Con base en estos factores, la Alcaldía realiza una revisión interna que le permite generar una regulación propia para vivenciar la ética, contar con unas prácticas efectivas de Desarrollo del Talento Humano, de acuerdo con su naturaleza, que favorezcan el control y se oriente claramente hacia la prestación de un servicio público con transparencia, eficacia, eficiencia y un uso responsable de los recursos públicos.

6.2.1.1. Acuerdos, Compromisos y Protocolos éticos³⁰

Elemento que busca establecer un estándar de conducta de los servidores al interior de la Alcaldía. A través de él se plantean las declaraciones explícitas que, en relación con las conductas de los servidores públicos, son acordadas en forma participativa para la consecución de los propósitos de la entidad, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución Política, la ley y la finalidad social del Estado.

Se requiere que su formulación sea un parámetro del comportamiento que oriente la actuación de todos los servidores, genere transparencia en la toma de decisiones y propicie un clima de confianza para el logro de los objetivos de dicha entidad y de los fines del Estado.

Los principios y valores éticos deben coincidir con la misión, la visión y los objetivos institucionales planteados; con la finalidad de dar íntegro cumplimiento a los propósitos constitucionales, dando consideraciones éticas que constituyan lo fundamental del servicio.

Dado que el control interno se sustenta en los valores éticos, la entidad debe procurar promover, difundir y monitorear el cumplimiento de los mismos.

³⁰ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoria para entidades públicas pág. 38-41. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

Estos valores éticos deben enmarcar el comportamiento de todos los funcionarios de la entidad, orientando su integridad y compromiso profesional.

La entidad debe buscar instancias de participación que permita crear una cultura organizacional frente a los aspectos éticos, garantizando razonablemente que:

- Los funcionarios conocen las normas pertinentes que regula su conducta en el ejercicio de sus funciones.
- Se enfatiza en la importancia de la integridad y el comportamiento ético, respetando ciertos códigos de conducta aun cuando no estén escritos.
- Que exista algún documento que recoja los valores y principios éticos que promueve la Organización
- Se ha dado a conocer de manera permanente a todos los funcionarios involucrados y se ha verificado su comprensión.
- Los funcionarios se comportan de acuerdo a las reglas de conducta definidas por la entidad.
- Que se revise periódicamente la pertinencia de los valores previamente establecidos y se actualice o modifiquen según sus resultados.

En síntesis lo que la Alcaldía municipal debe implementar en este elemento de control es una matriz donde se establezcan, las declaraciones explícitas con referencia a las conductas que los servidores públicos, acuerdan en forma participativa para el debido funcionamiento y para la consecución de los propósitos de dicha entidad.

Para mayor información sobre la implementación de este elemento, o la evaluación de prácticas éticas o el fortalecimiento en la consolidación de una cultura de gestión ética, la Alcaldía municipal pueden consultar el “Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado” de USAID³¹

A continuación se presenta un ejemplo de una matriz que la alcaldía puede adoptar para la implementación de este elemento de control, el cual contiene los productos o elementos mínimos, así como las posibles observaciones que se pueden presentar a la hora de su implementación.

Ilustración 26: Formato Acuerdos y Compromisos Éticos

³¹ Modelo de Gestión Ética para entidades del estado. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID. [En línea]. Disponible en http://transparenciabogota.gov.co/?wpfb_dl=101. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

Producto	Productos Mínimos	Observaciones
Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos	Documento con los principios y valores de la entidad	Carta de valores y políticas éticas de la entidad, decálogo de ética, código de ética, etc.
		Acta de elección de valores por concertación entre las diferentes dependencias.
	Acto administrativo que adopta el documento con los principios y valores de la entidad.	Decreto, Resolución, Acta u otro Acto Administrativo que permita evidenciar la adopción de los principios y valores de la entidad.
	Estrategias de socialización permanente de los principios y valores de la entidad	Instrumentos, herramientas, eventos de difusión y/o demás actividades que demuestren la socialización y difusión de los principios y/o valores adoptados por la entidad. (Cartillas, Correos electrónicos, Cartelera de la entidad, Concursos, Actividades entre otros.)

Fuente: Elaboración Propia

6.2.1.2. Desarrollo del Talento Humano³²

Este elemento de control define el compromiso de la Alcaldía de San José del Palmar Chocó con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor público, a través de las políticas y prácticas de gestión humana que debe aplicar, las cuales deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño de los servidores públicos de la entidad.

Los procesos y prácticas de talento humano se deben adelantar de manera articulada a los demás procesos de gestión de la alcaldía municipal, de tal forma que haya coherencia entre el desempeño de las personas y las estrategias de la entidad, al tiempo que se fomente el desarrollo permanente de los servidores públicos durante su vida laboral en dicha entidad.

La gestión del talento humano parte del proceso de planeación de recursos humanos, a través del cual se identifican y cubren las necesidades cualitativas y cuantitativas de personal; se organiza (y en lo posible sistematiza) la información en la materia; y se definen las acciones a realizar para el desarrollo de los tres procesos que configuran dicha gestión:

- Ingreso, el cual comprende los procesos de vinculación e inducción.
- Permanencia, en el que se inscriben los procesos de capacitación, evaluación del desempeño y estímulos.
- Retiro, situación generada por necesidades del servicio o por pensión de los servidores públicos.

De igual manera, la gestión del talento humano incluye el desarrollo de prácticas orientadas a hacer viable el Sistema de Gerencia Pública, establecido en la Ley 909 de 2004 y configurado por esquemas de selección meritocrática, capacitación y evaluación de los servidores públicos calificados como Gerentes Públicos.

³² Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoria para entidades públicas pág. 42-45. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

Ilustración 27: Formato Desarrollo del talento Humano

Producto	Productos Mínimos	Observaciones
Desarrollo del Talento Humano	Manual de Funciones y competencias laborales	Manual de funciones adoptado y socializado para cada uno de los cargos de la entidad.
	Plan Institucional de Formación y Capacitación (Anual)	Plan de Formación y Capacitación formulado de acuerdo a las necesidades de los Servidores Públicos.
	Programa de Inducción o reintroducción	Programa de Inducción o reintroducción establecido, en el cual se especifica los temas y el procedimiento de inducción para empleados nuevos o reintroducción en el caso de cambios organizacionales, técnicos y/o normativos.
	Programa de Bienestar (Anual)	
	Plan de Incentivos (Anual)	Establecer un Programa de bienestar social de conformidad con los artículos 70 y 75 del Decreto 1227 de 2005.
		Plan de incentivos adoptado por medio de un acto administrativo.
	Sistema de evaluación del desempeño	Formatos de Evaluación del desempeño de acuerdo a la normatividad que aplique a la entidad.

Fuente: Elaboración Propia

6.2.2. Componente Direccionamiento Estratégico³³

Está dado por el conjunto de elementos de control que al interrelacionarse establecen el marco de referencia que orienta a la Alcaldía hacia el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en procura de alcanzar su visión.

No obstante el direccionamiento estratégico define la ruta organizacional que debe seguir la Alcaldía para lograr sus objetivos institucionales; el cual requiere de revisiones periódicas para ajustarla a los cambios del entorno y al desarrollo de las funciones de la entidad; encauza su operación bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por la ciudadanía y las partes interesadas de la entidad, así como los parámetros de control y evaluación a regir, haciéndose necesario, por lo tanto, establece su composición a través de cinco elementos: Planes, Programas y Proyectos; Modelo de Operación por Procesos; Estructura Organizacional, Indicadores de Gestión; y Políticas de Operación.

Ilustración 28: Direccionamiento Estratégico



³³ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoría para entidades públicas pág. 46. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

6.2.2.1. Planes, Programas y Proyectos³⁴.

Este elemento de control le permite a la Alcaldía municipal de San José del palmar proyectarse a corto, mediano y largo plazo, e impulsar y guiar sus actividades y procesos hacia la consecución de su misión, visión y objetivos previstos.

Los Planes, Programas y Proyectos establecidos, materializan las estrategias establecidas por la entidad, para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos esperados en un periodo determinado, asegurando adicionalmente los recursos necesarios para el logro de los fines propuestos.

³⁴Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoria para entidades públicas pág. 46-52. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

Ilustración 29: Formato planes, programas y proyectos.

Producto	Productos Mínimos	Observaciones
Planes, Programas y Proyectos	Planeación	Planes de la entidad alineados con las Políticas de Desarrollo Administrativo.
	La misión y visión institucionales adoptados y divulgados	Acto administrativo a través del cual se adoptan la misión y visión y demás documentos o elementos de carácter institucional.
		Instrumentos, herramientas, eventos de difusión y/o demás actividades que demuestren la socialización y difusión de la misión, visión y demás documentos y/o elementos de carácter institucional. (Cartillas, Correos electrónicos, Cartelera de la entidad, Concursos, Actividades entre otros.)
	Objetivos institucionales	Los objetivos son parte integral de la planeación de la entidad, dado que los Programas y proyectos deben estar orientados a su cumplimiento
	Planes, programas y proyectos	Planes de acción anuales que definen las metas a cumplir con respeto al Plan de desarrollo.
		Planes Anuales mensualizados de caja (PAC), que permiten conocer las metas planificadas por año para cumplir con los ingresos y gastos de la entidad.
		Acuerdos de gestión donde se definen las responsabilidades y metas frecuentes por parte de los gerentes públicos.
		Cronogramas de los diferentes comités de trabajo.

Fuente: Elaboración propia

6.2.2.2. Modelo de Operación por Procesos³⁵

Elemento de control que le permite a la Alcaldía municipal de San José del Palmar contar con un estándar organizacional para el soporte de sus operaciones armonizando con enfoque sistémico la misión, visión y objetivos, orientándola hacia una entidad por procesos, los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa - efecto garantizan el logro de los objetivos previstos por la entidad pública.

Ahora bien, La Ley 872 de 2003³⁶, promueve la adopción de un enfoque basado en los procesos, permitiendo la identificación y gestión de la manera más eficaz en todas aquellas actividades que tengan una clara relación entre sí y las cuales constituyen la red de procesos de una organización. La gestión por procesos define las interacciones o acciones secuenciales, mediante las cuales se logra la transformación de unos insumos hasta obtener un producto o servicio con las características previamente especificadas, de acuerdo con los requerimientos de la ciudadanía o partes interesadas.

En este caso la alcaldía municipal debe identificar los procesos pertinentes y necesarios para la recaudación de impuestos tributarios, los cuales le permitirán a dicha entidad un mejor manejo en el proceso de recaudo y facilitara la consecución de los objetivos institucionales en cuanto a la captación de este rubro.

³⁵ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoria para entidades públicas pág. 53-58. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

³⁶ **Ley 872 de 2003**, "Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios". [En línea]. Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=11232>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

Ilustración 30: Modelo de Operación por Procesos

Producto	Productos Mínimos	Observaciones
Modelo de Operación por Procesos	Mapa de Procesos	La entidad debe establecer un mapa de procesos donde se evidencia la interrelación de estos, articulados entre estratégicos, misionales, de apoyo, y de evaluación y seguimiento.
	Divulgación de los procedimientos	Instrumentos, herramientas, eventos de difusión y/o demás actividades que demuestren la socialización y difusión del Mapa de procesos y los procedimientos de la entidad. (Cartillas, Correos electrónicos, Cartelera de la Entidad, Concursos, Actividades entre otros.
	Proceso de seguimiento y evaluación que incluya la evaluación de la satisfacción del cliente y partes interesadas	La entidad debe establecer procedimientos que le permitan evaluar permanentemente la satisfacción de los clientes con respecto a los servicios ofrecidos en la organización, y el seguimiento respectivo.

Fuente: Elaboración propia

6.2.2.3. Estructura Organizacional³⁷

Se considera como aquel elemento de control que configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la Alcaldía, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión y su función constitucional y legal.

La estructura organizacional está compuesta por la estructura u organización interna de la Alcaldía, por su planta de personal y por el manual específico de funciones y competencias laborales; se define a partir de los procesos y procedimientos que conforman el Modelo de Operación.

La estructura organizacional le permite a la entidad cumplir con el direccionamiento estratégico, los planes, programas, proyectos y procesos, y responder a los cambios del entorno político, económico y social que le es propio, haciendo más flexible su organización y estableciendo niveles de responsabilidad, a fin de permitir un flujo de decisiones y comunicación más directo entre los ciudadanos y los servidores públicos.

³⁷ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoria para entidades públicas pág. 59-61. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

Ilustración 31: Estructura Organizacional

Producto	Productos Mínimos	Observaciones
Estructura Organizacional	Estructura organizacional de la entidad que facilite la gestión por procesos	La entidad debe tener una estructura flexible que le permita trabajar por procesos, donde se identifiquen niveles de responsabilidad y autoridad.
	Manual de Funciones y Competencias laborales	Manual de funciones adoptado y socializado para cada uno de los cargos de la entidad.

Fuente: Elaboración propia

6.2.2.4. Indicadores de Gestión³⁸

Elemento de control, conformado por una serie de mecanismos necesarios para la evaluación de la gestión de toda entidad pública.

Se conciben como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la Alcaldía, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos.

Los Indicadores son mecanismos que permiten controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de los planes, programas, proyectos y de los procesos de la entidad.

- **Factor crítico:** variable o aspecto clave de un proceso de cuyo resultado depende el logro de los objetivos del mismo

³⁸ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoria para entidades públicas pág. 62-65. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

- **Indicador de eficacia:** mide el cumplimiento de las tareas y los objetivos de la entidad.
- **Indicador de eficiencia:** se encarga de medir el cumplimiento de las tareas con la mejor utilización de los recursos.
- **Indicador de efectividad:** mide el impacto, la satisfacción de los usuarios y clientes.

A partir del Direccionamiento Estratégico y de los objetivos y resultados (productos/ servicios) de los procesos y con la ayuda de la caracterización de los mismos, se diseñan los Indicadores, cuya medición periódica permite establecer el grado de avance o logro de los objetivos propuestos y de los resultados esperados del proceso, en relación con los productos y servicios que éste genera para la ciudadanía o para las partes interesadas de la entidad.

Todas las actividades relacionadas con los planes, programas y proyectos pueden medirse con parámetros que enfocados a la toma de decisiones son señales para monitorear la gestión, así se asegura que las actividades vayan en el sentido correcto y permiten evaluar los resultados de una gestión frente a sus objetivos, metas y responsabilidades. Estas señales son conocidas como indicadores de gestión.

Un indicador de gestión es la expresión cuantitativa del comportamiento y desempeño de la alcaldía, cuya magnitud, al compararse con algún nivel de referencia, puede señalar una desviación sobre la cual se toman acciones correctivas o preventivas según el caso.

Para llevarlos a cabo deben definirse las variables, las unidades de medida y los parámetros o metas frente a los cuales se medirá la gestión de los procesos, el desempeño de los servidores, los riesgos que afectan las operaciones, la gestión de la Alcaldía y el impacto de los resultados entregados a la ciudadanía y a las partes interesadas. Igualmente, se sugiere desarrollar rangos de gestión, donde se definan los valores máximos o mínimos que permitan mantener al indicador en condiciones de control y faciliten el uso de alertas.

Cualquier metodología que permita implementar un sistema de indicadores de gestión debe tener en cuenta los elementos asociados con un indicador, para permitir una adecuada retroalimentación, y además presentar información clara y complementarse con otras herramientas de gestión que ayuden a analizar causas y a establecer puntos de mejora para sustentar así la decisión a tomar. Si es posible, debe mostrarse la relación que presenta con otros indicadores.

Ilustración 32: Indicadores de Gestión

Producto	Productos Mínimos	Observaciones
Indicadores de Gestión	Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos	Dentro de los planes, programas y proyectos de la entidad, se debe construir indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad que permitan tomar decisiones para evitar desviaciones.
		Debe haber indicadores por procesos que aportan a la medición de la gestión.
		Deben existir fichas de los indicadores que permitan consultarlos de manera fácil.
	Seguimiento de los indicadores	Los responsables y sus equipos de trabajo, deberán hacer seguimiento según la periodicidad definida en la política de operación de cada entidad, la cual no podrá ser superior a seis (6) meses
	Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores	Se debe revisar la batería de indicadores con el fin de establecer que los indicadores cumplan con su propósito.

Fuente: Elaboración propia

6.2.2.5. Políticas de Operación³⁹

Elemento de control que establece las guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la entidad pública; define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, los programas, proyectos y políticas de administración del riesgo y de otros procesos previamente establecidos por la Alcaldía.

³⁹ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoria para entidades públicas pág. 66-68. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

Las políticas de operación comprenden los marcos de acción necesarios para hacer eficiente la operación de los componentes direccionamiento estratégico, administración del riesgo y lo relacionado con la información y comunicación.

Para su desarrollo se requiere de un análisis del contexto en el que se lleva a cabo un proceso, sus objetivos, los productos o servicios que genera, los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.

Por medio de estos parámetros se establecen acciones y mecanismos asociados a los procesos; definiendo parámetros de medición del desempeño de los procesos y de los servidores que tienen bajo su responsabilidad su ejecución. Así mismo, facilitan el control administrativo y reducen la cantidad de tiempo que los administradores ocupan en tomar decisiones sobre asuntos rutinarios. Estas guías de acción son de carácter operativo, de aplicación cotidiana y dan seguridad y confianza a quien debe responder por la ejecución de procedimientos y actividades muy específicas y se encuentran inmersas en los procedimientos previamente definidos.

Ilustración 33: Políticas de Operación

Producto	Productos Mínimos	Observaciones
Políticas de Operación	Establecimiento y divulgación de las políticas de operación	Instrumentos, herramientas, eventos de difusión y/o demás actividades que demuestren la socialización y difusión de las Políticas de Operación de la entidad. (Cartillas, Correos electrónicos, Cartelera de la entidad, Concursos, Actividades entre otros.)
	Manual de operaciones o su equivalente adoptado y divulgado	Acto administrativo a través del cual se adopta el Manual de Operaciones de la entidad (Manual de procedimientos.- Manual de Calidad) como documento de consulta

Fuente: Elaboración propia.

6.2.3. Componente Administración del Riesgo⁴⁰

Conjunto de elementos que le permiten a la Alcaldía identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función.

Es importante señalar que los responsables de realizar la administración de los riesgos, son los líderes de los procesos, proyectos y/o programas con sus respectivos equipos de trabajo; la oficina de control interno podrá brindar apoyo en la metodología de administración del riesgo para su identificación a través de su rol de asesoría y acompañamiento y realizar la evaluación y seguimiento de los mapas de riesgos establecidos por la entidad.

Finalmente, es recomendable que la administración de riesgos sea vista con un enfoque de gestión de riesgos, entendido como “un proceso efectuado por el consejo de administración de una entidad, su dirección, y restante personal, aplicado en la definición de la estrategia y en toda la entidad y diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización y gestionar sus riesgos dentro del riesgo aceptado, proporcionando una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos”⁴¹

Este componente se estructura a través de los siguientes Elementos de Control:

- Políticas de Administración del Riesgo.
- Identificación del Riesgo.
- Análisis y Valoración del Riesgo.

⁴⁰ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoria para entidades públicas pág. 69-71. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

⁴¹ La administración del riesgo Empresarial: una responsabilidad de todos- enfoque COSO. [En línea]. Disponible en <http://ayhconsultores.com/img/COSO.pdf> Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

6.2.3.1. Políticas de Administración del Riesgo⁴²

Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la dirección, en este sentido establecen las guías de acción necesarias para que todos los servidores coordinen y administren los eventos que pueden inhibir el logro de los objetivos de la Alcaldía municipal de la entidad, orientándolos y habilitándolos para ello.

La formulación de políticas está a cargo del Representante Legal de la Alcaldía y el Comité de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces y se basan en lo que la entidad espera de la administración de los riesgos; la política señala qué debe hacerse para efectuar el control y su seguimiento, basándose en los planes y los objetivos institucionales o por procesos.

Debe contener los siguientes aspectos:

- Los objetivos que se esperan lograr.
- Las estrategias para establecer cómo se van a desarrollar a largo, mediano y corto plazo.
- Los riesgos que se van a controlar.
- Las acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido.
- El seguimiento y evaluación a su implementación y efectividad.

Ilustración 34: Política de Administración de Riesgos

⁴² Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoria para entidades públicas pág. 72-75. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd> Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

Producto	Productos Mínimos	Observaciones
Política de Administración de Riesgos	Definición por parte de la alta Dirección de políticas para el manejo de los riesgos	Acto administrativo o documento a través del cual se definen y adoptan las Políticas de Administración del Riesgo
	Divulgación del mapa de riesgos institucional y sus políticas	Instrumentos, herramientas, eventos de difusión y/o demás actividades que demuestren la socialización y difusión de los Mapas de Riesgos de la entidad. (Cartillas, Correos electrónicos, Cartelera de la entidad, Concursos, Actividades entre otros.)

Fuente: Elaboración propia

6.2.3.2. Identificación del Riesgo

Elemento de control que posibilita conocer los eventos potenciales, que estén o no bajo el control de la alcaldía, que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia.

La identificación de riesgos se realiza tomando como referente el componente de direccionamiento estratégico, para ello, se determinan los eventos generados en la entidad que pueden afectar el logro de los objetivos.

Entender la importancia del manejo del riesgo implica conocer con más detalle los siguientes conceptos:

Proceso: Nombre del proceso.

Objetivo del proceso: Se debe transcribir el objetivo que se ha definido para el proceso al cual se le están identificando los riesgos.

Riesgo: representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos.

Causas: son los medios, circunstancias y agentes generadores de riesgos.

Descripción: Se refiere a las características generales o las formas en que se observa o manifiesta el riesgo identificado

Efectos: constituyen las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad; generalmente se dan sobre las personas o los bienes

materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como: daños físicos y fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental.

Ilustración 35: Identificación del Riesgo

Producto	Productos Mínimos	Observaciones
Identificación de Riesgos	Identificación de los factores internos y externos de riesgo	Identificación de condiciones internas o externas que puedan generar eventos de riesgo para la entidad
	Riesgos identificados por procesos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos de la entidad	Documento de identificación los riesgos de cada proceso, programas y/o proyectos que contengan las causas, descripción y las posibles consecuencias de los mismos.

Fuente: Elaboración propia

6.2.3.3. Análisis y Valoración del Riesgo⁴³

Elemento de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, evaluándolos y calificándolos con el fin de determinar la capacidad de la Alcaldía para su aceptación y manejo.

El análisis del riesgo depende de la información obtenida en la fase de identificación de riesgos.

Se han establecido dos aspectos a tener en cuenta en el análisis de los riesgos identificados: Probabilidad e Impacto.

Por Probabilidad se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de Frecuencia, si se ha materializado (por ejemplo: número de veces en un tiempo determinado), o de Factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.

Por Impacto se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la administración la materialización del riesgo. Para adelantar el análisis del riesgo se deben considerar los siguientes aspectos: Calificación del riesgo y Evaluación del riesgo:

Calificación del riesgo: se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo.

Evaluación del Riesgo: permite comparar los resultados de la calificación del riesgo, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la entidad al mismo; de esta forma es posible distinguir entre los riesgos aceptables, tolerables, moderados, importantes o inaceptables y fijar las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento.

Valoración del Riesgo

⁴³ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoria para entidades públicas pág. 81-85. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

La valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

El procedimiento para la valoración del riesgo parte de la evaluación de los controles existentes, lo cual implica:

- Describirlos (estableciendo si son preventivos o correctivos).
- Revisarlos para determinar si los controles están documentados, si se están aplicando en la actualidad y si han sido efectivos para minimizar el riesgo.
- Es importante que la valoración de los controles incluya un análisis de tipo cuantitativo, que permita saber con exactitud cuántas posiciones dentro de la Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos es posible desplazarse, a fin de bajar el nivel de riesgo al que está expuesto el proceso analizado.

Ilustración 36: Análisis y Valoración del Riesgo

Producto	Productos Mínimos	Observaciones
Análisis y Valoración del Riesgo	Análisis del riesgo	Documento de análisis del riesgo teniendo en cuenta su probabilidad y factibilidad de ocurrencia y el posible impacto en caso de materialización.
	Evaluación de controles existentes	Documento dónde se evalúe si los controles para valorar los riesgos son adecuados o no.
	Valoración del riesgo	Documento en el cual se analizan los riesgos frente a los controles existentes para mitigar su impacto o su probabilidad de ocurrencia.
	Controles	Se deben identificar controles correctivos y preventivos definidos para cada proceso o actividad para mitigar la probabilidad e impacto de los Riesgos
	Mapa de riesgos de proceso	La entidad debe establecer un mapa de Riesgos que contendrá toda la información establecida anteriormente
	Mapa de riesgos institucional	La entidad construirá un Mapa de Riesgos Institucional, en el cual se elevan todos los Riesgos que afecten a la entidad en su conjunto y los riesgos identificados de los procesos Misionales y se incluirán los Riesgos de Corrupción de los que trata la Ley 1474 de 2011

Fuente: Elaboración propia

6.3. MÓDULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO⁴⁴

Dentro del proceso de mejoramiento continuo en la Alcaldía de San José del Palmar, este módulo considera aquellos aspectos que permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la entidad pública; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la administración.

⁴⁴ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoria para entidades públicas pág.86. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

Los instrumentos y herramientas de gestión y de control de la alcaldía requieren evaluación y seguimiento, es decir, un proceso que verifique el nivel de desarrollo del Sistema de Control Interno y de la gestión de la entidad. Esto se consigue mediante actividades de supervisión continua, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas cosas.

Este módulo permite a la Alcaldía desarrollar mecanismos de medición, evaluación y verificación, necesarios para determinar la eficiencia y eficacia del sistema de control interno en la realización de su propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la entidad; si todas las operaciones se realizan de conformidad con los principios de la función pública establecidos en la Constitución Política, la ley y las políticas trazadas por la dirección en atención a las metas u objetivos previstos.

A partir de los resultados de la evaluación a la efectividad del sistema de control interno, al conjunto de planes, programas, proyectos, objetivos y metas previstas por la Alcaldía, se deben incorporar, acciones de mejoramiento continuo de la organización, así como las recomendaciones producto de la vigilancia que realiza el órgano de control fiscal.

Las deficiencias encontradas producto de esa evaluación y seguimiento y las recomendaciones sugeridas en las diferentes instancias de evaluación, incluyendo las emitidas por los órganos de control del Estado, deben ser acogidas por el servidor responsable y/o por el nivel de administración o dirección correspondiente.

Este Módulo se estructura bajo tres Componentes

- Autoevaluación Institucional
- Auditoria Interna
- Componente Planes de Mejoramiento

6.3.1. Componente Autoevaluación Institucional⁴⁵

Es aquel componente que le permite a cada responsable del proceso, programas y/o proyectos y sus funcionarios medir la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por la entidad.

La autoevaluación se convierte en un proceso periódico, en el cual participarán los servidores que dirigen y ejecutan los procesos, programas y/o proyectos, según el grado de responsabilidad y autoridad para su operación y toma como base los criterios de evaluación incluidos en la definición de cada uno de los elementos del control interno, así como la existencia de controles que se dan en forma espontánea en la ejecución de las operaciones y en la toma de decisiones.

Una vez efectuado el diseño e implementación de los elementos orientados a controlar los procesos de la Alcaldía, deberá emprenderse en forma paralela el diseño e implementación de los mecanismos de verificación que permitan determinar la eficiencia y eficacia de los controles, el logro de los resultados de cada proceso y el buen desempeño de los servidores que llevan a cabo la ejecución de las operaciones.

6.3.1.1. Autoevaluación del Control y Gestión⁴⁶

La Autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. De esta manera, se evalúa su diseño y operación en un período de tiempo determinado, por medio de la medición y el análisis de los indicadores,

⁴⁵ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoria para entidades públicas pág. 87. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

⁴⁶ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoria para entidades públicas pág. 88-93. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

cuyo propósito fundamental será la de tomar las decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño.

En ese orden de ideas, lo que se busca es que cada líder de proceso con su equipo de trabajo verifique el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se convierte entonces la autoevaluación en el o los mecanismos de verificación y evaluación, que le permiten a la alcaldía medirse a sí misma, al proveer la información necesaria para establecer si ésta funciona efectivamente o si existen desviaciones en su operación, que afecten el objetivo para el cual fue creada.

Por otra parte, busca determinar la eficacia de los controles internos permitiendo emprender las acciones de mejoramiento requeridas.

La autoevaluación del control o CSA por sus siglas en inglés (Control Self Assessment)⁴⁷, se constituye en un elemento activo y básico para la mejora continua dentro del Modelo Estándar de Control Interno, ya que dinamiza la forma como es desarrollado el control interno en las entidades públicas. La autoevaluación del control “es una vía para ayudar a la organización a incrementar su habilidad para alcanzar los objetivos”, esto se logra a través de las evaluaciones que se realizan a los procesos, con la intención de verificar la efectividad de las acciones que desarrollan y su aporte a los objetivos institucionales, es realizada con la participación de los líderes y sus equipos de trabajo, lo que permite la intervención de todas las personas que intervienen en el desarrollo de los mismos, dinamizando de esta forma el control interno. Desde esta perspectiva el control interno se convierte en un asunto de todos.

Esta metodología ha evolucionado y viene tomando gran importancia en la medida que facilita la efectividad del control interno, proporcionando parámetros para realizar los ajustes necesarios a los procesos antes de llegar a una auditoría formal, bien sea interna o realizada por entes externos.

⁴⁷ Autoevaluación de Control CSA, nueva herramienta que agrega valor. Instituto de Auditores Internos de República Dominicana. [En línea]. Disponible en <http://www.theiia.org/chapters/pubdocs/262/autoevaluacioncsa.pdf>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

Ilustración 37: Autoevaluación de Control y Gestión

Producto	Productos Mínimos	Observaciones
Autoevaluación del control y gestión	Actividades de sensibilización a los servidores sobre la cultura de la autoevaluación	Instrumentos, herramientas, eventos de difusión y/o demás actividades que demuestren la sensibilización sobre la autoevaluación en la entidad. (Cartillas, Correos electrónicos, Cartelera de la entidad, Concursos, Actividades entre otros.)
	Herramientas de autoevaluación	La entidad debe determinar cómo a partir de los Riesgos, indicadores, Controles establecidos y demás elementos que le permitan tomar información, puede realizar la autoevaluación de la gestión, tomando los correctivos necesarios.
		La entidad debe estar en capacidad de alimentar el proceso de autoevaluación a partir de otros sistemas que le permitan ejercer el proceso de manera correcta. El Aplicativo MECI (Informe Ejecutivo Anual de Control Interno), el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión puede ser, entre otros, parte de esos sistemas.

Fuente: Elaboración propia

6.3.2. Componente Auditoría Interna⁴⁸

Este componente busca verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno en el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública.

⁴⁸ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoría para entidades públicas pág. 94. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

La Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces es la responsable de realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno a través de su rol de evaluador independiente (Decreto 1537 de 2001), observando siempre un criterio de independencia frente a la operación y la autonomía de los actos de la administración.

Igualmente, los responsables de las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, deberán presentar informes a la Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces en la alcaldía, haciendo énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman, con el propósito de que allí se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del Sistema.

Esta evaluación al Sistema de Control Interno en forma independiente debe tomar como base el cumplimiento de los objetivos, principios y fundamentos del Sistema de Control Interno, la existencia del MECI en lo referente a sus módulos, componentes y elementos comprobando la efectividad de cada uno de ellos y su interacción para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

6.3.2.1. Auditoría Interna⁴⁹

Elemento de control que permite realizar un examen sistemático objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la alcaldía municipal. Igualmente permite emitir juicios basados en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión, los resultados obtenidos y la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

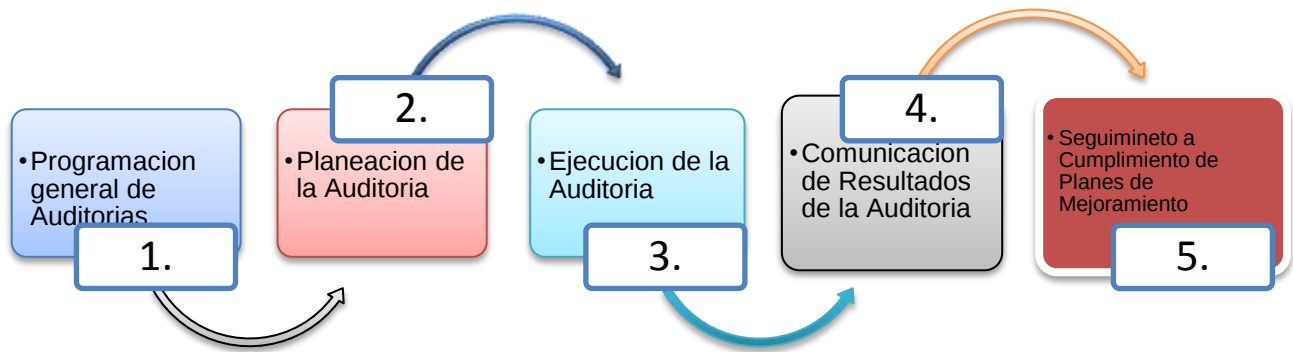
El proceso de auditoría Interna adelantado por las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces en la entidades del Estado debe estar enfocado hacia “Una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.”⁵⁰

⁴⁹ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoría para entidades públicas pág. 95-105. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

⁵⁰ Definición de Auditoría Interna- Instituto de Auditores Internos. [En línea]. Disponible en <https://iaia.org.ar/auditor-interno/definicion-auditoria-interna/>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

La propuesta metodológica para ejecutar el proceso de auditoría interna, se establece partiendo de la programación general, para posteriormente realizar la planeación de la Auditoría sobre la base de análisis de riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados y seguimiento a las acciones de mejora.

Ilustración 38: Proceso de Auditoria Interna



Fuente: Elaboración Propia

Para ello, los aspectos que se deben entrar a conocer por parte del auditor interno como insumo para planear sus auditorías (programa de auditoría) son los siguientes:

Conocimiento de la Entidad Objeto de la Auditoría						
1. Direccionamiento Estratégico						
Lineamientos Éticos	Misión	Visión	Objetivos Estratégicos	Plan Estratégico	Estructura Financiera y Presupuestal	Partes Interesadas
Estrutura Organizacional	Modelo de Procesos	Sistema de Gestión y Control		Infraestructura Tecnológica		
Organigrama	Procesos Estratégicos	Modelo Estándar de Control Interno	Gestión Documental	Sistemas Operativos		
Planta de Personal		Gestión de Calidad	Antitrámites	Sistemas de Administración de Base de Datos		
Manual Funciones y Competencias	Procesos Misionales	SISTEDA (Modelo Integrado de Planeación y Gestión)	Gestión Ambiental	Hardware		
Normograma	Procesos de Apoyo	Gobierno en Línea	Seguridad del la Información	Sistemas de Información		
Comités	Procesos de Evaluación y Control	Anticorrupción Atención al Ciudadano		Aplicaciones		
Infraestructura Física			Control Interno Contable	Otros Sistemas de Gestión	Información	
3. Administración de Riesgos						
Política de Administración de Riesgos			Mapas de Riesgos			

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 39: Formato Auditoria Interna

Producto	Productos Mínimos	Observaciones
Auditoría Interna	Procedimiento de auditoría Interna	Se debe definir un procedimiento de auditorías internas basado en evidencia documental que permita ejercer control permanente a la gestión administrativa.
	Programa de auditorías – Plan de Auditoría	El programa de Auditorías debe incluir las Auditorías de Gestión y las de Calidad (En caso de que la entidad cuente con el sistema de Gestión de Calidad), este debe ser aprobado por el Comité de Coordinación de Control interno. Por otra parte el plan de auditoría que entraría a planear las auditorias que se incluyen dentro del “Programa anual de auditoría”
	Informe Ejecutivo Anual de Control Interno	El Informe debe ser realizado de acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. Sirve como insumo para el fortalecimiento continuo y mejora del Sistema de Control Interno en la entidad.

Fuente: Elaboración propia

6.3.3. Componente Planes de Mejoramiento⁵¹

Conjunto de elementos que consolidan las acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el sistema de control interno y en la gestión de las operaciones, que se generan como resultado de la autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control.

El objetivo primordial del Plan de Mejoramiento es promover que los procesos internos de la alcaldía municipal se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

Los Planes de Mejoramiento producto de la vigilancia de la gestión fiscal del Estado ejercida por la Contraloría General de la República, y las Contralorías territoriales se registrarán por los métodos y procedimientos que éstas prescriban. El Plan de Mejoramiento acordado con la Contraloría General de la República o las Contralorías Departamentales o Municipales, se entiende como el conjunto de acciones que ha decidido adelantar un sujeto de control fiscal tendientes a subsanar o corregir hallazgos negativos de orden administrativo que hayan sido identificados en ejercicio de la Auditoría Gubernamental o Auditorías Especiales con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad o a mitigar el impacto ambiental.

A la Contraloría General de la República y las Contralorías territoriales les corresponde dictar normas sobre planes de mejoramiento de las entidades sujetas de control y vigilancia respectivas.

En el orden Territorial, para este caso la Alcaldía deberá adoptar los lineamientos que para tal efecto establezca la Contraloría Territorial.

Los Planes de Mejoramiento generados por la auditoría realizada por las Contralorías operan de manera independiente respecto de los obtenidos como producto de la Auditoría Interna.

Este Componente se estructura a través del elemento Plan de Mejoramiento.

⁵¹ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoría para entidades públicas pág. 106. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

6.3.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional⁵²

Este tipo de plan integra las acciones de mejoramiento que buscan fortalecer el desempeño, misión y objetivos institucionales, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, de control político y con las partes interesadas, así como la evaluación de la Oficina de control Interno y las autoevaluaciones realizadas.

El Plan de Mejoramiento Institucional recoge las recomendaciones y análisis generados en el desarrollo del Componente de Auditoría Interna y las observaciones del órgano de Control Fiscal.

En él se deben integrar las acciones de mejoramiento que tienden a fortalecer tanto a los procesos como a los servidores públicos y a la institución misma, abordando de esta manera planes de mejoramiento según sea el resultado de las evaluaciones o auditorías.

Su contenido debe contemplar las observaciones y el resultado del análisis de las variaciones presentadas entre las metas esperadas y los resultados obtenidos a nivel entidad, por proceso o individual; así como la definición de su objetivo, alcance, acciones a implementar, metas, la asignación de los responsables y de los recursos requeridos, el tiempo de ejecución y las acciones de seguimiento necesarias para verificar su cumplimiento.

⁵² Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoria para entidades públicas pág. 107-109. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

Ilustración 40: Plan de Mejoramiento

Producto	Productos Mínimos	Observaciones
Plan de Mejoramiento	Herramientas de evaluación definidas para la elaboración del plan de mejoramiento	Debe existir un proceso, procedimiento o mecanismo a través del cual se trabajen recomendaciones y análisis generados en el desarrollo del Componente de Auditoría Interna y las observaciones del Órgano de Control Fiscal. Debe ser un Proceso, procedimiento o mecanismo documentado que permite realizar seguimiento a las acciones emprendidas por los responsables y la verificación de estas.
	Seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento	Se debe establecer un mecanismo para el seguimiento y evaluación de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento.

Fuente: Elaboración propia

6.4. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN⁵³

Este eje es transversal a los Módulos de Control del Modelo, dado que la alcaldía lo utiliza durante toda la ejecución del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar); de tal manera, que complementa y hace parte esencial de la implementación y fortalecimiento de los Módulos en su integridad.

La Información y Comunicación tiene una dimensión estratégica fundamental por cuanto vincula a la administración con su entorno y facilita la ejecución de sus operaciones internas, dándole al usuario una participación directa en el logro de los objetivos. Se considera un factor determinante, ya que permite involucrar todos los niveles y procesos de la organización.

⁵³ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoría para entidades públicas pág. 110-116. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos al interior y en el entorno de la alcaldía, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso, sea adecuada a las necesidades específicas de la ciudadanía y de las partes interesadas.

A través de este eje se espera mejorar la transparencia frente a la ciudadanía por medio de la rendición de cuentas a la comunidad y el cumplimiento de las obligaciones frente a las necesidades de los usuarios.

Para obtener los beneficios proporcionados por la Información y la Comunicación, es necesario conocer las necesidades de la ciudadanía, de las partes interesadas y las de la alcaldía, identificar sus fuentes y definir una estructura para su procesamiento y socialización. Para lo cual es necesario identificar:

6.4.1. Información y Comunicación Externa

La información y Comunicación Externa hace referencia a todos los datos que provienen o son generados por el cliente y/o usuario externo. Es a través de la cual la administración municipal estará en contacto directo con la ciudadanía, los proveedores, los contratistas, las entidades reguladoras, las fuentes de financiación y otros organismos; o en contacto indirecto pero que afecta su desempeño, como el ambiente político, las tendencias sociales, las variables económicas, el avance tecnológico, entre otros.

Es a través de este mecanismo que se garantiza la difusión de información de la entidad pública sobre su funcionamiento, gestión y resultados en forma amplia y transparente hacia los diferentes grupos de interés.

La principal fuente de información externa es la ciudadanía y las partes interesadas, por consiguiente, debe ser observada de manera permanente con el fin de reducir los riesgos y optimizar la efectividad de las operaciones. Para ello se recurre al análisis de las comunidades desde todo aspecto relevante.

Frente a este último aspecto es necesario resaltar que la administración de las quejas y reclamos constituye un medio de información directo de la entidad con la ciudadanía y las partes interesadas, permitiendo registrar, clasificar y realizar seguimiento al grado de cumplimiento de los intereses de los beneficiarios; estas

son fuente de información sobre los incumplimientos institucionales y a través de éstos se puede conocer su origen, alcance, gravedad, impacto y frecuencia.

Otras fuentes de Información externa la constituyen los estudios sociológicos y socioeconómicos realizados por instituciones diferentes a la entidad, las bases de datos de otros organismos, los sistemas de información nacionales, entre otros.

Por su lado, la Comunicación externa debe trabajarse como un eje estratégico transversal a la estructura organizacional con el fin de darle cumplimiento al principio constitucional de publicidad y transparencia.

6.4.2. Información y Comunicación Interna

Es el conjunto de datos que se originan del ejercicio de la función de la administración municipal y se difunden en su interior, para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de operaciones hacia los cuales se enfoca el accionar de la entidad.

Para el óptimo funcionamiento de este eje, debe garantizarse su registro y/o divulgación oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones, soportar la toma de decisiones y permitir a los funcionarios un conocimiento más preciso y exacto de la institución.

Es importante fomentar en los servidores públicos sentido de pertenencia, cultura organizacional en torno a una gestión ética, eficiente y eficaz que proyecte su compromiso con la rectitud y la transparencia, como gestores y ejecutores de lo público, contribuyendo al fortalecimiento continuo del clima laboral. Para que la alcaldía sea eficaz, la información y la comunicación deben fluir en varias direcciones lo que conduce a la necesidad de establecer estrategias comunicativas concretas, que incidan en los flujos de comunicación descendente, ascendente y transversal.

Ilustración 41: Formato Información y Comunicación Interna y Externas

Producto	Productos Mínimos	Observaciones
Información y Comunicación interna y externa	Identificación de las fuentes de información externa	Se deben establecer mecanismos para identificar la información externa. (Recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Denuncias, Buzón de sugerencias, Encuestas de satisfacción, entre otras)
	Fuentes internas de información (manuales, informes, actas, actos administrativos) sistematizada y de fácil acceso	Debe existir un documento (electrónico, físico o como determine la entidad) que permita consultar toda la documentación y/o archivos de importancia para el funcionamiento y gestión de la entidad
	Rendición anual de cuentas con la intervención de los distintos grupos de interés, veedurías y ciudadanía.	La entidad debe tener establecido un mecanismo donde se comunique información sobre programas, proyectos, obras, contratos y administración de los recursos.
	Tablas de retención documental de acuerdo con lo previsto en la normatividad	La entidad debe establecer su proceso y/o actividades de Gestión documental de acuerdo con la Ley 594 de 2000 o la norma que la modifique o sustituya
	Política de Comunicaciones	La entidad debe establecer un mecanismo de comunicación con los usuarios internos y externos. Dicha política, proceso o procedimiento debe contener entre otros, los siguientes elementos: matriz de comunicaciones, guía de comunicaciones, proceso de comunicación organizacional, proceso de comunicación y convocatoria, etc.

Fuente: Elaboración propia

6.4.3. Sistemas de información y Comunicación

Está conformado por el conjunto de procedimientos, métodos, recursos (humanos y tecnológicos) e instrumentos utilizados por la administración municipal, para garantizar tanto la generación y recopilación de información; como la divulgación y circulación de la misma, hacia los diferentes grupos de interés, con el fin de hacer más eficiente la gestión de operaciones.

A partir de las políticas fijadas en materia de Información y Comunicación, la alcaldía debe establecer mecanismos internos y externos para recopilar y/o socializar la información generada.

Para que la ejecución de estos Sistemas se desarrolle de manera eficaz, eficiente y efectiva, deben nutrirse de un componente físico (hardware), de programas, información y conocimiento (software), de recurso humano, y de datos a procesar o difundir.

El Componente Físico (hardware): Es el medio utilizado para realizar la captura, procesamiento, almacenamiento, difusión y divulgación de la información, es deseable que se utilicen las tecnologías de punta para lograr una gestión oportuna y eficiente en almacenaje y procesamiento de datos y en la ampliación de la cobertura de información a difundir.

Los Programas, información y conocimiento (software): Son el conjunto ordenado de instrucciones, información y base de conocimientos dadas al computador y que son requeridas para el trabajo de estos sistemas.

El Recurso Humano: Son las personas encargadas de administrar, operar, alimentar y utilizar los sistemas de información.

Los datos se constituyen como insumos primarios de los sistemas de información; para ello se deben identificar las fuentes para su obtención, los objetivos de difusión, los medios de captura y resulta de gran importancia su validación antes, durante y después de la captura y/o divulgación, para cumplir con los requisitos mínimos de calidad, cantidad, oportunidad y forma de presentación.

Además, en este plan se establecen los responsables, tiempos, manejo de los sistemas y los medios que se utilizarán para comunicar tanto a los usuarios internos como a los externos, la información que la entidad desee publicar.

Ilustración 42: Sistemas de Información y Comunicación

Producto	Productos Mínimos	Observaciones
Sistemas de Información y Comunicación	Manejo organizado o sistematizado de la correspondencia	La entidad debe establecer directrices claras para el manejo documental de tal manera que no haya contratiempos entre la correspondencia recibida y la respuesta que se genera al usuario y/o grupo de interés.
	Manejo organizado o sistematizado de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos	Los recursos físicos y humanos de la organización deben tener asociados procesos, procedimientos y guías donde se establece el manejo de éstos y su adecuada utilización.
	Mecanismos de consulta con distintos grupos de interés para obtener información sobre necesidades y prioridades en la prestación del servicio.	La entidad debe identificar los usuarios y/o grupos de interés a quienes van dirigidas sus productos y/o servicios
	Medios de acceso a la información con que cuenta la entidad	La entidad debe poner a disposición de sus usuarios y/o grupos de interés diferentes medios de acceso a la información como página Web, cartelera comunitarias, periódico oficial, buzón de sugerencias, entre otros que crea conveniente.

Fuente: Elaboración propia

7. CAPITULO IV: PROPUESTA DE LA GUIA DE CONTROL INTERNO

7.1. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La presente investigación tiene como fin diseñar una guía de Control Interno basada en el modelo MECI que evalúe el sistema general de recaudo propio de los ingresos tributarios en la alcaldía municipal de San José del Palmar Chocó y así obtener un mecanismo de control y gestión para la toma de las decisiones de la entidad.

7.1.1. Denominación y fundamentación de la propuesta

Es un mecanismo para la identificación y establecimiento de criterios de control interno que permiten el mejoramiento en el desarrollo de los procesos de recaudo propio de los ingresos tributarios; surge como consecuencia de las necesidades encontradas en el diagnóstico realizado sobre el estado actual de la alcaldía municipal. Considerar las falencias en estos procesos conlleva a plantear mejoras para el buen desarrollo de esta entidad y, por ende construir métodos a seguir en el desarrollo de las actividades que realice el personal encargado.

Es por esto que se pretende plantear unos lineamientos base que mitiguen los riesgos a través de la Guía de Control Interno, la cual permitirá que las operaciones realizadas tengan un buen manejo; de esta manera, este mecanismo se hace necesario e importante para la alcaldía, ya que está dirigido a mejorar la operatividad y la información de la entidad, brindando así mayor calidad y confiabilidad en las procedimientos y, de la misma manera esta información será más veras a la hora de tomar decisiones.

7.1.2. Descripción de la situación de la alcaldía.

Actualmente la alcaldía municipal de San José del Palmar cuenta con un sistema de control interno como toda entidad del estado, sin embargo no se aplica a los procedimientos institucionales de manera rigurosa; por lo cual, no hay los respectivos controles que mitiguen los riesgos y/o errores en los procesos de recaudo de los ingresos, los cuales son el motivo por el cual se desarrolla el

trabajo de campo, causando que no se logren de manera eficiente los objetivos planteados por la entidad.

El sistema de control interno que posee la alcaldía cuenta con falencias que no permite que el personal de la institución responda al 100% con sus obligaciones debido a que, si los sistemas de control no son socializados con cada área funcional de la institución, no se tendrá el óptimo conocimiento del mismo; debido a que no hay funciones definidas; se proporciona un mayor nivel de riesgo, pues no posee la información correspondiente para aportar al mejoramiento y efectividad de los procedimientos de la entidad.

7.1.3. Objetivos de la guía

7.1.3.1. Objetivo general

Brindar a la alcaldía municipal de San José del Palmar Chocó una guía de control interno que contenga los lineamientos que describan los procedimientos pertinentes para el efectivo recaudo de los impuestos propios de los ingresos tributarios.

7.1.3.2. Objetivos específicos

- Establecer los lineamientos de control interno para el óptimo recaudo de los impuestos, en la alcaldía del municipio de San José del Palmar Chocó.
- Definir los procedimientos de control interno necesarios para el efectivo recaudo de los impuestos de dicha entidad.
- Identificar los elementos de control interno necesarios para tener un exitoso recaudo de los ingresos tributarios en la alcaldía municipal.

7.1.4. Metas de la guía.

- Mejorar los niveles de control en los procesos de recaudo de los ingresos.
- Garantizar la eficiencia y efectividad en la información.
- Alcanzar el mejor desempeño en los procesos a controlar.
- Generar la cultura de auto control que permita el análisis y verificación de la información para evitar posibles fraudes y/o errores en los procesos de recaudo propio de los ingresos tributarios.

7.1.5. Beneficiarios

La propuesta ayudara al mejoramiento y rendimiento del personal encargado de los procesos de recaudo de los impuestos; también a la administración en general a contar con información efectiva y confiable para tener en cuenta a la hora de tomar decisiones en lo referente a los procedimientos de recaudo.

Los organismos de control tanto internos como externos, les suministrara la medición del nivel de cumplimiento de los controles, que se han establecido para prevenir fraudes y/o errores, determinando los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en el logro de los objetivos institucionales, todo esto en conjunto permitirá el buen desarrollo continuo de la entidad.

8. LINEAMIENTOS DE CONTROL PARA UN ÓPTIMO RECAUDO DE LOS IMPUESTOS TRIBUTARIOS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL PALMAR CHOCO

Teniendo en cuenta que los impuestos municipales permiten a las administraciones desarrollar proyectos y programas de mejoramiento a la comunidad y así brindar una mejor calidad de vida de sus habitantes; la alcaldía municipal, debe afianzarse y poner más interés a la recaudación de los tributos, ya que estos ingresos ayudan a soportar el gasto público y contribuyen hacer más efectivo los objetivos propuestos por la entidad

De acuerdo a la problemática y debilidades que tiene actualmente la alcaldía municipal, en cuanto a la recaudación de impuestos (Predial unificado, Industria y Comercio, Sobretasa Ambiental y Avisos y Tableros), por la falta de estrategias y políticas efectivas de captación, se ve la necesidad de crear unos lineamientos que servirán de guía para lograr un efectivo recaudo, de la misma manera ayudará a la alcaldía a ser más competente en la gestión tributaria y contribuir a crear una cultura hacia el pago de los impuestos por parte de los contribuyentes.

A continuación se describe el conjunto de estrategias, que deben ser adoptadas por la institución para lograr una eficiente administración y recaudo de los impuestos.

PLAN DE ACCIÓN

8.1.1. Administración

- Se debe establecer una resolución donde se plasmen las políticas en materia tributaria, las actividades a desarrollar en un periodo determinado, los responsables de su ejecución y la población objeto estudio, con el fin de establecer medidas, lograr un juicioso ejercicio de planeación tributaria y mejorar la gestión para la recaudación municipal.
- Brindar al personal de Hacienda Pública, sueldos acordes con el desempeño de las labores y preparación profesional.
- Evaluar los resultados de las labores desempeñadas por el personal adscrito a la secretaria de hacienda.
- Motivar e incentivar a los contribuyentes para el pago de los impuestos, promoviendo una cultura de cumplimiento tributario y mejorar la relación jurídica entre los contribuyentes y la hacienda pública.

8.1.2. Prestación de servicios.

- Capacitar constantemente a los funcionarios, a través de la realización de cursos, talleres, entre otros. Con el fin de desempeñar una mejor labor de recaudación y ofrecer un mejor servicio a los contribuyentes.
- La secretaria de hacienda debe ejercer fiscalización al proceso de recaudación de impuestos.
- Ofrecer un servicio acorde a la demanda de los contribuyentes, teniendo en cuenta que estos por lo general se encuentran limitados de tiempo, por lo que desean ser atendidos de forma rápida, amable cordial y oportuna.

La alcaldía municipal, debe facilitar a los contribuyentes los mecanismos o herramientas necesarias para un efectivo cumplimiento de sus obligaciones,

dichos mecanismos deben ser viables y conforme a esto no deben generar contratiempos a los usuarios.

De acuerdo a lo anterior se deben establecer pagos en línea a través de la página web de la alcaldía, la cual permite hacer más sencillos los trámites que necesitan los ciudadanos, ya que se pueden realizar los procesos completamente en línea, lo que evita desplazamientos, hacer filas, le ahorra tiempo y dinero.

8.1.3. Infraestructura tecnológica.

- Establecer un sistema de registro renovado, que proporcione información actualizada de los contribuyentes, estado de solvencia o morosidad por tipo de tributo y garanticen una información oportuna y confiable.
- **Seguridad de la información**

La infraestructura tecnológica, los sistemas de información deben estar debidamente protegidos, para que el registro de las operaciones sean seguras, de igual manera los procedimientos y políticas de seguridad deben ser revisados y si es necesario ajustarlos periódicamente.

- **Integridad de la información.**

La oficina donde se lleva a cabo la recaudación de los impuestos, debe poseer los mecanismos de seguridad y operación suficientes y razonables, para prevenir la adicción, modificación y destrucción de datos no autorizada, permitiendo el registro adecuado de las transacciones.

- **Confidencialidad**

La información financiera y contable que se genera en esta área es de carácter confidencial y para uso interno exclusivamente.

Con relación al cobro de los impuestos

8.1.4. Reglamento interno de recaudo

(Ley 1066 de 2006- Reglamentada por el Decreto 4473 de 2006)

El acto administrativo de carácter general expedido por el Representante legal de la entidad territorial (alcaldía), debe contener las reglas que rigen el desarrollo de la función del cobro, dentro del marco de las disposiciones legales y orden administrativo vigentes, además en su contenido debe estar plasmado, las políticas de cobro de la entidad y los procedimientos que se deben surtir por los funcionarios y por los deudores para el pago de sus obligaciones.

- **Cobro persuasivo**

El cobro persuasivo como su nombre lo indica consiste en la actuación de la administración municipal, con el fin de obtener el pago voluntario de las obligaciones vencidas.

El objetivo principal del cobro persuasivo es la recuperación total e inmediata del

Capital adeudado, o el aseguramiento del cumplimiento del pago mediante el otorgamiento de facilidades para el pago, constituyendo un mecanismo efectivo con el deudor, evitando el proceso del cobro coactivo.

Con respecto a la legislación

- Velar por el cumplimiento de las normas legales, administrativas y fiscales.
- Determinar multas a personas naturales o jurídicas que incumplan las normas y acuerdos establecidos.

9. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO NECESARIOS PARA EL EFECTIVO RECAUDO DE LOS IMPUESTOS EN LA ALCALDIA OBJETO ESTUDIO.

Toda organización está dada a funcionar por medio de procesos que controlen su actividad diaria para poder tener un desarrollo dentro de la humanidad. En los

últimos tiempos el hombre le ha dado un nivel importancia alto a la gestión de los procesos empresariales, debido a que por medio de estos es que se llega al logro de los objetivos institucionales.

Ahora bien se describen de manera detallada los procedimientos de control interno necesarios para que la alcaldía municipal de San José del Palmar tenga un eficiente y efectivo recaudo de los impuestos propios.

9.1. PROCEDIMIENTOS POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LOS RECAUDOS

Dentro de las funciones de la secretaria de hacienda en conjunto con la tesorería están las siguientes funciones:

- Administrar y dirigir todos los procesos de recaudación de los impuestos.
- Elaborar y actualizar el registro del pago por parte de los contribuyentes.
- Informar de los cambios en los objetivos y sujetos de la tributación al alcalde y los encargados de la oficina de planificación municipal.

Generalmente es un el encargado dentro del área de tesorería el que recauda los ingresos por concepto de impuestos dentro de la alcaldía; entregando a su vez al obligado a cumplir con este tributo un comprobante de pago de acuerdo al impuesto generado.

La estructura base para el desarrollo del recaudo de los impuestos dentro de la alcaldía está dada por las siguientes áreas:

- Área de tesorería
- Área de presupuesto
- Área de contabilidad
- Área de fiscalización.

9.1.1. Recepción y clasificación de los comprobantes:

Es el proceso en el que se recepciona y se clasifican los comprobantes según sea el impuesto a recaudar ya sea por concepto de predial unificado, sobretasa ambiental, industria y comercio y/o avisos y tableros.

PROPOSITO: Tener la información organizada, clara y oportuna para utilizarla en el momento que se necesite, ayudar en la toma de decisiones.

FORMA DE HACERLO:

USUARIO:

- Solicita o presenta el comprobante del pago por el concepto de impuesto a pagar.
- Efectúa el pago del impuesto al recaudador.

TESORERIA:

- El funcionario entrega, imprime o recibe el comprobante de pago del impuesto.
- Recibe el pago, ya sea en efectivo o cheque.
- Registra en el sistema, el pago del impuesto.
- Entrega el recibo original al usuario del pago, guarda una copia para el reporte de caja y otra copia que reposara en el archivo de la tesorería.

ILUSTRACION 43: recaudación del ingreso



Fuente: Elaboración propia.

9.1.1.2. Procedimiento para el depósito de los ingresos.

TESORERIA:

- Al final del día realiza los soportes de captación de acuerdo al impuesto recaudado.
- Imprime el reporte de cierre diario
- Remite al área de servicios administrativos los depósitos a efectuar.

AREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

- Recibe los depósitos a efectuar diarios y los deposita en el banco.
- Recibe del banco los comprobantes y estos los entrega a tesorería.

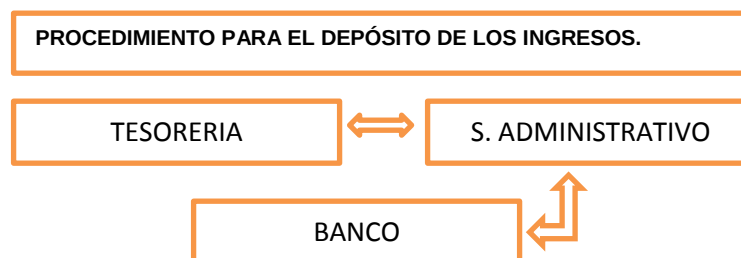
TESORERIA:

- Recibe los comprobantes del área de servicios administrativos.
- Adjunta al documento de cierre de caja los soporte (recibos, comprobantes)
- El funcionario recaudador firma el reporte
- El jefe de secretaria de hacienda firma el reporte como soporte de aprobación.

EL SOPORTE DE CIERRE DE CAJA ES DISTRIBUIDO ASI:

- Original – área de contabilidad.
- Copia – área de presupuesto.
- Copia – área de tesorería.

ILUSTRACION 44: depósito de los ingresos



Fuente: Elaboración propia

9.1.1.3. Procedimiento para el registro de los ingresos por concepto de impuestos tributarios.

TESORERIA:

- Al finalizar el día se imprime el reporte de cierre de caja en original y copia y el listado de las transacciones, y se forma por el funcionario recaudador y el jefe firma el reporte.
- Se envía directamente el reporte al área de presupuesto.
- Se imprime el reporte diario y semanal del recaudo por concepto de impuesto de impuesto predial unificado, sobretasa ambiental industria y comercio y avisos y tableros, y se envían al área de contabilidad y fiscalización
- Se archiva el reporte de cierre de caja diario junto a la copia de los documentos comprobantes y el listado de las transacciones.

AREA DE PRESUPUESTO

- Recibe el reporte de caja diario y realiza los registros correspondientes.
- Archiva el reporte de cierre de caja.

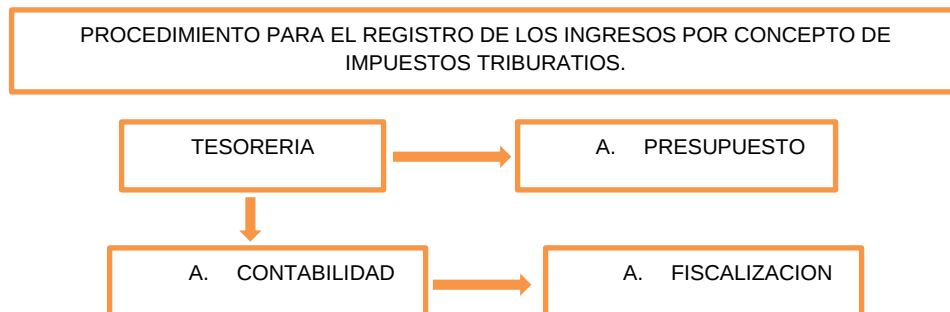
AREA DE CONTABILIDAD

- Recibe semanalmente el desglose de los recibos por concepto de pago de impuestos de acuerdo al que corresponda y soporte de cierre de caja diario con los documentos sustentadores originales.
- Realiza los registros contables correspondientes.
- Archiva los reportes.

OFICINA DE FISCALIZACION:

- Recibe semanalmente el desglose de los recibos por concepto de pago de impuestos de acuerdo al que correspondan y los soportes de cierre de caja diarios con copia de los documentos sustentadores.
- Revisa y archiva los reportes.

ILUSTRACION 45: Registro de los ingresos.



Fuente: Elaboración propia.

Los pasos a seguir por parte de la institución y el área encargada de recaudar los ingresos por concepto de impuestos son:

1. Conformación del equipo técnico y formulación del equipo de trabajo.

Comprende la designación de los funcionarios y funciones de cada uno de los encargados del recaudo de los ingresos por concepto de impuestos; establecer un cronograma de actividades para el desarrollo de las operaciones.

La conformación del equipo técnico debe estar representada por las siguientes áreas:

- El alcalde.
- 1 responsable de la secretaria de hacienda.
- 1 responsable de contabilidad.
- 1 responsable del área de presupuesto.
- 1 responsable del área de fiscalización.

2. Emisión de la resolución que da inicio a la práctica de control y fiscalización de los recaudos en la entidad.

Mediante resolución de la alcaldía se consigna el establecimiento de funciones, funcionarios encargados y periodos de fiscalización de la información del recaudo municipal por impuestos tributarios.

3. Revisión de la información y correcciones errores.

En esta actividad se constata la información que se tiene declarada por los contribuyentes con los resultados de la fiscalización de la captación de los ingresos con el fin de tener una buena base para la toma de decisiones institucionales.

10. ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO NECESARIOS PARA TENER UN EXITOSO RECAUDO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

El control interno dentro de las organizaciones, es un conjunto de procesos que permiten a los directivos de la entidad, y demás funcionarios de la misma llevar un control de sus actividades. Es diseñado para garantizar seguridad razonable a los procesos para alcanzar el logro de los objetivos de manera que permita ser útil para la toma de decisiones dentro de las siguientes categorías.

- Eficiencia y eficacia en las operaciones de recaudo propias de los ingresos tributarios en la alcaldía.
- Fiabilidad en la información financiera y operativa.
- Cumplimiento de las normas.
- Prevención de errores y/o fraudes.

Para el buen desarrollo de las operaciones de recaudo y el cumplimiento de los objetivos en la alcaldía municipal de San José del Palmar Chocó es necesario aplicar los siguientes elementos de control:

Ambiente de control: este elemento de control está dado por los buenos valores, la conducta ética para desempeñarse en sus labores dentro y fuera de la institución; es de gran importancia la excelente convivencia tanto con los compañeros como con los clientes y terceros para que haya una buena conectividad a la hora de realizar los recaudos.

Evaluación de los riesgos: consiste en la identificación de los factores que podrían incidir para que la entidad no cumpla con sus objetivos propuestos; a la hora de identificar algún factor de riesgo estos deben ser gestionados, analizarse y por ultimo buscar el control a el mismo.

Procedimientos de control: estos procedimientos de control son emitidos por la dirección y consiste en las políticas de la alcaldía que aseguran el cumplimiento de los objetivos y son ejecutados por toda la organización.

Supervisión: mediante el monitoreo continuo efectuado por la administración y la oficina de fiscalización, se evalúan si los funcionarios realizan de manera adecuada sus labores, o si es necesarios realizar cambios. La supervisión dentro de la entidad comprende supervisión interna (auditoria interna), por otra parte las personas de la empresa y evaluación externa (auditoria externa), que realizan entes externos a la empresa.

Sistema de información y comunicación: este elemento de control se utiliza para identificar, recolectar y procesar la información de los recaudos efectuados por la alcaldía objeto estudio; estar bien informados y tener una buena comunicación entre los funcionarios y terceros, además de permite tener una mejor convivencia, el desarrollo de las actividades será más eficiente y eficaz.

CONCLUSIONES.

- De acuerdo al análisis y trabajo realizado a la alcaldía municipal de San José del Palmar la guía metodológica de control interno que permite evaluar el sistema general de recaudo propio de los ingresos tributarios de la entidad, se hace realmente interesante debido a que en la institución no lleva un debido control a los procesos de recaudo; por otra parte la oficina de control interno institucional tampoco aplica ni formula guías de mejora a los procesos de cada área que permitan el buen desempeño y cumplimiento de los objetivos misionales de la alcaldía.
- Se evidencio que la alcaldía municipal de San José del Palmar Chocó al no presentar una guía que permita controlar los procesos de recaudo de la institución se ve enfrentada a incurrir en fraudes y/o errores debido a que la información y recaudación obtenida no es confiable en su totalidad; a su vez no permite ser eficiente y eficaz para la toma de decisiones de la institución.
- La guía metodológica de control interno que permite la evaluación y control de los procesos de recaudo propio de los ingresos tributarios en la alcaldía, permite obtener unos lineamientos de control para la ejecución de los procesos de recaudo y de esta manera contrarrestar los fraudes y/o errores de la información; haciendo de esta una información útil y veras que permitirá la buena toma de las decisiones de la alcaldía.

RECOMENDACIONES

- La alcaldía municipal de San José del Palmar Chocó debe implementar las estrategias, procedimientos y elementos propuestos en la presente guía, los cuales con buen manejo y responsabilidad le garantizaran a la entidad eficiencia y eficacia en sus procesos, en virtud de lograr el plan estratégico propuesto por la Administración.
- De esta manera, para un efectivo recaudo de los impuestos, se requiere que la Secretaria de Hacienda del municipio, diseñe un plan de gestión tributaria, el cual contenga las políticas y objetivos a alcanzar para cada tributo, en relación con los métodos de recaudo, determinación, cobro y administración.
- A través de la implementación de políticas fiscalizadoras, debe lograr que los contribuyentes comprendan la importancia del pago de impuestos para el desarrollo del municipio y conozcan los efectos de no pagar los mismos. Este propósito se consigue a través de incentivos como la realización de campañas de sensibilización y concientización sobre cultura tributaria, la ejecución de un sistema tributario equilibrado y transparente que refleje el compromiso de los contribuyentes y la administración y haciendo uso de la imposición de sanciones si es el caso para aquellos que se nieguen a pagar.
- Para un mayor control en las rentas se debe sanear y actualizar la base de datos de los contribuyentes, de modo que se pueda identificar con mayor facilidad y exactitud los deudores morosos para cada vigencia, así como los que se encuentran a paz y salvo con su obligación tributaria. Con el objeto de realizar acciones administrativas que conlleven a la recaudación de los tributos, una acción administrativa en este caso puede ser la de enviar notificaciones y citaciones a los deudores morosos para llegar a un acuerdo de pago.

- Finalmente se recomienda a la alcaldía capacitar en la parte tributaria a los funcionarios adscritos a la secretaria de hacienda para aumentar la productividad y eficiencia en los procesos de liquidación y recaudación de los impuestos

RESEÑA BIBLIOGRAFICA

BIBLIOGRAFIA GENERAL

GONZÁLEZ AGUILAR Y CABRALE SERRANA. Evaluación del Sistema de Control Interno en La UBPC Yamaquelles, Edición electrónica gratuita. 2010. Texto completo en www.eumed.net/libros/2010d/796/

ESTUPIÑAN GAITAN, Rodrigo. Control interno y fraudes. Segunda Edición. Bogotá. Edit. Ecoe Ediciones. 2006. Pág. 19.

CHAPMAN, William L. Procedimientos de auditoría. Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal. Buenos Aires. 1965.

ABRAHAM PERDOMO MORENO, “Fundamentos de control interno”, Novena Edición, México, Editorial Thomson Learnig, 2005, Pág. 4.

CIBERGRAFIA

Modelo Estándar de Control Interno (MECI 1000:2005), [En Línea]. Disponible en <http://sigug.uniguajira.edu.co/sigug/pdf/MECI1000-2005.pdf>, Fecha de consulta el 30 de septiembre de 2016.

LEY 87 DE 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, [En línea], Disponible en http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3697_documento.pdf, fecha de consulta 09 de septiembre de 2016.

IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO EN EL SECTOR PÚBLICO, [En línea], Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos84/importancia-del-control-interno-sector-publico/importancia-del-control-interno-sector-publico.shtml>, fecha de consulta 09 de septiembre de 2016.

CONTROL INTERNO ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN. [En línea], Disponible en. <http://www.mailxmail.com/curso-auditoria-administracion-publica-control-interno/control-interno-antecedentes-evolucion-1-2>. Fecha de consulta 01 de noviembre de 2016.

MECI. [En línea], Disponible en <http://www.shd.gov.co/shd/node/1509>. Fecha de consulta 12 de octubre de 2016.

TRABAJO DE GRADO MECI. [En línea], Disponible en <http://recursosbiblioteca.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/778/35235A282.pdf;jsessionid=ABDA15B69F68A9460659812B071DA9E1?sequence=1>. Fecha de consulta 12 de octubre de 2016.

TRABAJO DE GRADO MECI. [En línea], Disponible en. <http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/4611/T17.07%20B229v.pdf?sequence=1>. Fecha de consulta 12 de octubre de 2016.

EVOLUCION DEL CONTROL INTERNO, [En línea]. Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos59/evolucion-control-interno/evolucion-control-interno.shtml#xresum>. Fecha de Consulta 02 de junio de 2016

EVOLUCION DEL CONTROL INTERNO, [En línea]. Disponible en http://legal.legis.com.co/document?obra=rcontador&document=rcontador_7680752a7d50404ce0430a010151404c. Fecha de consulta 12 de diciembre de 2016.

SISTEMAS DE CONTROL ESTRATÉGICO Y ORGANIZACIONAL. CRÍTICAS Y DESAFÍOS, Revista ciencias estratégicas. [En línea]. Disponible en <file:///C:/Users/Martha/Downloads/1098-2801-1-PB.pdf>.

CONTROL INTERNO [En línea]. Disponible en <https://www.apccolombia.gov.co/?idcategoria=964>. Fecha de consulta 02 de junio de 2016

Manual técnico MECI. [En línea]. Disponible en http://apolo.uniatlantico.edu.co/SIG/MANUALTECNICOMECI2014_7_7_2014.pdf. Fecha de consulta. 13 de octubre de 2016

MANUAL TÉCNICO MECI. [En línea]. Disponible en http://apolo.uniatlantico.edu.co/SIG/MANUALTECNICOMECI2014_7_7_2014.pdf. Fecha de consulta. 13 de octubre de 2016

ENTIDADES PUBLICAS, [En línea], Fecha de consulta, 02 de junio de 2016, disponible en https://mef.gob.pe/index.php?option=com_glossary&letter=E&id=473&Itemid=100297&lang=es.

CLASIFICACION DE LAS ENTIDADES, [En línea]. Fecha de consulta 02 de junio de 2016, Disponible en <http://www.tipos.co/tipos-de-entidades/#ixzz4AT19eO8H>.

CURSO DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO INFORMATICO. [En línea], Disponible en http://datateca.unad.edu.co/contenidos/233004/Control_Interno.pdf. Fecha de consulta 13 de diciembre de 2016.

EL CONTROL INTERNO. GUILLERMO ADOLFO CUELLAR MEJIA. [En línea], Disponible en <https://preparatorioauditoria.wikispaces.com/file/view/Unidad+Siete.pdf>. Fecha de consulta 13 de diciembre de 2016.

ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA. Acuerdo 42 de 2009, Concejo Municipal de Ocaña. Art 7. [En línea] Disponible en http://Ocaña-nortedesantander.gov.co/apc-aa-files/61643230666336653165633566373234/estatuto_rentas_acuerdo_049_del_2009.pdf. Fecha de consulta 12 de diciembre de 2016

DEFINICION DE RECAUDO. [En línea]. Disponible en <http://definicion.de/recaudacion/>. Fecha de consulta 12 de diciembre de 2016.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL PALMAR CHOCO, [En línea], fecha de consulta 07 de Noviembre de 2016, Disponible en http://www.sanjosedelpalmar-choco.gov.co/quienes_somos.shtml#mision.

COMPILACIÓN DE CONCEPTOS MECI, [En Línea], Disponible en: <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/1021.pdf/2d879aeb-477c-45ca-a158-30fd97edd469>. Fecha de consulta 18 de febrero de 2017.

NORMATIVIDAD DEL MECI, COMPILACIÓN DE CONCEPTOS MECI, [En Línea], Disponible en: <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/1021.pdf/2d879aeb-477c-45ca-a158-30fd97edd469>. Fecha de consulta 18 de febrero de 2017.

Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Guía de auditoria para entidades públicas. [En línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2162.pdf/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

MODELO DE GESTIÓN ÉTICA PARA ENTIDADES DEL ESTADO. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID. [En línea]. Disponible en http://transparenciabogota.gov.co/?wpfb_dl=101. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

Ley 872 de 2003, “Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”. [En línea]. Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=11232>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL: una responsabilidad de todos- enfoque COSO. [En línea]. Disponible en <http://ayhconsultores.com/img/COSO.pdf> Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

Manual de implementación para el modelo Estándar de Control Interno Para el Estado Colombiano MECI 1000: 2005. [En línea]. Disponible en <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/dapre/oci/Documents/normograma/Manual-para-la-implementacion-del-MECI.pdf>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL CSA, nueva herramienta que agrega valor. Instituto de Auditores Internos de República Dominicana. [En línea]. Disponible en <http://www.theiia.org/chapters/pubdocs/262/autoevaluacioncsa.pdf>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

DEFINICIÓN DE AUDITORIA INTERNA- Instituto de Auditores Internos. [En línea]. Disponible en <https://iaia.org.ar/auditor-interno/definicion-auditoria-interna/>. Fecha de consulta 09 de marzo de 2017.

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N° 1: Encuesta aplicada para evaluar el sistema de control interno en la alcaldía municipal de San José del Palmar Chocó.

PROPUESTA METODOLOGICA PARA EL DISEÑO DE UNA GUIA DE CONTROL INTERNO BASADA EN EL MODELO MECI, QUE EVALUE EL SISTEMA GENERAL DE RECAUDO PROPIO DE INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL PALMAR

ENCUESTA APLICADA AL SECTOR PÚBLICO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL PALMAR.

PREGUNTA N° 1: ¿Actualmente la alcaldía municipal cuenta con sistema de control interno como herramienta de mejora para disminuir fraudes o errores en los procesos?

- SI
- NO

PREGUNTA N° 2: ¿Cómo califica el actual sistema de control interno de la alcaldía?

- EXCELENTE
- BUENO
- REGULAR
- MALO
-

PREGUNTA N° 3: ¿la alcaldía cuenta con una guía de control interno para los procesos de recaudo?

- SI
- NO
- NO SABE

PREGUNTA N° 4: ¿Considera necesario e importante tener una guía de control interno enfocada a los procesos del sistema general de recaudo propio de ingresos tributarios dentro de la entidad.

- SI
- NO
- NO SABE

PREGUNTA N° 5: ¿los funcionarios de la alcaldía toman como base el manual de control interno institucional para el desarrollo y mejoramiento de los procesos?

- SI
- NO
- NO SABE

PREGUNTA N° 6: ¿Existen procedimientos concretos que describan la manera de llevar a cabo los procedimientos de recaudo de los ingresos?

- SI
- NO
- NO SABE

PREGUNTA N° 7: ¿Causas por las cuales no se tiene un debido control de los procesos de recaudo propio de los ingresos tributarios en la entidad.

- FALTA DE POLITICAS
- FUNCIONES NO DEFINIDAD DEL PERSONAL
- DESCONOCIMIENTO DE CONTROL INTERNO
- INEFICIENCIA EN LOS CONTROLES
- FALTA DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA ENTIDAD.

PREGUNTA N° 8: ¿Hace usted uso de los procedimientos de control interno para el desarrollo de sus procesos?

- SI
- NO

PREGUNTA N° 9: Califica de 1 a 5 que tan eficiente es el proceso de control interno dentro de la alcaldía municipal.

1. DEFICIENTE
2. MALO
3. REGULAR
4. BUENO
5. EXCELENTE

PREGUNTA N° 10: ¿La alcaldía en general está comprometida en el cumplimiento de los objetivos, principios y fundamentos del control interno institucional?

- SI
- NO
- NO SABE.